



**Honorable  
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de  
Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

**Secretario:**

BUSTOS, Carlos Facundo

**Subsecretaría:**

SUAVE, Noemí (a/c)

**Concejales Presentes:**

AYALA, María Eva  
BENEITO, Cristian  
BUSSETTI, Julián  
CHEPPI, Juan Manuel  
CIANO, Ariel  
CRESPO, Valeria  
CUESTA, Mariana  
GARCÍA, Diego  
GARCÍA, Guido  
GONZÁLEZ, Angélica  
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel  
LAGOS, Verónica Silvina  
LICEAGA VIÑAS, Ricardo  
MARTÍNEZ, María Cecilia  
MORRO, Mercedes  
NEME, Agustín  
NÚNEZ, Daniel  
PUJATO, Gustavo Horacio  
RANELLUCCI, María Florencia  
RECALT, Luis Emiliano  
ROMERO, Marianela  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina  
TACCONI, Horacio  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

**Actas de Sesiones**

\*

**PERIODO 109°**

**- 11ª Reunión -**

**- 7ª Sesión Ordinaria-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 8 de  
Agosto de 2024**

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N°1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Cuestión Previa Concejala Cuesta

**ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA**

6. Autorizando el permiso de uso y ocupación a la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte de una parte de la parcela de dominio fiscal municipal ubicada sobre el denominado Paseo Costanero Sud "Presidente Arturo Umberto Illia". ((expte 1655-D-24)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

7. Modificando los artículos 1º y 5º de la Ordenanza N° 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento vehicular. (expte 1586-U-22)
8. Modificando el sentido de circulación de la calle Maipú desde 20 de Septiembre hasta Catamarca. (expte 1444-VJ-24)
9. Autorizando la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad y la Sociedad Rural de Mar del Plata para la realización de actividades tendientes a promover el desarrollo rural sustentable. (expte 1615-D-24)
10. Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 147/2024, mediante el cual se autorizó al EMDER a conceder permiso de uso del Polideportivo "Islas Malvinas", para la realización del show de "KE PERSONAJES". (expte 1631-D-24)
11. Modificando el recorrido de la línea 581 perteneciente a la Empresa Peralta Ramos S.A (expte 1644-D-24)
12. Aceptando la donación de seis obras y un adicional realizada por la artista visual Elisa Mónica Pritzker. (expte 1667-D-24)
13. Aceptando la donación de una colección de entomología ofrecida por las señoras Eulalia Ponsernau y Marta y María Llano. (expte 1685-D-24)
14. Convalidando el Decreto 1270/2024 que adjudica la Licitación Pública N° 8/24, para la adquisición de insumos de laboratorio con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1687-D-24)
15. Convalidando la Resolución 239/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, por la que se adjudica la Licitación Privada N° 19/24 para la instalación de aire acondicionado en la Secretaría de Salud. (expte 1692-D-24)
16. Convalidando la Resolución 246/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, por la que se adjudica la Licitación Privada N° 20/24 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1701-D-24)
17. Aceptando la donación ofrecida por el señor Leandro D'aloia de una heladera y una cocina que serán destinadas al Museo Casa sobre el Arroyo. (expte 1702-D-24)
18. Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Federico Planes por su dedicación y compromiso con la causa Malvinas y su acompañamiento al Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas Mar del Plata - Batán. (expte 1706-BUP-24)
19. Convalidando el Decreto 1434/2024 mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 15/24, para la contratación de la provisión de oxígeno, entre otros, con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1717-D-24)
20. Autorizando la instalación y funcionamiento del circo LA AUDACIA en el espacio comprendido por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Concepción Arenal y Ricardo Gutiérrez hasta el 28 de julio de 2024. (expte 1719-D-24)
21. Autorizando a la firma TONY TUR S.A. a afectar con el uso de suelo "Mantenimiento de Micros de Larga Distancia, etc." un sector del inmueble ubicado en la Av. Presidente Perón N° 2868. (expte 1720-D-24)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Matías Borghi, responsable social del Programa POTENCIAR TRABAJO, desde el 1º al 31 de diciembre de 2023. (expte 1721-D-24)
23. Autorizando al señor Curzio Néstor Benedetti a afectar con el uso "Casa de Fiestas y Salón de Baile", a desarrollarse en el predio ubicado en proximidad con Estación Camet. (expte 1722-D-24)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a Miguel Rotolo, Fabiana Ruiz, Mariana Insúa y María Faillace por los servicios de PROMOTORES, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023. (expte 1723-D-24)

25. Autorizando a la firma OSTARA S.A. al uso del espacio público en el Playón de la Estación Ferroautomotora para una acción publicitaria de la marca PERSONAL. (expte 1728-D-24)
26. Autorizando al señor Yamil Ariel Ali a afectar con el uso: “Salón de Venta de Vehículos Nuevos y Usados” el inmueble sito en la calle Roca N° 3.372. (expte 1734-D-24)
27. Autorizando a la firma Mar Franco S.A. a afectar con el uso “Planta de Congelados de Pescados y Mariscos - Guarda de Frío de Vegetales, Frutos” junto al permitido que se desarrolla en la calle Cerrito N° 601. (expte 1737-D-24)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por el servicio de distribución de correspondencia municipal entre el 1° y 31 de diciembre de 2023. (expte 1741-D-24)
29. Convalidando la Resolución 211/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda por la que se adjudica la Licitación Privada N° 15/24 para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1742-D-24)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de Obra Social y de Provincia A.R.T. (expte 1761-D-24)
31. Autorizando a las titulares de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancias) n° 143 a continuar prestando servicio hasta el 23 de julio de 2025. (expte 1768-D-24)
32. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Otorgando el título "Visitante (notable" al teólogo y pedagogo José María del Corral por su labor educativa y aporte a la población. 2) RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Scholas Occurrentes Mar del Plata por su Programa Escuela de Mar y Playa. (expte 1805-U-24)

#### RESOLUCIONES

33. Declarando de interés la participación de 25 deportistas amateurs marplatenses en la conmemoración de “El día que Madryn se quedó sin pan”. (expte 1639-VM-24)
34. Expresando reconocimiento a los deportistas Miguel Galeano, Matías de Andrade y Rodrigo Romero por su clasificación y participación en los Juegos Paralímpicos París 2024. (expte 1680-U-24)
35. Declarando de interés el Premio “Lía Encalada”, otorgado por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina. (expte 1693-CJA-24)
36. Declarando de interés la trayectoria de la firma "Casa López", al cumplirse 135 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1698-CCARIMDP-24)
37. Declarando de interés la trayectoria de la firma "Casa Sampietro", al cumplirse 137 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1700-CCARIMDP-24)
38. Declarando de interés la participación de la comedia musical marplatense "Todo lo que trae un tren" en la 20ª Fiesta de las Artes Escénicas de Medellín. (expte 1724-BUP-24)
39. Expresando reconocimiento a la firma marplatense “Camboya”, por haber obtenido el primer puesto en la “Copa Alfajor Argentino” en la Feria Caminos y Sabores 2024. (expte 1743-CML-24)
40. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que remita en forma urgente a la Legislatura Provincial la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). (expte 1776-U-24)
41. DOS DESPACHOS: MAYORÍA: Expresando total rechazo y desconocimiento al resultado de las elecciones anunciado por las autoridades venezolanas. MINORÍA: Manifestando preocupación por la falta de transparencia en los comicios presidenciales de Venezuela realizados el 28 de julio de 2024. (expte 1786-VM-24)
42. Declarando de interés el centésimo aniversario del estreno del film "Agradable despertar" de Mateo Bonnin, primer largometraje producido por marplatenses. (expte 1804-BUP-24)
43. Declarando de interés la realización de la 11ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional, organizado por el Instituto Juvenil, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto de 2024 (nota 95-NP-24)
44. Declarando de interés la realización de las XVII Jornadas Nacionales de Mastología, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2024 en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata. (nota 96-NP-24)

#### DECRETOS

45. Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (exptes.: 1119-BFR-2024 y otros)
46. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 164/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata”. (expte 1714-VJ-24)
47. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 165/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Angélica González por el día 15 de julio de 2024. (expte 1725-CJA-24)
48. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 166/2024, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guido García por el día 15 de julio de 2024. (expte 1726-CJA-24)
49. DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: Declarando “Documento de Interés Histórico-Cultural” el Acta de Sesiones del día 23 de agosto de 1984, que crea a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Empresa Municipal Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al celebrarse 40 años de su creación. (expte 1762-U-24)

**COMUNICACIONES**

50. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al espacio conocido como "Ex Casita Azul". (expte 1111-BUP-24)
51. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Cementerio Parque Municipal. (expte 1124-BUP-24)
52. Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la recolección de residuos en la calle San Martín entre la Avenida Tarantino y Botana de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1270-BUP-24)
53. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las políticas de prevención y mitigación de incendios llevadas adelante en el cordón frutihortícola de la ciudad de Batán. (expte 1460-BUP-24)
54. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos informe en relación a IOMA. (expte 1495-VJ-24)
55. Solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial la realización de las obras necesarias para garantizar la seguridad del tránsito en la intersección de la ruta provincial 11 y la calle 515. (expte 1651-CCARIMDP-24)
56. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la Ordenanza N° 25.694, referida al otorgamiento de excepciones a normas de uso de suelo. (expte 1753-U-24)
57. Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe sobre el pliego publicado para licitar la concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular iniciado en el año 2023. (expte 1783-VJ-24)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

58. Declarando patrimonio intangible del partido de General Pueyrredon al centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas (expte 1759-vm-24)
59. Declarando de interés la realización de las XVII jornadas de actualización en geriatría que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de agosto de 2024. (expte 1806-bup-24)

-1-

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:42, dice la*

**Sra. Presidenta:** Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

**DECRETO N° 1485**

**Sra. Presidenta:** A continuación, los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

*-Se proyecta el video mencionado.*

-3-

**ORDEN DEL DIA****SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 3)**

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 3)

**II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 4 al punto 127)**

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 4 al 32)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 33 al 34)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 35 al 36)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 37 al 53)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 54 al 125)
- F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 126 al 127)

**III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 128 al punto 179)**

- A) ORDENANZAS (Punto 128 al 154)
- B) RESOLUCIONES (Punto 155 al 166)
- C) DECRETOS (Punto 167 al 171)
- D) COMUNICACIONES (Punto 172 al 179)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 8 y n° 9 del Período 109°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 161: Declarando de interés la “Semana del Pulóver Marplatense” que, organizada por la Cámara Textil, se llevará a cabo desde el 19 al 26 de julio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 164: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata”, por la organización de la nueva edición de la “Feria de las Colectividades”, a realizarse en el mes de julio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

4. Expte 1708-D-24: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a la Ley Provincial N° 15.386, mediante la cual crea un régimen previsional especial para los suboficiales y oficiales combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y hubieran sido dados de baja o retirados por una incapacidad en y por acto de servicio a causa del conflicto bélico. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
5. Expte 1717-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-1434-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 15/24, para la Contratación de la provisión de oxígeno, alquiler y prueba hidráulica de tubos y mantenimiento de centrales instaladas con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
6. Expte 1718-D-24: Condonando la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción a los titulares de los proyectos de remodelación, ampliación y/u obra nueva, destinados al uso habitacional del tipo Vivienda Única Unifamiliar, financiados total o parcialmente por medio de préstamos provenientes de la Banca Pública de la República Argentina. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
7. Expte 1719-D-24: Autorizando al Sr. Mosquera Facundo Rodrigo, a la instalación y funcionamiento del circo denominado LA AUDACIA, en el espacio comprendido por las calles Dardo Rocha, Florisbello Acosta, Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez, del 13 de julio al 28 de Julio de 2024. OBRAS Y LEGISLACIÓN
8. Expte 1720-D-24: Autorizando, con carácter precario, a la firma TONY TUR S.A., a afectar con el uso de suelo MANTENIMIENTO DE MICROS DE LARGA DISTANCIA (TALLER MECÁNICO, LAVADERO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES, REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA), un sector del inmueble sito en la Avenida Presidente Perón n° 2868. OBRAS Y LEGISLACIÓN
9. Expte 1721-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor BORGHI MATÍAS DAMIÁN, quién cumplió funciones de Responsable Social coordinando y verificando el desempeño de los coordinadores territoriales del Programa POTENCIAR TRABAJO, desde el 1° al 31 de diciembre de 2023. HACIENDA
10. Expte 1722-D-24: Autorizando, con carácter precario, al Señor NESTOR BENEDETTI CURZIO, a afectar con el uso “CASA DE FIESTAS y SALON DE BAILE”, (casamientos y cumpleaños), junto con el habilitado “AGROTURISMO”, que se desarrolla en el predio ubicado en proximidad con Estación Camet. OBRAS Y LEGISLACIÓN
11. Expte 1723-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, al Señor ROTOLO Miguel Carlos, a la Señora RUIZ Fabiana Vanesa , a la Señora GONZALEZ Insua Mariana y a la Señora FAILLACE María Marta Margarita, correspondiente a los servicios de PROMOTORES durante el período que abarca desde el 01/11/2023 al 31/12/2023. HACIENDA
12. Expte 1728-D-24: Autorizando a la firma OSTARA S.A., al uso del espacio público en un sector de la esquina de Av. Luro y San Juan (Playón Estación Ferro-automotora), para una acción publicitaria de la marca PERSONAL denominada “PERSONAL CHIP PREPAGO”, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2024. OBRAS Y LEGISLACIÓN
13. Expte 1734-D-24: Autorizando, con carácter precario, al Señor YAMIL ARIEL ALI, a afectar con el uso: “SALON DE VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS”, el inmueble sito en la calle Roca N° 3.372. OBRAS Y LEGISLACIÓN
14. Expte 1737-D-24: Autorizando, con carácter precario, a la firma, “MAR FRANCO S.A.”, a afectar con el uso “PLANTA DE CONGELADOS DE PESCADOS Y MARISCOS- GUARDA DE FRIO DE

- VEGETALES, FRUTOS” junto con el permitido “Guarda de frío de pollo, carnes rojas”, el inmueble sito en la calle Cerrito N° 601. OBRAS Y LEGISLACIÓN
15. Expte 1741-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por la prestación del servicio de distribución de correspondencia municipal, del periodo comprendido entre el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023. HACIENDA
  16. Expte 1742-D-24: Convalidando la Resolución N° 2024-211-E-MUNIMDP-SLTH, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 15/24, para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  17. Expte 1745-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio sito en las calles Solís, Gaboto, 200 y 202. OBRAS Y LEGISLACIÓN
  18. Expte 1746-D-24: Autorizando, con carácter precario, a la firma “ALTISOVALO 213 S.A.”, a afectar con los usos: “ELABORACION DE EMPANADAS DE CARNE, POLLO Y QUESOS- ELABORACIÓN DE PIZZAS Y COMIDAS – PROCESADO DE PAPAS Y VERDURAS”, el inmueble ubicado en la Av. Libertad N° 6665. OBRAS Y LEGISLACIÓN
  19. Expte 1751-D-24: Eleva Informe Trimestral - Cuidados Sanitarios Asociación Civil Lago Stantien, correspondiente al periodo abril, mayo y junio de 2024. OBRAS Y HACIENDA
  20. Expte 1755-D-24: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 17.737. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
  21. Expte 1760-D-24: Incorporando al Anexo II, Bienes de Interés Histórico Patrimonial al Anexo VI- Registro de Patrimonio Escultórico Desaparecido y al Anexo V- Registro de Sitios Históricos Declarados, que forman parte de la Ordenanza N° 22.907, elementos en diversos puntos públicos de la ciudad y asimismo eliminando de la misma el Anexo VI. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
  22. Expte 1761-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de diversas prestadoras de Obra Social y de Provincia A.R.T. HACIENDA
  23. Expte 1768-D-24: Autorizando a las Sras. Sorrequieta María Susana Adela y a Giménez Lorena, titulares de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) N° 143, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Renault Master PH 3, modelo 2012, dominio LEF880 hasta el 23 de julio de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
  24. Expte 1769-D-24: Convalidando el Convenio 2024-67-E-MUNIMDP-INT, celebrado entre la Municipalidad y VIALSA S.A., sobre la locación del inmueble ubicado en Avenida Juan B. Justo N° 3653/59, donde funciona el Centro Municipal de Operaciones y Monitoreo (COM) y la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad, por el periodo comprendido entre abril del 2020 y diciembre del 2023 inclusive. SEGURIDAD Y HACIENDA
  25. Expte 1770-D-24: Otorgando el permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio privado municipal, ubicada en la calle N° 4 esquina Eneas Calabrese del Barrio Fray Luis Beltrán, por el término de 5 años, a la Sra. Barragán Marta Soledad y a el Sr. Castelo Matías Adrián. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  26. Expte 1781-D-24: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 14.920, adherente a la Ley Nacional N° 27.328 - Ley Nacional de Contratos de Participación Pública - Privada. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
  27. Expte 1788-D-24: Convalidando el Convenio CONLI-2023-143-E-MUNIMDP-INT, obrante en orden N° 83 del Expediente electrónico EX-2023-00261962- -MUNIMDP-DPD#SE, suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en calle Pasaje Catedral N° 1750 y cuatro (4) subseces, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2024. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  28. Expte 1789-D-24: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central, el vehículo Marca Ford Ranger Dominio NGB063- Interno 141. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  29. Expte 1799-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de Gral Pueyrredon, predio ubicado en la ciudad de Mar del Plata con destino como Reserva Fiscal. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  30. Expte 1802-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la agente Gabriela Fernanda Delfino por la omisión en la liquidación de la Bonificación por Título Secundario/Terciario, correspondiente al período 7 de Junio del 2023 al 31 de Diciembre del 2023. HACIENDA
  31. Expte 1809-D-24: Convalidando el DECFC-2024-18-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, por el cual se establece desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024 la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios Municipales. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  32. Expte 1813-D-24: Convalidando el Decreto N° DEC-2024-987-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 01/24 para la Contratación de la provisión de frutas y verduras con destino a la Secretaría de Educación. LEGISLACIÓN Y HACIENDA

**B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

33. Expte 1790-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6335, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados al Banco de Elementos de Órtesis. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1355-BFR-2024.
34. Expte 1792-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6314, por la cual se solicitó a la Secretaría de Salud, informe diversos ítems sobre los Centros de Atención Primaria de Salud - CAPS. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1218-VJ-2024.

**C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

35. Expte 1777-OS-24: OBRAS SANITARIAS SE: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA
36. Expte 1778-OS-24: OBRAS SANITARIAS S.E.: Remite informe de Sindicatura correspondiente al segundo trimestre de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA

**D) NOTAS PARTICULARES**

37. Nota 85-NP-24: MARCELO GARCIA: Expresando reconocimiento a la atleta Natacha Anahí Castaño por su destacada participación en eventos de Atletismo. EDUCACIÓN Y DEPORTES
38. Nota 86-NP-24: LUCRECIA ESCALADA Y OTRO: Solicitan el cumplimiento de la Ordenanza n° 13.007, en espectáculos públicos y privados, culturales, deportivos y/o recreativos. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
39. Nota 87-NP-24: LUCRECIA ESCALADA Y OTRO: Solicitan se de cumplimiento a la Ordenanza N° 13007, relacionada con obra en la Plaza ubicada en el Barrio Santa Mónica. DERECHOS HUMANOS Y OBRAS
40. Nota 88-NP-24: FACUNDO MOSQUERA: Remite nota en relación al uso de espacio público para las funciones a realizar en la temporada invernal por el Circo La Audacia. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1719-D-2024.
41. Nota 89-NP-24: LUCRECIA ESCALADA Y ALBERTO PLAVECINO: Proponen mediante proyecto que sea garantizada la accesibilidad de personas con discapacidad motriz y/o movilidad reducida en el Velódromo Local. DERECHOS HUMANOS, DEPORTES Y LEGISLACIÓN
42. Nota 90-NP-24: LUCRECIA ESCALADA Y ALBERTO PLAVECINO: Solicitan la modificación de la Ordenanza N° 7.877 y su Decreto Reglamentario, a fin de incorporar rampas de elevación en los vehículos de fantasía para el ascenso y descenso de sillas de ruedas de personas con discapacidad de movilidad. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
43. Nota 91-NP-24: ALBERTO PALAVECINO: Eleva propuesta para elaborar un proyecto de ordenanza sobre dársena de estacionamiento paradas de ómnibus en los Barrios Regional y Las Américas. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
44. Nota 92-NP-24: ALBERTO PALAVECINO Y OTRO: Eleva a consideración del H. Cuerpo Proyecto de Ordenanza sobre un Programa de Vivienda y Protección Integral para personas con Discapacidad y Adultos Mayores en situación de calle y en estado de vulnerabilidad. DERECHOS HUMANOS Y SALUD
45. Nota 93-NP-24: NAZARENA ELIZALDE: Solicita la iluminación del Palacio Municipal de color naranja el día de 10 de septiembre, en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio. A SU ANTECEDENTE NOTA 53-NP-2024.
46. Nota 94-NP-24: MARTÍN SALA: Solicita se declare de Interés la Exposición Atlantic Real Estate, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 21 y 22 de septiembre de 2024 en el Sheraton Mar del Plata Hotel. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
47. Nota 95-NP-24: LUCIANA SCHERBART: Solicita se declare de Interés la 11ª Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto de cte. año en la Facultad Regional de Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional. EDUCACIÓN
48. Nota 96-NP-24: SOGMDP Y SOC. ARGENTINA DE MASTOLOGÍA: Solicitan se declare de Interés las XVII Jornadas Nacionales de Mastología, a llevarse a cabo los días 5 al 6 de septiembre de 2024 en el Hotel Sheraton de Mar del Plata. EDUCACIÓN
49. Nota 97-NP-24: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL MARQUESADO: Solicita que se declare como Reserva Forestal al Barrio El Marquesado. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
50. Nota 98-NP-24: LUCRECIA ESCALADA Y ALBERTO PALAVECINO: Proponen la colocación de

- depositarios de heces fecales para perros cada 200 metros, en sectores del microcentro de la ciudad. SALUD, DERECHOS HUMANOS, OBRAS Y LEGISLACIÓN
51. Nota 99-NP-24: ALBERTO PLAVECINO Y LUCRECIA ESCALADA: Elevan propuesta para la creación de una Oficina Técnica Legal de Estadística y Políticas Públicas. DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
  52. Nota 100-NP-24: ALBERTO PALAVECINO Y LUCRECIA ESCALADA: Eleva proyecto a fin de distinguir como semáforos de la Diversidad, a los ubicados en las calles Buenos Aires y Moreno y el cambio de imagen y señalización en fechas específicas para reivindicar a la Comunidad LGTBQ+. DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y OBRAS
  53. Nota 101-NP-24: ALBERTO PALAVECINO Y OTRA: Elevan propuesta para la creación de un Programa de Capacitación en los barrios para la Población en General en Lenguas de Señas. DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO**

54. Expte 1709-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la obligatoriedad de contar en todos los establecimientos sanitarios públicos y privados, del Partido de Gral. Pueyrredon, con el mobiliario adecuado para el tratamiento de personas con diversidad corporal y/o obesas. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
55. Expte 1710-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), la remisión de las actuaciones administrativas por las que tramitan el Convenio de Colaboración y Fomento firmado con FB LINEAS AREAS S.A. (Empresa Flybondi), el expediente relacionado al alojamiento del personal de la empresa y el expediente por el cual se contrataron traslados para el personal de la misma. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
56. Expte 1711-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la canción: Mi Ciudad, creada por Julieta Lucía Centurión e interpretada en conjunto con Paula Julieta Dorronsoró y María Vanesa Charitte Borderouge, en conmemoración de los 150 años de Mar del Plata. EDUCACIÓN
57. Expte 1712-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que gestione herramientas de ordenamiento del tránsito en las inmediaciones de la Escuela Especial N° 512 T.E.S. (Trastornos Emocionales Severos) Alberto Bruzzone, asimismo se requiere el cumplimiento de la Ordenanza N° 25.843, sobre el ingreso a dicha institución. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
58. Expte 1713-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo el Municipio al Título VII de la Ley Nacional N° 27.742, por el que se creó el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), en el ámbito de la República Argentina. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
59. Expte 1714-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata, por la organización de la nueva edición de la Feria de las Colectividades, a realizarse en el mes de Julio, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
60. Expte 1715-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para garantizar una partida presupuestaria destinada al arreglo de las calles de los Barrios Parque Peña, Alto Camet, Las Dalias, Jardines de Alto Camet y Félix U. Camet. OBRAS
61. Expte 1716-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, de respuesta a varias demandas planteadas por las y los vecinos de los Barrios Autódromo, Belgrano y Don Emilio. OBRAS
62. Expte 1724-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la participación en la 20ª Fiesta de las Artes Escénicas de Medellín, de la comedia musical marplatense "Todo lo que trae un tren". EDUCACIÓN
63. Expte 1727-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Espacios Digitales en Polideportivos". DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
64. Expte 1729-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Nación, adopten los mecanismos institucionales necesarios para efectivizar el traslado del feriado del día sábado 17 de agosto al día lunes 19 de agosto del corriente año. TURISMO
65. Expte 1730-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien brindar información e intervenir, a través de las áreas y entes que considere oportunos, para solucionar los problemas de inseguridad reiterados en el Barrio El Martillo de

la ciudad de Mar del Plata. SEGURIDAD Y OBRAS

66. Expte 1731-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar las actuaciones necesarias, a fin de abordar la problemática de seguridad de la zona centro de la ciudad de Mar del Plata e informe sobre diversos ítems, referidos a dicho tema en el sector comprendido entre las Avenidas Independencia y Colón y las calles Buenos Aires y Avellaneda. SEGURIDAD Y OBRAS
67. Expte 1732-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la puesta en valor general del circuito rutero de patín carrera ubicado sobre la Av. De las Olimpiadas, dentro del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini. DEPORTES Y OBRAS
68. Expte 1733-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien revisar la redacción del artículo 2º del Decreto 1458/2024, que modifica el artículo 1º del Decreto 195/2001, el cual contradice lo establecido por la Ordenanza N° 25.978 en cuanto a la instalación permanente de los puestos de artesanos de la calle Mitre, entre San Martín y Av. Luro, en determinados periodos del año e informe el estado de entrega de los permisos. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
69. Expte 1735-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los efectos de realizar la apertura del camino "Alejandro Dachary", para garantizar su acceso hacia la Avenida Fray Luis Beltrán, generando así la conectividad de los Barrios El Retazo y 2 de Abril con los diferentes Barrios de la Zona Norte. OBRAS
70. Expte 1736-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico repudio a la utilización de mapas digitales dentro de los sitios web oficiales del Municipio que denominan a las Islas Malvinas como "Falkland Islands". 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el uso de mapas digitales dentro de los sitios web oficiales del Municipio de General Pueyrredon, que visualicen al territorio nacional de las Islas Malvinas en los términos de la reafirmación de nuestra soberanía nacional. LEGISLACIÓN
71. Expte 1738-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el 10º Aniversario de la creación de la Asociación Mundo Igualitario (A.M.I.). EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
72. Expte 1739-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar tareas de mantenimiento de luminarias LED sobre el alumbrado público del Barrio San Juan, en el polígono comprendido entre la calle San Martín, la calle 20 de Septiembre, la Av. Colón y la calle San Juan y sobre el alumbrado público de la Plaza Dardo Rocha. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien llevar adelante tareas de poda sobre el arbolado urbano del Barrio San Juan en el polígono comprendido entre la Avenida Pedro Luro, la calle 20 de Septiembre, la Av. Colón y la calle San Juan. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien evaluar la posibilidad de incluir la zona perteneciente a la Escuela de Educación Secundaria (E.E.S.) N° 23 Dr. Antonio Mir, para la diagramación de las Zonas Escolares Seguras. SEGURIDAD Y OBRAS
73. Expte 1740-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo a Damián Emiliano Martínez Romero por su actuación en la COPA AMÉRICA USA 2024, consagrándose campeón y siendo elegido mejor portero de la competencia. EDUCACIÓN Y DEPORTES
74. Expte 1743-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la firma marplatense Camboya, por haber obtenido el primer puesto en la Copa Alfajor Argentino, en el marco de la Feria Caminos y Sabores 2024. EDUCACIÓN
75. Expte 1744-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, que habilita la transformación de las Asociaciones Cívicas sin Fines de Lucro en Sociedades Anónimas Deportivas (SAD). LEGISLACIÓN
76. Expte 1747-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos relacionados con Campañas de Difusión sobre el cuidado que se debe tener antes de consumir chacinados realizados de una faena familiar. SALUD
77. Expte 1748-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reinstalar en el primer piso del C.A.P.S. IREMI, el Laboratorio. SALUD Y OBRAS
78. Expte 1749-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa "Con casco, siempre". 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que reglamente la Ordenanza N° 18.128. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
79. Expte 1750-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al

- Sr. Intendente del Partido de General Pueyrredon, el inicio de las acciones judiciales pertinentes contra el Estado Nacional, que ordene la plena vigencia y eficacia del denominado “Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País” (FCI), creado por el artículo 125° de la Ley 27.467. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
80. Expte 1752-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre el proceso de licitación de la obra para la puesta en valor del corredor vial que conecta la Ruta Provincial N° 88 con la Ruta Provincial N° 2. OBRAS Y LEGISLACIÓN
  81. Expte 1753-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems acerca de la Ordenanza N° 25.694. OBRAS
  82. Expte 1754-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon, la obligatoriedad en el transporte público de pasajeros, de la instalación de cartelera que describan conductas de violencia de género y/o acoso, y la información detallada de las oficinas municipales y/o provinciales, donde recurrir en caso de sufrir alguna de dichas acciones por parte de otro usuario. POLÍTICAS DE GÉNERO, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
  83. Expte 1756-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Acción Urgente por las Personas en Situación de Calle. SALUD Y LEGISLACIÓN
  84. Expte 1757-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, tenga a bien realizar el mantenimiento del engranzado sobre la Avenida Colón, en el tramo comprendido entre la Avenida Héctor Tarantino y la calle Salvador Viva. OBRAS
  85. Expte 1758-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, garantice la seguridad en el ingreso y egreso del predio así como la reparación y/o restitución del cerco perimetral en todo el predio de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), ubicado en la Ruta Provincial N° 11 a la altura del kilómetro 502. AMBIENTE Y OBRAS
  86. Expte 1759-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento por el 40° Aniversario del Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas y declarándolo patrimonio intangible del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACIÓN
  87. Expte 1762-U-24: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE DECRETO: Declarando documento de interés histórico-cultural el Acta de Sesión de este Honorable Concejo Deliberante, del día 23 de agosto de 1984, que crea Obras Sanitarias Mar del Plata SE, Expte. 1413-D-1984. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la empresa municipal Obras Sanitarias Mar del Plata SE (O.S.S.E.) a 40 años de su creación. LEGISLACIÓN
  88. Expte 1763-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems, con relación a la ejecución del convenio con la Asociación de Fútbol Argentino anunciado por el Señor Intendente Municipal. OBRAS, LEGISLACIÓN Y DEPORTES
  89. Expte 1764-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar el mantenimiento del engranzado de distintas calles del Barrio Parque El Casal 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de modificar el recorrido de la línea de colectivo del transporte público 542, a los efectos de garantizar su ingreso al Barrio Parque El Casal. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
  90. Expte 1765-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Bloqueando mediante routers, los accesos URL de sitios de apuestas, ya sean legales o ilegales, desde la red WIFI de las escuelas de gestión pública del Municipio de General Pueyrredon. EDUCACIÓN
  91. Expte 1766-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, gestione el mantenimiento y reparación de las luminarias ubicadas sobre el polígono comprendido entre la Av. Fortunato De La Plaza y las calles Calabria, Nápoles y José Hernández, asimismo informe sobre el funcionamiento del Domo ubicado en la intersección de las calles Alejandro Korn y Puán. SEGURIDAD Y OBRAS
  92. Expte 1767-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo designe a los integrantes de la Comisión Asesora Honoraria de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal, a los fines de reanudar su funcionamiento. SALUD
  93. Expte 1771-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando el más enérgico repudio a la visita de seis Diputados de la Nación a Genocidas condenados por Delitos de Lesa Humanidad, el pasado 11 de julio de 2024 en el Penal de Ezeiza. DERECHOS HUMANOS
  94. Expte 1772-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Plazas Seguras, Barrios Seguros de la ciudad de Mar del Plata y Batán. SEGURIDAD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

95. Expte 1773-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo al primer equipo de básquet adaptado del Club Atlético Quilmes y al Club por la iniciativa. EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y DEPORTES
96. Expte 1774-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las acciones previstas para solucionar diversas problemáticas infraestructurales del Jardín Municipal N° 11. EDUCACIÓN Y OBRAS
97. Expte 1775-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems con relación al Centro Cultural Victoria Ocampo. EDUCACIÓN Y OBRAS
98. Expte 1776-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que remita en forma urgente a la legislatura provincial, la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). LEGISLACIÓN
99. Expte 1779-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Circuitos Turísticos del Partido de General Pueyrredon. TURISMO, MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
100. Expte 1780-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional, de trasladar la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis), al Ministerio de Salud de la Nación. DERECHOS HUMANOS
101. Expte 1782-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: CUATRO PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice el mantenimiento y engranzado de las calles ubicadas dentro del polígono delimitado por la Avenida Victorio Tetamanti y las calles Ignacio Olan, Canesa y Génova del Barrio Parque Palermo. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, modifique el recorrido de la línea de colectivos de transporte público 593, a los efectos de garantizar su ingreso al Barrio Parque Palermo. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, garantice la limpieza del micro basural a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Canesa y Guernica. 4) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de una cámara de seguridad "Domo" en las inmediaciones de la Escuela Primaria N° 77 "Fragata Libertad", ubicada sobre la calle Canesa en intersección con la calle Catriel. SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
102. Expte 1783-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre el contenido del pliego de licitación de la concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular, estado y/o resultado del proceso licitatorio iniciado en el año 2023. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
103. Expte 1784-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al ciudadano Luca Barutta por su destacada participación como Timonel en la Categoría Optimist a nivel Nacional e Internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
104. Expte 1785-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Retirando el título de "Visitante Notable" al Sr. Hugo Chávez Frías otorgado mediante el Decreto N° 380 del año 2010 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
105. Expte 1786-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo y desconocimiento al resultado de las elecciones anunciado por las autoridades venezolanas, en donde dieron como vencedor a Nicolás Maduro. LEGISLACIÓN
106. Expte 1787-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 15.491, que da marco legal al tratamiento de la enfermedad Endometriosis en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. SALUD Y LEGISLACIÓN
107. Expte 1791-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de efectuar despidos en las oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de cerrar la Unidad de Atención Integral (UDAI), ubicada en la Av. Constitución 6145 de Mar del Plata. LEGISLACIÓN
108. Expte 1793-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo la reparación de los puentes peatonales situados sobre la Av. de los Trabajadores a la altura de la proyección de las calles Puán y Aráoz. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si existe proyecto de obras de mejoras sobre los puentes peatonales situados en la Av. de los Trabajadores a la altura de la proyección de las calles Puán y Aráoz. OBRAS
109. Expte 1794-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico repudio y condenando el actuar del Régimen de Nicolás Maduro en los comicios presidenciales y la represión infundada contra la población de Venezuela. LEGISLACIÓN
110. Expte 1795-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico repudio al accionar violento y represivo del régimen dictatorial de Nicolás Maduro. LEGISLACIÓN

111. Expte 1796-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico repudio al fraude electoral efectuado por el Consejo Nacional Electoral Venezolano en las elecciones celebradas el 28 de julio de 2024 en la República Bolivariana de Venezuela. LEGISLACIÓN
112. Expte 1797-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a las declaraciones públicas vertidas por el Presidente de Venezuela Nicolás Maduro hacia el Presidente de la República Argentina Javier Gerardo Milei y expresando preocupación por la comunicación oficial de la Asociación Madres de Plaza de Mayo. LEGISLACIÓN
113. Expte 1798-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico rechazo a los actos de violencia e intimidación llevados adelante por el gobierno venezolano en inmediaciones de la Embajada Argentina en Caracas. LEGISLACIÓN
114. Expte 1800-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Exhortando al gobierno de Nicolás Maduro a cesar sus actos de agresión contra la Embajada Argentina en Caracas. LEGISLACIÓN
115. Expte 1801-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: Expresando rechazo a la decisión del Gobernador Axel Kicillof de no adherir al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI). 2) Solicitando al Gobernador Axel Kicillof que reconsidere su postura y adhiera al RIGI, posibilitando así que la Provincia de Buenos Aires sea considerada como una opción viable para futuros proyectos de inversión. LEGISLACIÓN
116. Expte 1803-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Repudiando los hechos acontecidos en Venezuela contra los periodistas argentinos, en ocasión de cubrir las elecciones presidenciales llevadas a cabo el 28 de julio de 2024. LEGISLACIÓN
117. Expte 1804-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el centésimo aniversario del estreno del film "Agradable despertar" de Mateo Bonnin. EDUCACIÓN
118. Expte 1805-U-24: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable al Teólogo y Pedagogo, José María del Corral, reconociendo su destacada labor educativa y aporte a la población. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Scholas Occurrentes Mar del Plata por su Programa Escuela de Mar y Playa que contribuye un aporte significativo a la comunidad, a través del deporte, la educación y el arte. EDUCACIÓN
119. Expte 1806-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de las "XVIII Jornadas de Actualización en Geriatría" organizadas por la Asociación de Geriatría y Gerontología de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de agosto del corriente. EDUCACIÓN Y SALUD
120. Expte 1807-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Fondo para Mantenimiento, Servicios e Infraestructura del Parque Industrial (FOMASI). INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
121. Expte 1808-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Luca Uriarte por sus destacados logros en el campo de la tecnología espacial y su contribución significativa a la innovación en el desarrollo de satélites. EDUCACIÓN
122. Expte 1810-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 43, 43bis, 44, y 48 del Capítulo III "De la sanidad e higiene en la vía pública y demás lugares públicos y privados" y el artículo 123 del Capítulo V "De la vía pública y lugares de público acceso", de la Ordenanza Municipal N° 4.544. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
123. Expte 1811-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe acerca de diversos items relacionados a la EEE N° 504. EDUCACIÓN
124. Expte 1812-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando los artículos 2º, 4º y 5º de la Ordenanza N° 26.193 (Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Urbana), el artículo 83º de la Ordenanza N° 26.192 (Tasa de Mantenimiento de la Red Urbana Municipal) y encomendando al Departamento Ejecutivo Municipal a derogar el Decreto N° 243/24 que establece el denominado Régimen de Percepción a los fines de la Recaudación de la Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Urbana. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
125. Expte 1814-VM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la no continuidad de Posada del Inti como espacio de internación, tratamiento y recuperación de personas con adicciones problemáticas. SALUD

## F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

126. Expte 1725-CJA-24: CJAL. GONZÁLEZ ANGÉLICA HAYDÉE: Solicita licencia a su cargo como Concejala para el día 15 de julio del corriente. LEGISLACIÓN
127. Expte 1726-CJA-24: CJAL. GARCIA GUIDO HERNÁN: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 15 de julio del corriente. LEGISLACIÓN

### III - DICTAMENES DE COMISION

#### A) ORDENANZAS

128. Expte 1586-U-22: Modificando los artículos 1º y 5º de la Ordenanza N° 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento vehicular.
129. Expte 1444-VJ-24: Modificando el sentido de circulación de la calle Maipú desde 20 de Septiembre hasta Catamarca.
130. Expte 1615-D-24: Autorizando la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad y la Sociedad Rural de Mar del Plata para la realización de actividades tendientes a promover el desarrollo rural sustentable.
131. Expte 1631-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 147/2024, mediante el cual se autorizó al EMDER a conceder permiso de uso del Polideportivo “Islas Malvinas”, para la realización del show de “KE PERSONAJES”.
132. Expte 1644-D-24: Modificando el recorrido de la línea 581 perteneciente a la Empresa Peralta Ramos S.A.
133. Expte 1655-D-24: Autorizando el permiso de uso y ocupación a la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte de una parte de la parcela de dominio fiscal municipal ubicada sobre el denominado Paseo Costanero Sud “Presidente Arturo Umberto Illia”.
134. Expte 1667-D-24: Aceptando la donación de seis obras y un adicional realizada por la artista visual Elisa Mónica Pritzker.
135. Expte 1685-D-24: Aceptando la donación de una colección de entomología ofrecida por las señoras Eulalia Ponsernau y Marta y María Llano.
136. Expte 1687-D-24: Convalidando el Decreto 1270/2024 que adjudica la Licitación Pública N° 8/24, para la adquisición de insumos de laboratorio con destino a la Secretaría de Salud.
137. Expte 1692-D-24: Convalidando la Resolución 239/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, por la que se adjudica la Licitación Privada N° 19/24 para la instalación de aire acondicionado en la Secretaría de Salud.
138. Expte 1701-D-24: Convalidando la Resolución 246/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, por la que se adjudica la Licitación Privada N° 20/24 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud.
139. Expte 1702-D-24: Aceptando la donación ofrecida por el señor Leandro D’aloia de una heladera y una cocina que serán destinadas al Museo Casa sobre el Arroyo.
140. Expte 1706-BUP-24: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Federico Planes por su dedicación y compromiso con la causa Malvinas y su acompañamiento al Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas Mar del Plata - Batán.
141. Expte 1717-D-24: Convalidando el Decreto 1434/2024 mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 15/24, para la contratación de la provisión de oxígeno, entre otros, con destino a la Secretaría de Salud.
142. Expte 1719-D-24: Autorizando la instalación y funcionamiento del circo LA AUDACIA en el espacio comprendido por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Concepción Arenal y Ricardo Gutiérrez hasta el 28 de julio de 2024.
143. Expte 1720-D-24: Autorizando a la firma TONY TUR S.A. a afectar con el uso de suelo “Mantenimiento de Micros de Larga Distancia, etc.” un sector del inmueble ubicado en la Av. Presidente Perón N° 2868.
144. Expte 1721-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Matías Borghi, responsable social del Programa POTENCIAR TRABAJO, desde el 1º al 31 de diciembre de 2023.
145. Expte 1722-D-24: Autorizando al señor Curzio Néstor Benedetti a afectar con el uso “Casa de Fiestas y Salón de Baile”, a desarrollarse en el predio ubicado en proximidad con Estación Camet.
146. Expte 1723-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a Miguel Rotolo, Fabiana Ruiz, Mariana Insúa y María Faillace por los servicios de PROMOTORES, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.
147. Expte 1728-D-24: Autorizando a la firma OSTARA S.A. al uso del espacio público en el Playón de la Estación Ferroautomotora para una acción publicitaria de la marca PERSONAL.

148. Expte 1734-D-24: Autorizando al señor Yamil Ariel Ali a afectar con el uso: “Salón de Venta de Vehículos Nuevos y Usados” el inmueble sito en la calle Roca N° 3.372.
149. Expte 1737-D-24: Autorizando a la firma Mar Franco S.A. a afectar con el uso “Planta de Congelados de Pescados y Mariscos - Guarda de Frío de Vegetales, Frutos” junto al permitido que se desarrolla en la calle Cerrito N° 601.
150. Expte 1741-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por el servicio de distribución de correspondencia municipal entre el 1º y 31 de diciembre de 2023.
151. Expte 1742-D-24: Convalidando la Resolución 211/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda por la que se adjudica la Licitación Privada N° 15/24 para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud.
152. Expte 1761-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de Obra Social y de Provincia A.R.T.
153. Expte 1768-D-24: Autorizando a las titulares de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancias) n° 143 a continuar prestando servicio hasta el 23 de julio de 2025.
154. Expte 1805-U-24: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Otorgando el título "Visitante Notable" al teólogo y pedagogo José María del Corral por su labor educativa y aporte a la población. 2) RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Scholas Occurrentes Mar del Plata por su Programa Escuela de Mar y Playa.

## **B) RESOLUCIONES**

155. Expte 1639-VM-24: Declarando de interés la participación de 25 deportistas amateurs marplatenses en la conmemoración de “El día que Madryn se quedó sin pan”.
156. Expte 1680-U-24: Expresando reconocimiento a los deportistas Miguel Galeano, Matías de Andrade y Rodrigo Romero por su clasificación y participación en los Juegos Paralímpicos París 2024.
157. Expte 1693-CJA-24: Declarando de interés el Premio “Lia Encalada”, otorgado por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina.
158. Expte 1698-CCARIMDP-24: Declarando de interés la trayectoria de la firma "Casa López", al cumplirse 135 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.
159. Expte 1700-CCARIMDP-24: Declarando de interés la trayectoria de la firma "Casa Sampietro", al cumplirse 137 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.
160. Expte 1724-BUP-24: Declarando de interés la participación de la comedia musical marplatense "Todo lo que trae un tren" en la 20º Fiesta de las Artes Escénicas de Medellín.
161. Expte 1743-CML-24: Expresando reconocimiento a la firma marplatense “Camboya”, por haber obtenido el primer puesto en la “Copa Alfajor Argentino” en la Feria Caminos y Sabores 2024.
162. Expte 1776-U-24: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que remita en forma urgente a la Legislatura Provincial la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).
163. Expte 1786-VM-24: DOS DESPACHOS: MAYORÍA: Expresando total rechazo y desconocimiento al resultado de las elecciones anunciado por las autoridades venezolanas. MINORÍA: Manifestando preocupación por la falta de transparencia en los comicios presidenciales de Venezuela realizados el 28 de julio de 2024.
164. Expte 1804-BUP-24: Declarando de interés el centésimo aniversario del estreno del film "Agradable despertar" de Mateo Bonnin, primer largometraje producido por marplatenses.
165. Nota 95-NP-24: Declarando de interés la realización de la 11º edición del Modelo de Naciones Unidas Regional, organizado por el Instituto Juvenil, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto de 2024.
166. Nota 96-NP-24: Declarando de interés la realización de las XVII Jornadas Nacionales de Mastología, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2024 en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata.

## **C) DECRETOS**

167. Exptes.: 1119-BFR-2024; 1338-U-2024; 1558-OS-2024 y 1684-OS-2024; disponiendo su archivo.
168. Expte 1714-VJ-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 164/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata”.
169. Expte 1725-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 165/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Angélica González por el día 15 de julio de 2024.
170. Expte 1726-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 166/2024, mediante el cual se

concedió licencia al Concejal Guido García por el día 15 de julio de 2024.

171. Expte 1762-U-24: DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: Declarando “Documento de Interés Histórico-Cultural” el Acta de Sesiones del día 23 de agosto de 1984, que crea a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Empresa Municipal Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al celebrarse 40 años de su creación.

#### D) COMUNICACIONES

172. Expte 1111-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al espacio conocido como "Ex Casita Azul".
173. Expte 1124-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Cementerio Parque Municipal.
174. Expte 1270-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la recolección de residuos en la calle San Martín entre la Avenida Tarantino y Botana de la ciudad de Mar del Plata.
175. Expte 1460-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las políticas de prevención y mitigación de incendios llevadas adelante en el cordón frutihortícola de la ciudad de Batán.
176. Expte 1495-VJ-24: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos informe en relación a IOMA.
177. Expte 1651-CCARIMDP-24: Solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial la realización de las obras necesarias para garantizar la seguridad del tránsito en la intersección de la ruta provincial 11 y la calle 515.
178. Expte 1753-U-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la Ordenanza N° 25.694, referida al otorgamiento de excepciones a normas de uso de suelo.
179. Expte 1783-VJ-24: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe sobre el pliego publicado para licitar la concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular iniciado en el año 2023.

**Sra. Presidenta:** En el inciso B del orden del día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 4) al punto 127) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se dará por aprobados. Aprobados.

-4-

#### ACTAS DE SESIONES

**Sra. Presidenta:** En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8ª, y 9ª del Período 109º. Si no hay observaciones, se dará por aprobadas. Aprobadas.

#### CUESTIONES PREVIAS

-5-

#### CURESTIÓN PREVIA CONCEJEALA CUESTA

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias Presidenta. Desde hace unos días, los argentinos y argentinas nos enteramos de que hay diputados de la Nación que van a visitar a condenados de lesa humanidad y se sacan fotos. Cuando vimos esa foto, empezamos a identificar quiénes eran esos genocidas que están condenados, porque a veces perdemos la memoria y quizás cuando decimos genocidas o represores no se termina de comprender los monstruosos y horrorosos que son esas personas. Pido permiso para leer: “Los represores y los delitos por los que fueron condenados: Alfredo Astiz, responsable de 647 secuestros y torturas, 15 apropiaciones de menores de 10 años, 32 asesinatos y participación de los vuelos de la muerte (incluyendo los casos de Asusena Villaflor y al monjas francesas); Mario Marcote, condenado por 26 hechos de privación ilegítima de la libertad, 10 homicidios, 7 imposiciones de tormentos y 2 violaciones sexuales; Miguel Britos, condenado a prisión perpetua por la mega causa de Campo de Mayo; Carlos Martínez Ruiz, condenado a prisión perpetua por 25 hechos de privación ilegítima de la libertad, aplicación de tormentos en 21 oportunidades, crímenes cometidos en el Centro Clandestino de Automotores Orletti, además es el responsable del secuestro y tormento de dos niños que fueron llevados a Automotores Orletti con su mamá y después del asesinato de su padre, llevaron a los niños a Uruguay y los dejaron abandonados; Raúl Guglielminetti, condenado a prisión perpetua por 25 privaciones ilegítimas de la libertad, 21 imposiciones de tormentos, 4 homicidios; Marcelo Cortó, miembro del Destacamento 201 de Inteligencia, prófugo de la

justicia hasta el año 2017, su hijo fue asesor de la ahora Vicepresidenta Victoria Villarruel cuando era diputada de la Nación, responsable de 28 homicidios y 15 sustracciones de menores entre ellos, responsable de la privación ilegítima de la libertad y de tormentos de María Inés Raverta (mamá de nuestra compañera Fernanda Raverta); Juan Manuel Cordero, condenado a 25 años de prisión por crímenes cometidos con el “Plan Condor” incluyendo el secuestro de 11 ciudadanos uruguayos desaparecidos desde entonces; Julio Arguello, integró la Policía de la Provincia de Buenos Aires, condenado a prisión perpetua por más de 80 casos de homicidio, secuestro y tortura incluyendo a las víctimas de La Noche de los Lápices, privación ilegítima de la libertad y tormentos de Emilce Molar (mi mamá); Carlos Suárez Mason(hijo) condenado a prisión perpetua por 34 delitos de lesa humanidad en la ESMA, responsable de 206 hechos de privación ilegítima de la libertad, 211 torturas, 7 homicidios y 5 sustracciones de menores; Juan Carlos Vázquez Sarmiento, responsable de más de 80 secuestros, torturas y desapariciones, estuvo prófugo durante 20 años; Gerardo Arraez, condenado a 25 años de prisión por delitos de lesa humanidad en el Circuito Represivo ABO; Adolfo Donda, condenado a prisión perpetua por delito de lesa humanidad, responsable de 185 privaciones ilegítimas de la libertad, 188 imposiciones de tormento, 8 homicidios y 6 hechos de sustracción de menores, condenado a 15 años por el secuestro de su propia sobrina tras el asesinato de su hermano y su cuñada en la ESMA”. Esas son las personas con las que diputados, votados por la democracia se van a sacar fotos y pesamos ¿cómo una persona nacida en democracia y defiende sus valores, pueda irse a sacar fotos con semejantes monstruos? Son personas que son capaces de tirar gente de un avión, de matar, volar, secuestrar, apropiarse de bienes. Lamentablemente, esto no es solo una foto, ahora nos enteramos de que hay chats, dónde el Padre Julio Rivera Ravasi, promueve que diputados de la Libertad Avanza hagan una cena y luego organicen en un auto oficial de la Cámara de Diputados de la Nación, una visita para ver a esta clase de personas. Los ven, comparten una merienda, los diputados de la Nación aplauden a los represores y estos aplauden a los diputados. Nos enteramos de que en la cárcel no se pueden llevar teléfonos ni sacar fotos, sin embargo, ellos lo hicieron. En el chat dicen que además del Director del Servicio Penitenciario hablaron con Patricia Bullrich para que les agilice la visita y como si fuera poco, en los registros oficiales no figura la visita de esos genocidas. Nos podríamos quedar en la anécdota que la diputada que se pone “patitos” en la cabeza y que dice que nació en la democracia, pero eso es anecdótico, sería banalizar la importancia y la gravedad institucional que tiene esta foto. La misma implica que diputados de la Nación fueran a que un represor, les entregue en mano, un proyecto de ley para que les den un arresto domiciliario o un indulto, no sabemos que es ese proyecto, pero seguro que es un pacto de impunidad. Por eso hago un llamamiento a todas las fuerzas de la democracia, a que esta Argentina dijo “Nunca Más” a que nosotros no podemos caminar en la calle con personas que son capaces de torturar a embarazadas, tirar personas al mar, de secuestrar, de violar, de apropiarse niños. La Argentina que nos imaginamos no pueden ser con estas personas, con estos genocidas, con estos represores caminando en las calles al igual que nosotros. Por eso pedimos al pacto de impunidad, los represores en la cárcel y los diputados que defienden genocidas fuera del Congreso.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias Presidenta. En esta cuestión previa, decidí intervenir no para respaldar nada de lo sucedido sino porque la concejal Cuesta, por su persona, por sus valores, por su historia en cabeza de ella, pero qué tantos otros se merece que yo lo haga. Celebro que a veces se hagan estas cuestiones previas porque hay personas que compartimos el mismo espacio político y aunque no las conozcamos, nos hacen sentir vergüenza con sus actos. No es solo con este tema sino con tantos otros que no nos sentimos parte y es importante aclararlo porque no todos somos lo mismo. El Presidente de la Cámara de Diputados el señor Marín Menem que dio explicación respecto a esto y este acto que tuvieron los diputados no tiene nada que ver con lo que representa nuestro bloque, no nos representa a nosotros ni nos representa como gobierno. Nosotros no lo avalamos, no nos sentimos representados con ese accionar, no lo haríamos ni lo hicimos. Ninguno de los representantes que integramos este bloque sentimos que conocer a esa persona nos aporte nada a nuestra vida, ni a mi vida ni a mi historia política, o me interesa nada, no puedo ni quiero tener nada que ver con nadie que haya participado de una dictadura. A mí me representas las personas que se paran de frentes, que no titubean y que condenan. Nuestra solidaridad para Mariana, por tu historia, por tus valores y por lo que es como persona y por todas aquellas personas que sienten en esta situación. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias. Lamentablemente hace días que se hace imprescindible hablar de estas cuestiones. Volver a dar discusiones que creíamos saldadas en nuestra historia, discusiones que creíamos que ya tenían esos consensos en nuestra Argentina que tanto nos enorgullecía ¿no? Esos consensos que tenía que ver con una condena absoluta y sin ninguna bajeza a la dictadura más sangrienta que vivió nuestro país. Son tiempos en el que hay que volver a poner en palabras alguna cuestiones que no pensamos que iba a volver a ser, como contar en este recinto quiénes son: Astiz, Marcote, Suárez Mason (hijo) pero se hace necesario. Este ejercicio de memoria se hace necesario, porque -como sociedad argentina, como país, como pueblo dejando de lado la pertenencia política de cada uno, como hombres y mujeres de la democracia y del respeto a los derechos humanos- no podemos tolerar que diputados de la Nación no solo vayan a visitar genocidas, sino que estén planeando o articulando con otros sectores, la forma de buscar de alguna u otra manera un proyecto de amnistía un indulto o lo que fuere. Esas personas condenadas por los delitos más aberrantes, tiene derecho a una visita de sus familiares en ese contexto, pero esto es muy distinto y es por eso que tenemos que alzar la voz.

Seguramente esos que están detenidos allí, tiene algún registro que quizás en algún momento puedan tener algún resquicio de humanidad y contarnos a nosotros, pero fundamentalmente a los familiares dónde están (todavía) pesos jóvenes a quien no se les pudo restituir la identidad. Estos personajes siniestros de nuestra historia deben muchísimas cosas, pero por lo menos que den el ejemplo que les permita a las abuelas, madres, hijos y al pueblo argentino encontrar a esos nietos que aún seguimos esperando. Gracias.

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**Sra. Presidenta:** Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día, a efectos de tratar el expediente 1655-E-2024. En consideración, la alteración del Orden del Día: Aprobado. Por Secretaría se dará lectura del expediente mencionado para su tratamiento.

-6-

**AUTORIZANDO EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN  
A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO FARO  
NORTE DE UNA PARTE DE LA PARCELA DE DOMINIO  
FISCAL MUNICIPAL UBICADA SOBRE EL DENOMINADO  
PASEO COSTANERO SUD “PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA”.  
(expte 1655-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejál Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta. Yo me pregunto ¿qué nos está pasando? Para que hoy los primeros días del mes de agosto del año 2024, tengamos que estar tratando en este recinto la cesión de un espacio tan caro a todos los argentinos, para que allí se instale una destilería de gin ¿qué nos está pasando? Me pregunto hace ya muchas noches. ¿Qué pasó? ¿Se volvió loco el Poder Ejecutivo Municipal? ¿Qué les pasó a los miembros del interbloque que les vienen dándoles despacho a las comisiones anteriores a una barbaridad como esta? Me gustaría recordarles, que la obediencia debida terminó hace muchos años y fue declarada inconstitucional, es por eso que no es obligación de nadie acompañar unas ideas disparatadas contenidas en este expediente. Me parece increíble, destinar un espacio tan caro a los sentimientos de todos para que allí se destile gin, se baile y se realice un bar, es increíble. ¿El Intendente qué hace? Envía un expediente ¿se volvió loco? ¿Está llevando adelante una política loca contra la memoria? Yo creo que no está loco ni llevando adelante una política contra la memoria ¿saben lo que está haciendo? Está continuando con esta política de trabajar a espejo de lo que hace el gobierno nacional, por eso a veces lo copian, imitan y replican con la idea de congraciarse, no sabemos para qué, pero se quieren congraciarse. Esto lo digo porque el gobierno nacional denostó el empleo público, son todos los empleados públicos inservibles, ladrones, delincuentes, ñoquis, ninguno sirve para nada, eso hace el gobierno nacional. ¿Qué hace nuestro Intendente?, castiga a los empleados municipales permanentemente, sin atenderlos, eso no puede ser, no se da cuenta de que son los únicos que pueden hacer que él tenga una gestión exitosa y justamente por copiarse de lo que hace el gobierno nacional, los denigra y castiga. Mientras que en el gobierno nacional vemos como hay diputados nacionales libertarios que van a visitar a la cárcel a genocidas condenados en juicios irreprochables llevados adelante por el doctor Alfonsín. Mientras eso pasa y tenemos que acudir a la reivindicación de la dictadura que lamentablemente hace nuestra vicepresidenta y tenemos que escuchar el negocio de los derechos humanos, tenemos que escuchar a las diputadas jóvenes que por haber nacido después del año 1993 no conocen a Astiz, mientras eso pasa a nivel nacional, aquí en Mar del Plata a los efectos de congraciarse con el gobierno nacional quieren convertir un espacio muy caro a la memoria de todos nosotros en una destilería de gin. Eso es imperdonable. Creemos que en donde hubo tragedia hay que cultivar la memoria, no hay que destilar gin, en donde las Fuerzas del Estado secuestraron, torturaron, violaron, mataron no podemos ni bailar ni brindar ni destilar bebidas alcohólicas. Quiero pedir disculpas, porque en la Comisión de Legislación simplemente lo esboqué, pero me cuesta mucho hablar sobre cosas que si bien son importantes porque hacen a lo que yo creo-una Ordenanza nula. Me resulta muy difícil argumentar cuando hay temas tan importantes como es la violación a la memoria que significa esto que hoy estamos tratando. Esto lamentablemente va a terminar en una instancia judicial, hablan después de judicializar la política porque no puede resolver las cosas por nosotros mismos. Hay violaciones a las normas legales y me gustaría que si están dispuestos a insistir con su voto un atropello a la memoria como estamos tratando, que al menos nos den razones válidas, argumentos. El otro día dijeron que el predio en cuestión que se va a ceder, no es el mismo en el que ocurrieron los hechos lamentables que todos conocemos. ¿Cómo podemos escuchar una cosa así? Sin alzar la voz y decirles que están equivocados, repasen la historia, la CONADEP, la Justicia Federal, tuvimos aquí la posibilidad de escuchar a dos personas que vivieron en carne propia, ¿qué?, ¿nos están mintiendo? Por otro lado, nos exhiben fotografías del estado deteriorado del lugar y está deplorable el lugar y ellos argumentan que la inversión privada va a ser la que lo ponga en condiciones, ¡qué bien! Primero se están jactando de su inoperancia que tienen algo mal y que es exclusiva responsabilidad del gobierno municipal ponerlo en condiciones y se regodean de eso. Si con inversión privada, tenemos que solucionar todos los estados deplorables que tiene la ciudad, vayamos pensando en ver una destilería de gin en cada una de las plazas y barrios de nuestra ciudad porque están en un estado lamentable. Pensemos en hacer lo mismo con la Biblioteca Municipal o el Estadio José María Minella quizás

podamos hacer un gran salón de baile. La normativa legal que están violando y lo están haciendo a la luz y a la vista de todos nosotros, es que le están cediendo a una sociedad de fomento un espacio para que esta se lo pueda transferir a quién quiera. Eso está mal, no se puede hacer, la cesión de espacio público son personales y se dan en función de las condiciones que tiene el cesionario que recibe el predio y en esta caso la sociedad de fomento está autorizada a cederlo a cualquiera, eso no se puede hacer y es obligación nuestra advertirles en forma vehemente pero con respeto. Otra cosa que falta es el Certificado del Impacto Ambiental que claramente falta, está todo en el expediente. Hay un estudio de perfectibilidad hecho en el año 2021, la Comisión que intervino claramente lo dijo, necesita actualizarse ese certificado, esto va a dar lugar a objeciones judiciales y no puede terminar de otra manera. Por eso Presidenta, nosotros teníamos la esperanza de que este expediente hoy no se trate porque han ocurrido cosas, no solo la acción judicial iniciada que fue receptada y cabe aclarar que el Municipio tiene tiempo para contestar. Pero el otro día en la Comisión de Legislación, la señora Alba, -que fue 30 años Presidenta de la Sociedad de Fomento- nos dijo claramente que la gente que conduce la Sociedad de Fomento hoy en la actualidad, creía que esto era otra cosa, lo dejamos pasar y avanzamos con el expediente, creemos que es un error Presidenta. Escuchaba recién al concejal Núñez reivindicarlo a Alfonsín, en una frase que él decía: “que el que no puede escuchar un discurso, es fascista” pero reivindicamos a Alfonsín, no nos podemos olvidar todo lo que hizo Alfonsín para recuperar la democracia. La pelea que tuvo con los militares cuando eran fuertes y ahora nosotros vamos a ser la primera ciudad que cede un lugar donde hubo un Centro Clandestino de Detención a una actividad privada recreativa de destilar gin, la verdad que es increíble. Señora Presidenta, yo creo que quienes votan con conocimiento y voluntad sabiendo que están violando la ley, no solo están cometiendo un error si no que pueden estar cometiendo un delito, esto es grave y esto es importante. Les pido por favor y encarecidamente que reflexionemos, que necesidad hay de sacar esto hoy, cual es el problema de esperar una semana, 10 días, 15 días, 20 días, a ver cómo sale la acción judicial esta, que va a salir bien, porque esto está mal y las cosas que están mal, hay que decirlas. Hace muchos meses dijimos y nos opusimos a una Tasa Vial porque creíamos que iba a ser declarada inconstitucional, termino pasando esto, con este tema que es muchísimo más grave, va a pasar exactamente lo mismo. Gracias presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Diego García, tiene el uso de la palabra.

**Sr. García:** Gracias, señora Presidenta, vamos a tratar de decir unas palabras por este expediente. El expediente que está en tratamiento ha tenido un recorrido por dos Comisiones, en la primera, en la Comisión de Obras no hubo ninguna fundamentación, solamente silencio y desolación. Luego en su paso por Legislación, pudimos escuchar los argumentos y justificaciones, el porqué es necesario instalar un bar en ese lugar, un bar, no una plaza, ni un centro comunitario o un espacio para los vecinos, un bar, en nombre del progreso y el trabajo de la zona. Entonces escuchamos un gran esfuerzo para fundamentar a cuantos metros se cometieron los crímenes más atroces en estas 2 hectáreas en cuestión, transformando la defensa del expediente en una agrimensura de la tortura, acá si y acá no, hasta acá si hasta acá no. Este lugar no era un bosque encantado, era parte de un centro clandestino de detención, tortura y muerte. También vimos los planos y leímos las Ordenanzas y Leyes que fueron citadas, el único croquis o plano que es una prueba irrefutable, es el que figura en los documentos de la CONADEP. Se los paso a mostrar Presidenta, esto es un documento de la armada donde marca los límites perimetrales de la ESIM, la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, firmado por el Teniente de Fragata Enrique de León. Un solo predio que marca la sección “F” que es la que estamos hoy tratando de delimitar, si eso no era parte de un centro de clandestino de muerte y tortura, sección “F”. Tengo también, el requerimiento que hace este Capitán de Fragata a la dirección, a la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, propone que las medidas a adoptar para hacer frente a los serios problemas de seguridad que le afectan a la luz de los acontecimientos que se viven actualmente, ¿Qué dice este oficial de la Armada? “Mantener el alambrado olímpico existente, para poder tener las guardias que controlen ese lugar”. Pero avanzamos unos años más, esto es del año '73, ya con la dictadura, puesto Miramar, puesto de control Mar del Plata, donde estaban ubicados los puestos de control que llevaba adelante la Armada en Mar del Plata. Fijese cuál es la calle que utiliza para entrar y por donde entran en estos lugares, está es una información pública que existe en los documentos de la CONADEP, entran por los bosques de la parte que está lindera. Algún marplatense de mayor de 40 años, puede desconocer, que ese sitio que estaba cercado y que tenía puestos de vigilancia con personal armado, increíble desconocer está realidad. Estos terrenos históricamente pertenecieron a la Provincia de Buenos Aires y fueron ocupados, -como quedó demostrado- por la Armada Argentina, pero lamentablemente se usó el Decreto 541 del año '80, plena dictadura militar, para asegurar que esos terrenos habían sido cedidos al Municipio. ¿Sabe quién firmo ese Decreto Presidenta? El General Saint-Jean, uno de los seres más sádicos y despreciables que tuvo la dictadura. Escuche lo que pensaba el Gobernador de facto, permiso para leer Presidenta: “En octubre de 1980 Saint-Jean dio una conferencia de prensa sobre democracia y ética, en el Rotary Club de la Ciudad de Mar del Plata, donde lanzo críticas sobre el sistema democrático, argumentando que sirve para imponer la dictadura de la mayoría. Saint Jean, le leo también la fundamentación que da el decreto, donde dice: “Dando cabal aplicación y propósitos de objetivos del proceso de organización nacional mediante el Decreto 541/80 como paseo costanero del sud con ejercicio de la dictadura”, como recién habíamos mencionado. Saint Jean: “Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a sus colaboradores, después a sus simpatizantes, enseguida a aquellos que permanecen indiferentes y finalmente mataremos a los tímidos”, este es el Decreto que fundamenta que hoy el Municipio de General Pueyrredon esté discutiendo la instalación de un bar, esta persona es siniestra. Pero mire hasta donde tuvimos que ir para justificar lo injustificable, me da vergüenza que se elija en este recinto un plano de un Decreto de un milico de la dictadura, por sobre el informe de la CONADEP que simboliza la restauración del orden jurídico de la democracia. Hay

una prueba más Presidenta para mostrar, que ese lugar pertenecía a la ECIM y que no había ninguna posibilidad que estuviera ajeno, al centro clandestino, en el año '84, fue muerto de un disparo un vecino de la ciudad, 18 años tenía, de apellido Andrade ¿Quién le dispara? Un centinela, año 1984, apostado en un puesto de seguridad. ¿Dónde Presidenta? En el cerco perimetral del bosque, lindero a la calle que hoy tenemos como entrada al balneario Horizonte. Pero si algo no se puede creer y da vergüenza ajena, es haber escuchado en este recinto, en la "Casa de la Democracia" como se dice habitualmente, el testimonio de sobrevivientes que sufrieron en carne propia el horror de ese lugar. Sin embargo, no tuvo ninguna significancia, hubo un debate para estipular cuantos metros 50, 80, 100 se encontraba el bosque encantado municipal, ¿qué nos quieren hacer creer? Para terminar con toda esta discusión, -lamentablemente- tengo el testimonio de Julia Barber, sobreviviente que cuenta como paso como simulacro de fusilamiento atado a un árbol en el bosque de la ECIM. Permiso para leer: "De aquí nos sacaron un día, -en el minuto 2:56 de su declaración- un simulacro de fusilamiento, íbamos muchos, yo lo tomé así, que nos llevaran a un lugar, porque ellos te dan vueltas y a lo mejor estas en el mismo lugar, pero dieron muchas vueltas. Y nos llevaron a un lugar que había árboles, nos ataron a los árboles, yo sentí el pelotón de fusilamiento, y anda a saber qué querían hacernos, ¿qué te podían hacer? Pues yo no sentí más y escuche el pelotón y tiraron. Y escuche gemidos, pero no sé si eso habrá sido real o te lo hacían creer, después me vinieron a buscar, me volvieron a subir a un camión, y me volvieron a traer donde estaba secuestrada" terrible, doloroso, impensado, estar discutiendo esto. La sociedad argentina no quiere esto ni genocidas, ni dictaduras, quiere paz y democracia, pero tal vez sea poco 1, 2, 3 testimonios de sobrevivientes ¿Sabe por qué no tenemos más? Porque a los demás los desaparecieron, por eso no pueden hablar, un poco de vergüenza les debería estar dando. Qué sentido tiene marchar un 24 de marzo, ver el video de las abuelas, cuando arranca cada sesión o los rostros de las 400 personas que faltan y están desaparecidas de nuestra ciudad. Lo que les falta decir es que algo habrán hecho, solo para justificar la instalación de un bar por \$250.000.- Presidenta, que es lo que va a recaudar el Municipio y de eso tampoco escuche nada, ni un local de 50 metros vale eso y nosotros pretendemos entregar 2 hectáreas por \$250.000.-. Es un mamarracho el expediente, hay proyectos superadores para este predio, donde pueden convivir perfectamente, la comunidad y el espacio de la memoria, esos proyectos cuentan con el apoyo de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el CONICET, con las ONG ambientalistas. Porque no es un detalle menor, ese lugar está emplazado en el Paseo Costanero Sur y es una reserva provincial. La gran controversia planteada en este expediente generó el repudio y el rechazo de miles de vecinos de la ciudad, a eso se sumaron organismos como la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión Provincial por la Memoria firmada por su autoridad máxima el Premio Nobel, Adolfo Pérez Esquivel ¿Podemos desconocer eso? Evidentemente sí. ¿Qué mensaje, queremos darle a las próximas generaciones? Es nuestra responsabilidad, porque la memoria se ejercita todos los días. Ahora vamos a la historia Argentina, -como decían recién- el Doctor Raúl Alfonsín, primer Presidente de la democracia por el voto popular, luego de una dictadura atroz, tomo la iniciativa de juzgar a la Junta Militar ¿tuvo presiones? Claramente, pero tuvo el valor de avanzar y meter presos, aun con un juicio justo a los represores. Solo se puede comparar con el juicio a los nazis, culpables del Holocausto del pueblo judío. Luego el Presidente Menem traicionando todas las banderas, los termina indultando, reprochable, hasta el día de hoy. Pero en el 2003 el Presidente Néstor Kirchner, tomo la decisión política de juzgar por crímenes de lesa humanidad, a estos torturadores, mandar a meterlos presos en una cárcel común, como asesinos que son. Y también juzgar a los malos medios y civiles que llevaron adelante la tragedia de haber desaparecido 30.000 personas y con mucha valentía recupero la ESMA y demás espacios de la memoria, para tener siempre presentes como pueblo que esa etapa no debe volver a ocurrir. Por eso les pido a los que siguen el legado de Alfonsín, con los lazos históricos que nos unen, por haber sufrido muertes, torturas y desapariciones y entendiendo también que forman parte de una coalición de gobierno, que se abstengan y que no permitan que pase este expediente. La comunidad de General Pueyrredon, no necesita negacionistas, necesita representantes políticos con coherencia ideológica y lealtad a sus banderas. Al igual que mis compañeros y mis compañeras de bloque, nosotros vamos a votar en negativo porque estamos convencidos de que la memoria no se vende, se defiende. "Nunca Más, es Nunca Más". Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra, la concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias Presidenta. La verdad que pensaba hacer un recorrido como lo hice en la Comisión de Legislación por el expediente, por lo debatido en las Comisiones de Obras y Legislación. Pero la verdad es que cuando uno debate acerca de los espacios o de los lugares de memoria, en realidad, empieza a transitar el campo de la disputa ideológica y es una disputa que también es política porque uno elige que recordar y que olvidar. Entonces me parece que no vale la pena hacer ese recorrido por el expediente, digo, se ha dicho mucho de las cuestiones, invotable lo llamo la Presidenta de mi bloque, invotable y coincido 100%. No tiene ningún aspecto que invite a pensar que votar un expediente así, nos va a mejorar la vida y además tiene este plus de decidir cómo se materializa la memoria en determinado territorio. Hay un solo aspecto al que sí me quiero referir porque quedó sin referir y la pregunta flotando en la Comisión de Legislación, que tenía que ver con que allí ya ocurre un emprendimiento privado.

*-Siendo las 16:30 horas se retira el concejal Neme. Continúa la*

**Sra. Lagos:** Hay un club barrial, donde chicos y chicas hacen hockey, es un club de barrio, -y lo digo porque expresamente las familias de los chicos y chicas que entrenan ahí, me pidieron que hiciera está aclaración- no es una sociedad anónima, es un club de barrio, es el Club Serena. Los chicos entrenaban en una placita y fueron golpeados por

caballos, entonces Marcelo el entrenador, se dirigió al espacio para pedir permiso a ver si podían entrenar en forma más segura. Y la Secretaría le dio permiso, -no firmaron un contrato de sesión- ese permiso de entrenamiento es en el predio donde entrenaban los ex estudiantes y ex conscriptos, no desarrollan sus actividades fuera de ese predio. Y la verdad que accedió por suerte a tener baños, a través de un programa que era “clubes a la obra” les cuento que debe estar discontinuado y actualmente están en miras de terminar el vestuario. La verdad es que no hay dinero de por medio, lo quiero dejar bien claro, la verdad es que el otro día en el marco de la discusión de este expediente, un concejal nos dice, “discutir este expediente, los incomoda” ¿sabe que expediente me incomoda discutir? Este, la verdad que me incomoda, porque después de abrir cada sesión con la imagen de Leda o de alguna otra abuela, después del compromiso de las sesiones del 24 de marzo, después del “Presente Ahora y Siempre”, que nos recuerda él porque estamos acá. Nosotros accedimos a estas bancas y estamos acá, por haber suscripto un pacto democrático, -el otro día lo hablábamos con mis compañeros de bloque- se respira un clima de época, a que ese pacto democrático y ese nunca más empiezan a tener discusión y eso sí que la verdad me incomoda muchísimo. Me incomoda porque habíamos dicho “Nunca Más” y ese “Nunca Más” es estar discutiendo, como bien dijo mi compañero de bloque, con la mirada de un agrimensor acerca, de sí el espacio, metros más, metros menos, estaba más o menos alejado de donde se torturaba gente o si el emprendimiento que funciona allí es privado o no lo es. Es no entender nada de lo que estamos discutiendo. Estamos discutiendo algo que es mucho más profundo, que un expediente y una sesión, los expedientes en el Concejo deliberante van y vienen, se aprueban y se desaprueban por las mayorías circunstanciales que se tienen. Estamos poniendo en tensión un pacto democrático y estamos poniendo en tensión él “Nunca Más”, eso a mí me pone muy incómoda, este expediente me pone muy, muy incómoda. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra, el concejal Guglielmotti.

**Sr. Guglielmotti:** Gracias Presidenta. Buenas tardes a todos y todas. La verdad es que en sintonía con lo que vienen manifestando mis compañeros de bloque, realmente siento mucha vergüenza y realmente me siento muy mal. Como lo decía a Verónica, cada vez que nosotros empezamos una sesión en este Recinto del Honorable Concejo Deliberante, escuchamos a nuestras madres y a nuestras abuelas de Plaza de Mayo. Y realmente profundamente les estamos faltando el respeto y esta es una sesión insisto, vergonzosa. Cuando tuve conocimiento de este expediente, -además de atravesarme en lo personal- verdaderamente me sentí muy mal y me siento muy mal, me pareció una locura, pero entendí que en el bloque oficialista algunos concejales iban a poner un manto de cordura a la propuesta del Intendente Guillermo Montenegro, un negacionista más.

*-Siendo las 16:26 horas ingresa el concejal Neme. Continúa él*

**Sr. Guglielmotti:** Les cuento que el tratamiento de este tema, atraviesa como personas a gente que estamos hoy sentados en las bancas y a gente que está en la barra. Saben en ese predio de la ECIM y también por testimonios de él, sabemos que lo llevaban al lugar que ahora se pretende ceder a La Restinga, donde se pretende poner un bar de gin, estuvo detenido el hermano de mi compañera, -Saenz de apellido- estaba haciendo la colimba y por eso salvo su vida. Miro para la barra y lo veo a Juan, porque a Saenz lo detuvieron de la casa de tus viejos Juan, lamentablemente los papás de Juan también pasaron por el predio de la ECIM y nunca más volvieron a aparecer. Entonces porque es tan doloroso esto, tan doloroso lo que hoy va a pasar acá y lo que el interbloque del Intendente Guillermo Montenegro, va a ceder este espacio, que claramente lo explico el concejal Diego García, que contextualizo el espacio. Este espacio que era parte de la ECIM, donde ocurrieron cosas, donde torturaban, donde mataban, donde desaparecieron gente, ahora se va a ceder el negocio para un privado por \$250.000.- por mes. Y me voy a permitir señora Presidenta, leer algunos párrafos de una nota que le ha llegado a usted y que de la Comisión Provincial por la Memoria y que vamos a pedir que esas notas que han llegado a esta Presidencia, sean anexadas a este expediente. Solo voy a leer algunos párrafos nada más solicitando permiso para hacerlo: “Los centros clandestinos de detención, no limitaron sus alcances territoriales al lugar concreto de emplazamiento físico, sino que fueron partes de una trama mucho más amplia. Lo que sucedió allí también, tuvo efectos radicales en el espacio generando terror y disciplinamiento, marcas y huellas que aún quedan. La construcción de sentidos actualizados a los desafíos éticos y políticos de nuestro tiempo, implica también de construir esa trama territorial, ligada al horror, por otra expresamente contraria y disonante, que exprese la cultura de la paz de la solidaridad, del interés común y el bienestar social. Es por eso que el rechazo a que el emprendimiento privado Restinga se ubique allí, no remite a cuestiones de anteponer solo lo público a lo privado, sino a seguir siendo consecuente como sociedad y como instituciones a ese mandato de “Nunca Más”. ¿Qué significado produce que en el mismo lugar donde hubo un Centro Clandestino de Detención, haya un bar y una destilería? Sería institucionalizar, el mirar para otro lado, un acto claro de banalización de la política de la memoria, con lo que ello significa, la banalización del horror”. Termina esta nota diciendo que: “pretende ser un aporte al debate democrático e indispensable, que debe darse por la envergadura de la decisión que este Cuerpo, estará tomando y que no puede pensarse de manera disociada con el terrorismo de Estado implantado por la última dictadura militar, que aún extiende sus sombras sobre nuestro presente. Sin otro particular” y lleva las firmas entre otros de Adolfo Pérez Esquivel, Dora Barrancos, Roberto Cipriano García, Ana Barletta, Víctor de Genaro entre otros. Ahora la Presidenta de nuestro bloque va a hacer un cierre a todas nuestras alocuciones, pero este tema está íntimamente relacionado con el uso del espacio público y de derechos humanos. Hablamos de un canon irrisorio, hablamos de que es una crueldad enorme la iniciativa de Montenegro, que en un lugar donde se torturo, donde se mató, donde se secuestró, se

intente poner un bar. Hablamos y lo que escuchábamos tanto en la Comisión de Obras como en la de Legislación, que hay proyectos del año 2008, hay proyectos del año 2021, del 2022, donde se propone la creación del espacio integrado al barrio, a la ciudad, donde se articule un instituto de ciencias, un centro de acceso a la justicia, un parque de las infancias, un Centro de Formación Laboral, todas esas iniciativas fueron desestimadas, ¿para qué? Para favorecer el negocio de un privado.

*-Siendo las 16:43 se retira el concejal Recalt. Continúa él*

**Sr. Guglielmotti:** Lamentablemente, estamos discutiendo este tema, volvemos a hacer un llamado a la reflexión al interbloqueo oficialista y quiero cerrar esta alocución diciendo “Nunca más, es nunca más”. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Crespo:** Gracias, señora Presidente. Buenas tardes a todas y todos. De este expediente ya hemos hablado en las distintas Comisiones, -no importa ser repetitivos- porque vamos a seguir manifestando lo que pensamos y señalando distintas cuestiones que tienen que ver con el mismo. Este expediente se analiza desde dos aristas, la primera mirada tiene que ver obviamente con la de los Derechos Humanos que para nosotros es la fundamentación central de porque este expediente no debe ser aprobado.

*-Siendo las 16:44 se retiran los concejales Guido García, Martínez y Bussetti. Continúa la*

**Sra. Crespo:** Ya se refirieron mis compañeros y también me voy a referir, no se puede poner una destilería en un lugar donde fue un centro clandestino de detención, en un lugar de horror, tortura, desapariciones, vejaciones y muerte. Con anterioridad lo hemos dicho que esta idea, esta propuesta, resulta contrario a los principios de “Memoria, Verdad y Justicia”, este lugar fue un centro clandestino de detención en toda su amplitud, -como bien lo han señalado mis compañeros- y en todo ese territorio. La propuesta de convertir a la ex ESIM en un bar nocturno, para nosotros es inaceptable y esto no solo banaliza el sufrimiento de las víctimas y de sus familiares que han pasado por ahí, sino también que banaliza a los crímenes de lesa humanidad y envía un mensaje equivocado de que debemos construir en relación con los Derechos Humanos. Transformar un sitio de memoria en un lugar de entretenimiento como lo es un bar y una destilería, socava la dignidad de las víctimas y la importancia de la lucha de los Derechos Humanos como hemos dicho. Nosotros tenemos que decidir también como habitamos y construimos los espacios de memoria y esto no quiere decir que ahí no puedan haber actividades como a veces nos señalan, no quiere decir que no puede haber articulación entre lo público y lo privado, pero tiene que haber un respeto a la historia de todas y todos los argentinos y la de nuestra memoria. Por eso entiendo que el gobierno municipal, tiene la obligación de respetar la memoria y generar propuestas que tengan que promover este sitio como un espacio educativo y de reflexión, que no impide esa articulación. Para nuestro bloque y para muchos otros concejales, esta es la argumentación más profunda y sentida, obviamente no vamos a estar de acuerdo con muchas personas y está bien que así sea porque nunca voy a acordar con una negacionista. La segunda cuestión tiene que ver con la presentación efectuada por las señoras y vamos a decir los nombres Andrea Troba y Rebeca Mosqueda en representación o supuesta representación de la sociedad de fomento Faro Norte de nuestra ciudad. Y aquí vamos a analizar esto que están diciendo desde la barra, quiero hacer un comentario. El hacer uso de las mayorías absolutas legítimamente obtenidas, puede llevar no solo a que se vote y se legisle de espaldas a los vecinos, sino también que puede llevar, -como es en este caso- a que se vote un expediente plagado de irregularidades y que nunca debiera haber llegado a esta sesión. En las Comisiones hicimos mención al Decreto 15 del '67 que establece específicamente cuál son los convenios que puede hacer el municipio con las sociedades de fomento, esos convenios son nada más de usos y servicios públicos.

*-Siendo las 16:46 ingresa el concejal Recalt. Continúa la*

**Sra. Crespo:** Por lo tanto, este tipo de convenio que se está poniendo en discusión, excede el marco de lo que se puede hacer. También hemos hablado en términos jurídicos que estaríamos frente a una simulación ¿Por qué? Porque se nos presenta una figura jurídica, un supuesto convenio con una sociedad de fomento, que es una sociedad de fantasía en este convenio. Porque la verdadera negociación la tiene “La Restinga”. Esta es una figura de fantasía, es una figura interpuesta y se está acreditando lo que se llama una simulación, la sociedad de fomento es una presta nombre y acá ha quedado claro por las manifestaciones del los vecinos del lugar. Solicito permiso para leer el artículo 333 del Código Civil y Comercial de la Nación, “La simulación tiene lugar cuando se encubre el carácter jurídico de un acto bajo la apariencia de otro, o cuando el acto contiene cláusulas que no son sinceras, o fechas que no son verdaderas, o cuando por él se constituyen o transmiten derechos a personas interpuestas, que no son aquellas para quienes en realidad se constituyen o transmiten”. Claramente, todas las constancias de este expediente dan cuenta que aquí hay una simulación, se está utilizando a la sociedad de fomento y por supuesto que sus integrantes o quienes dicen representarla tiene conocimientos de este hecho. Otra cuestión es la que tiene que ver con lo que puede hacer una sociedad de fomento y que no, y que tiene que estar acreditado -en un expediente administrativo- para que ese acto tenga validez. Como la sociedad de fomento va a realizar un convenio que excede el marco de su estatuto, -pero además repercute en su patrimonio- es decir que va a involucrar al patrimonio de la sociedad de fomento. A todo esto no basta con acreditar el estatuto y el acta de la constitución de la

comisión directiva, hay que acompañar el acta que acredite que ese acto se puede hacer. Ese acto se tiene que haber acabado mediante una asamblea extraordinaria, habiendo hecho la propuesta, votado y esa acta acompañando al expediente. Esto no figura, brilla por su ausencia y a mí me llama la atención, que no hay un informe de Legal y Técnica en ese sentido y solo contesto si se puede ceder o no. La verdad es que debieran cuidar un poco más las formalidades y haber hecho lo que nosotros conocemos jurídicamente en un “previamente”, acompaña, acredite, traiga esta documentación, de la manera que está presentada no es posible hacer el acto. Pero hay otras cuestiones que de acuerdo al convenio presentado la sociedad de fomento compromete el patrimonio porque está obligándose al pago de esa suma \$ 250.000.- mensuales. Para comprometer el patrimonio sí o sí, se necesita la asamblea extraordinaria de socios, acá tuvimos a la señora Alba que formo parte, pero ahora es socia activa y no fue convocada por la sociedad de fomento, así que claramente no existió esa asamblea. Pero además lo que no hizo Legal y Técnica nosotros que si lo hicimos, fuimos a ver personas jurídicas como está constituida la sociedad de fomento. La sociedad de fomento mediante el legajo 9451, resulta que el último certificado de vigencia que tiene es del año 2018 y en el expediente 196906 del año 2023 en el alcance 15 hay un dictamen genérico del 21 de septiembre. Solicito permiso para leer: “Expediente legajo 15/ 9451 Asociación de Fomento barrio Faro Norte, Partido de General Pueyrredon, La Plata 21 de septiembre de 2023. A las autoridades, atento a las presentes actuaciones que tratan sobre la regularización de la entidad de referencia, les informo que la documentación post asamblearia remitida y correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2022 inclusive, con el correspondiente cotejo de los libros societarios de la misma se indica. Se observan diversas irregularidades en las actas de asambleas reflejadas en el libro presentado.

*-Siendo las 16:50 horas ingresa el concejal Guido García y Continúa la*

**Sra. Crespo:** Realizan varias asambleas ordinarias durante el año 2023, además de considerar y ratificar el periodo adeudado en una asamblea con más de cinco ejercicios económicos sin autorización de este departamento de contralor. Razón por la cual, y en virtud de las irregularidades mencionadas se aconseja iniciar trámites de condonación y o normalización a través del departamento de asesoramiento”. Este trámite de normalización, no lo puede hacer esa comisión que está presentada en este expediente lo tiene que hacer la última comisión directiva reconocida. Por lo tanto, todo esto que se presentó, se hizo a través de una sociedad de fomento que no está regularizada. Entonces yo le pregunto a la señora Presidenta, ¿si puede el Intendente Montenegro firmar un convenio con una sociedad, con personas que dicen representar una sociedad fomento que no acreditaron y que tienen que estar legitimadas para hacerlo? Le pregunto también, ¿si del señor Intendente puede firmar un convenio con una sociedad de fomento sin el mandato otorgado por la asamblea de los socios para realizar ese acto? Y le sigo preguntando, ¿Si el señor Intendente, a sabiendas de todas estas irregularidades puede celebrar ese acto y que eso no tenga responsabilidades o consecuencias? Yo entiendo que no se encuentra acreditada la legitimación en este expediente, de estas personas que dicen representar la sociedad de fomento. Por último, -algo que ya han mencionado mis compañeros- y que no es menor lo que tiene que ver cómo pensamos los espacios públicos y la integración pública privada. La verdad es que esta idea del intendente Montenegro, ceder espacios públicos por sumas irrisorias, claramente son decisiones que perjudican a las arcas municipales, pero que además reflejan un Estado que es ineficiente y poco inteligente. Pero reflexionando, porque inocentemente nosotros en nuestras anteriores intervenciones decíamos ¿por qué no eligen otro lugar? Y la verdad que la respuesta es obvia, quién te va a alquilar semejante predio por \$250.000.- mensuales.

**Sr. Secretario:** Por favor, le pedimos que permitan terminar con el uso de la palabra.

**Sra. Crespo:** En resumen señora Presidenta, yo me pregunto y les pregunto ¿si a pesar de todas las argumentaciones vertidas que tienen que ver con principios, valores, defensa de Derechos Humanos, construcción de memoria, pero también que tienen que ver con todos los aspectos legales que hemos indicado en cada una de las comisiones y hoy también, quieren seguir adelante y votar este expediente?

*-Siendo las 16:56 horas ingresa el concejal Bussetti y se retira el concejal Núñez. Continúa la*

**Sra. Crespo:** Si es así señora Presidenta, si se va a votar positivamente este expediente, claramente nosotros no lo vamos a votar. No me queda otra que llegar a la conclusión, que esta no sería la ciudad del “sí”, sino que sería “la ciudad de las irregularidades, de la vergüenza y de algunos negacionistas”. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

*-Ante expresiones manifestadas por la barra fuera de micrófono, dice él*

**Sr. Secretario:** Por favor, le pedimos que permitan el uso la palabra. Tiene el uso de la palabra la concejala Cuesta.

**Sra. Presidenta:** Por favor les pedimos a la barra que permitan el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias Presidenta. Esta bancada ha dado argumentos en las Comisiones, de por qué creemos que este expediente es invotable. Pero además de los argumentos que dimos nosotros, pudimos escuchar a los sobrevivientes y también a la Universidad Nacional de Mar del Plata, que vino a decirnos que este proyecto, no. Se intentó discutir si este predio es o no, parte de un centro clandestino. Creo que si alguien tenía dudas hoy hemos podido demostrar con pruebas, que es el predio en la dictadura militar era un único predio. Quiero pensar, que para muchos poder pensar que eso era o no un predio, los hacía sentir menos responsables de votar que en un centro clandestino sea un bar de gin. Pero yo les quiero decir: que hoy vamos a votar que un centro clandestino sea una destilería, eso es lo que hoy vamos a votar. Yo me pregunto ¿si en otro momento de nuestra historia hubiésemos sido capaces de dar este debate, porque este debate lo hacemos hoy y no se dio a lo largo de 40 años de democracia? Estoy segura de que es por el contexto, porque algunos creen que las políticas de “Nunca Más” no son tan de “Nunca Más” y esto es algo que solo le importa a algunos y esto no va a tener ningún costo político. Me acuerdo cuando en el gobierno de Macri quisieron poner el dos por uno a los genocidas y la Argentina se volcó a las calles. ¿Qué es el negacionismo?

*-Siendo las 16:58 horas ingresan los concejales Martínez y Núñez. Continúa la*

**Sra. Cuesta:** Creo que esta Ordenanza, tiene aspectos negacionistas. El negacionismo intenta decir que no, que las cosas que sucedieron, no sucedieron, pero ahora vivimos un proceso un poquito más, viene un negacionismo con una reivindicación y lo empezamos a ver en redes sociales como personas posan con un falcón verde, como reivindican a Videla. Pero la parte del negacionismo también viene haciendo dudar si las cosas sucedieron o no y a unos de los que ponen en duda, es a los sobrevivientes. ¿Será lo que dicen? ¿Será un farsante? Los sobrevivientes tardaron muchos años en poder contarlo, porque la dictadura fue tan perversa que algunos los liberó. Y había gente que pensaba ¿y por qué habrán liberado esta persona y este no? ¿Sí? Eso fue parte de la construcción de nuestra democracia. En esta mesa, tuvimos a sobrevivientes de ese predio, que hoy vamos a convertir en una gintonería. Algunos nos contaron las torturas que sufrieron; sin embargo, parece no ser un motivo suficiente para que dejemos de discutir que ese predio es lo que es, un centro clandestino de detención. Y cuando hoy hablamos de la foto, además de la preocupación y de gravedad institucional que esto tiene, también hablamos de un pacto impunidad que los genocidas tuvieron durante todo este tiempo de democracia. Porque los genocidas no hablaron, no dijeron dónde están los hijos que fueron apropiados, a qué personas tiraron al mar, no dijeron nada de todo eso. Por eso la dictadura no es algo del pasado, es algo del presente, porque siguen esos represores cometiendo delitos al no decir dónde están los desaparecidos, dónde están los hijos que fueron secuestrados. Pero nosotros dijimos que este expediente es invotable y es invotable porque van a poner un bar de gin en un centro clandestino. Por otra parte, pensemos entre todos, a imaginarnos que este proyecto era 10 kilómetros para un lado o 10 km para el otro también es invotable. Porque lo que es este expediente, como explicaron mis compañeros de bancada es un fraude, una simulación, una truchada. Lo que le estamos dando es un convenio entre el Intendente Montenegro, que se quedó calladito, no habló nada ni una sola vez de esta vergüenza, de este expediente tampoco hablaron los funcionarios que firmaron este expediente, ni los empresarios. Empresarios que están dispuestos a que este expediente sea a través de esta forma como se queda en un espacio de todas y todos los marplatenses. El expediente entrega el espacio público una sociedad de fomento, que además está muy floja de papeles- pero todos sabemos que ahí no es la sociedad, todos sabemos que eso lo estamos dando a una empresa. Además, como si fuera poco, eso es una reserva ambiental y no tiene informe de impacto ambiental y si a este expediente que ya es una vergüenza por donde uno lo miren le faltará algo encima son \$ 250,000.- lo que van a pagar los empresarios por este expediente, es una burla. Por eso digo a los que no se conmueven con las políticas de “Memoria, Verdad y Justicia”, no les hace ruido que los marplatenses entreguemos dos hectáreas a cambio de \$250,000.-. Esto en sí mismo constituye una vergüenza porque este expediente no podría salir votado por este Concejo Deliberante, además está la universidad que tiene un proyecto para ese espacio, de un parque de las infancias. Entonces yo me pregunto ¿en serio este Concejo Deliberante entre poner un lugar de nocturnidad y poner un proyecto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, elegimos la nocturnidad? ¿Entre la universidad y un emprendimiento privado de noche y de alcohol, vamos a elegir ese proyecto? Por eso digo que este expediente es una vergüenza, desde dónde se lo mire. Y nosotros ocupamos una banca hoy circunstancialmente, cada uno de nosotros piensa distinto en muchos temas, todos tenemos historias militantes. Yo muchas veces pienso y lo repienso en los límites de la política, porque a veces uno encuentra la manera de autojustificarse en cada una de las decisiones que toma. Porque siempre hay alguna otra contradicción más grande y entonces uno dice, “no porque esto, porque el otro” y se puede ir justificando de las decisiones que toma. Pero cuándo es donde uno deja de ser lo que es y pasa traicionarse a uno mismo, porque a veces no importa lo que te diga el otro, a veces uno sabe que lo que está haciendo está mal y se está traicionando a sus convicciones, a su historia, la gente que confía en uno. Ese creo que es el límite que tenemos que tenernos cada uno, porque los que creemos que la política es una herramienta de transformación, no podemos sentarnos en una banca y votar que un centro clandestino sea un bar de gin y luego pensar que vamos a poder marchar tranquilamente un 24 de marzo, es incompatible. Por eso Presidenta, además de pedir la votación nominal para este expediente, esta bancada tiene muy en claro cuáles son sus convicciones y qué cosas jamás está dispuesta a hacer. Nosotros no vamos a votar que un centro clandestino sea un bar, no vamos a votar entregar el espacio de una reserva ambiental de todos los marplatenses a cambio de \$250.000.-. Y si tenemos que elegir entre la Universidad Nacional de Mar del Plata o una empresa de nocturnidad, elegimos a la Universidad Nacional de Mar del Plata. Hay una Canción de Joan Báez, que dice, “no nos moverán, unidos en lucha no nos moverán”, por los 30.000 desaparecidos, por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, por los hijos que nos falta recuperar, por nuestra historia y por nuestras convicciones, vamos a votar de manera negativa. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Cheppi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cheppi:** Buenas tardes, para todos y todas. La verdad que es un día que no me imaginaba vivir algo así. Hace 8 meses que me toca estar en esta banca y en la primera sesión lo primero que pedimos es que este Cuerpo no se convierta en una escribanía y hoy el uso de esta mayoría automática que tiene el oficialismo, nos pone a discutir agendas que obviamente le convienen a ellos y que no son más que una cortina de humo.

*-Siendo las 17:09 horas se retira el concejal Beneito y continúa él*

**Sr. Cheppi:** Arrancar con Venezuela y manosear el tema de los Derechos Humanos, la memoria de Mar del Plata, de los que vivimos acá y nos vamos a quedar acá, es lamentable y genera mucha impotencia, incomodidad. Yo quiero adherir a todos los concejales y concejales que me antecedieron en el uso de la palabra y creo que hay para aportar algo que lo dijimos en la Comisión de Obras y donde no se manifestó nadie de la oposición, luego sí en Legislación. A lo cual uno espera plantear las cuestiones posteriores a una fundamentación, o sea que arrancamos hablando nosotros y nadie dijo nada, nadie defendió nada ¿Cómo es? Se dio así, es la metodología que tienen y es parte de algo que también venimos planteando que es lamentable. Porque es de corto plazo y se termina rápido, que es hablar y polarizar a un sector donde les conviene, de Venezuela, el curro de Derechos Humanos, y si se va a poner en duda que paso o no paso en el faro. La verdad es que queremos plantear una agenda de futuro, una agenda que los ponga en los temas importantes de Mar del Plata y lo que se viene. Claramente, hay un grado alto de responsabilidad, porque este proyecto cuando no tenía mayoría automática, no paso, tuvo un momento con una sociedad civil, también un rulo burocrático extraño por lo menos. Y también entiendo que con esta nueva composición, seguramente alguien del Ejecutivo les dijo a estos empresarios “métele que tenemos mayoría, esto va a salir y no pasa nada” ¿no pasa nada? Nadie les dijo, que el primer fin de semana de enero, va a estar cortada la rotonda del faro, nadie le dijo, que todos estos compañeros y miles más se van a movilizar para escrachar esto cuando quieran poner en movimiento el suelo y hacer los primeros movimientos de la obra. Nadie le dijo al privado que lo van a judicializar para trabar, porque esto es una irresponsabilidad total. Pero es parte también de lo que venimos planteando, sacan la Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Urbana Municipal a los combustibles, para asfaltar las avenidas Luro e Independencia, Colón e Independencia. Güemes acá en el centro, siganle hablando a sus votantes, esa es su lógica. Hacen una conferencia de prensa para anunciar un Starbucks, vamos a inaugurar 20 veces a COTO, ayer salieron de vuelta para festejar 500 repositorios y no digo que esté mal lo privado, avalo la inversión. La Mar del Plata del sí, no me la contrapongan porque no estamos en contra del emprendimiento privado, pero lo llevan a un punto que es una vergüenza, un papelón, 9 años de gobierno llevan, cuatro de Arroyo y cinco ahora y no hicieron ni un centro de salud, ni un jardín de infantes, ni un polideportivo, nada y la ciudad está abandonada. Están los compañeros acá abajo con los bombos, de eso tenemos que discutir y no discutir Derechos Humanos sí o no dejemos de joder, por favor. Pensemos en la Mar del Plata que nos queda a los que nos vamos a quedar acá y son muchos los que se quedan y es motivo de porque empezamos a militar y hacer política para reivindicar la democracia y los valores de Memoria, Verdad y Justicia. Dejémonos de hacer para los medios la polarización que Mar del Plata aún no necesita, nos necesita a todos juntos pensando para donde va. Cómo resolvemos también, -que lo dijimos en la Comisión de Obras- y gestionamos los fondos para terminar ese centro de innovación, quieren poner a un privado, convoquen a las empresas de tecnología. Hagamos un coworking y empecemos la Mar del Plata del futuro, pero con Memoria, Verdad y Justicia, no con joda. Porque además no va a pasar, eso es lo que digo y vuelvo a lo de Coto que vamos a ver 20 videos del mismo ¿y quién ensancha la avenida Newbery?

*-Siendo las 17:11 horas ingresa el concejal Beneito y continúa él*

**Sr. Cheppi:** ¿Nadie se pregunta eso? ¿Por dónde van a pasar los camiones? ¿Cómo crece? ¿Cómo se planifica la ciudad que tenemos?, eso es lo que tenemos que discutir. Entiendo lo del vecino venezolano, lo repudiamos, pero hacen tribuneo y esto lo hacen porque tienen mayoría automática. Esto lo dijimos desde el primer día, que no sea una escribanía, estamos para acompañar un montón de cosas, no para que nos lleven y nos saquen a pasear en cada Comisión y en cada sesión, es un papelón estar discutiendo esto hoy cuando Mar del Plata tiene otros problemas. Esto en algún momento se termina, Mar del Plata tiene mucho más que los votantes de Cambiemos, se mileizaron, hacen cola para pedir un cargo, ni bola les dan. Vayan a pedir los recursos que necesita Mar del Plata y le corresponden como es en nación y en provincia también no hay que decirlo, pero hay que gestionar y trabajar.

*-Siendo las 17:18 horas se retira el concejal Volponi. Continúa él*

**Sr. Cheppi:** Tenemos que festejar un cantero que hace un privado y después una plaza que la hace un privado, es un papelón, un poco de seriedad para los que queremos vivir, con futuro, con trabajo de calidad, con empleo y en una Mar del Plata con futuro, con memoria, con verdad y justicia. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala tiene uso de la palabra.

**Sra. Ayala:** Gracias Presidenta. Hemos observando una cantidad y variedad de repercusiones, con respecto a esta decisión, que va a consagrar o pretende hacerlo hoy, el gobierno municipal con su mayoría circunstancial en este Concejo deliberante. Vemos que adquieren unos múltiples sentidos, para algunos es vergonzoso, para otros trae dolor y están los que creen que esto es un capricho vacío. Nadie considera que estamos jugando el progreso de Mar de la Plata, el desarrollo productivo de una ciudad con esta decisión. Para el conjunto que hoy todavía conserva sensibilidad histórica, es una polémica amarga que tiene emociones y está cargada de emociones muy duras, que se podría haber evitado si hubiéramos reconocido que en el dolor, en la memoria, en el crimen, en el castigo, en la violencia, en la justicia, en la dictadura y en la democracia hay símbolos que tienen su espacio, hay símbolos que tienen significado y valor. Es imposible disociar la visita a los genocidas con este tipo de determinaciones, es verdad que hay un aire de época, hay una especie de aleteo oscuro que no promete buenos augurios. Hay un lugar para el individualismo, para el relato de la historia individual, pero no hay posibilidad de observar las causas comunes y esto es el aire de época. Es imposible no relacionar con el discurso de Villaruel y esta pretensión de olvido que a pesar de ellos hemos decidido no olvidar para sostener el “Nunca Más”. Creo que es bochornoso que este recinto en un lugar de resonar las palabras de representación, esté planteando una involución tan dramática con respecto a los consensos más elementales. Quiero pedirle a los señores concejales, a las señoras concejales, con todo el respeto y con la consideración que merecen, que por favor levanten la cabeza, que miren, que puedan mirar a los desaparecidos a los ojos, que puedan tomarse un momento, una pausa, frente a esta vorágine de olvido en la que están pretendiendo transitar. Que puedan observar, que puedan tomarse esa pausa, mírenlos a los ojos a los desaparecidos, a los perseguidos, a los martirizados por la dictadura. Son quienes dejaron de ver, cuando una banda de facinerosos de criminales y violentos decidieron apoderarse del Estado, decidieron anular de la justicia, coartar la libertad de expresión, cerraron los recintos deliberativos, reemplazaron el voto popular por la fuerza del fusil e hicieron de la historia Argentina una historia de sangre, de entrega y negocios ruines. Raúl Ricardo Alfonsín, padre de la democracia, impulsor del juicio a las juntas, acontecimiento político, jurídico, histórico que puso a la Argentina en las instancias más respetables de los países dispuestos a cultivar la memoria histórica. Raúl Ricardo Alfonsín recitando el Preámbulo en el Obelisco frente a un millón de personas, a horas de acceder por el voto popular a la primera Magistratura de la Nación, no pudo imaginar ni en sus peores pesadillas que la siembra histórica, 40 años después iba a tener en lugar de cultivadores de aquella semilla de tractores. Nunca pudo haber imaginado, ni en una noche oscura, que en lugar de cultivar la memoria para las nuevas generaciones, iban a aparecer sembradores de maleza y cizaña con la intención de anular los frutos que con tanto dolor y esperanza también alumbro la democracia. Quiero dar lectura al proyecto de ley impulsado por la diputada Lucia Iañez, que tiene al ex Intendente y actual diputado provincial Gustavo Pulti como coautor en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, junto a otros diputados y diputadas. Pido permiso para leer: “Declárese como sitio histórico testimonial, incorporado definitivamente al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, al conjunto arquitectónico y natural, integrado por una casa, un bosque y un parque aledaño, ubicado en Avenida de los Trabajadores N° 5.700 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon. Identificado catastralmente, como partido 55, circunscripción IV, sección I, fracción III, parcela I.” Quiero hacer una pequeña referencia al dato que corrobora la decisión del atropello, de esconder para imponer, el dato que corrobora la violación del reglamento del Concejo Deliberante, con el boicot ilegítimo que se ha hecho en nuestro despacho de minoría. Se le agrega la circunstancia que se ha presentado en la justicia, el recurso presentado por los organismos de los derechos humanos, donde el juzgado contencioso-administrativo expresa que se compromete en intereses colectivos, es por eso que solicitamos el voto nominal. ¿Saben que han decidido? Aun cuando el reglamento del Concejo Deliberante dice, ustedes decidieron que no haya un despacho de minoría, un atropello, otro atropello más, lo único que no cabe en este Concejo Deliberante es el tratamiento de este expediente. “Memoria, Verdad y Justicia”. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejál Recalt.

**Sr. Recalt:** Nosotros estuvimos analizando el tratamiento de este expediente. Hacemos una profunda crítica a la manera, a la instrumentación, la técnica legislativa que se utilizó, yo creo que se podría haber trabajado de otra manera. Tenemos que dar más previsión, tenemos que trabajar con el privado con otra lógica. Hoy estamos acá habiendo atravesado las comisiones pertinentes, para poder resolver que destino le damos a un espacio público, nosotros pensamos que hay que seguir fomentando la participación público-privada. Tenemos que manejar el concepto de sinergia entre público y privado de una manera en la cual la Ordenanza n° 25.273 que fue una Ordenanza que se trabajó acá para crear un programa de padrinazgo, de espacios públicos, en donde creemos que tenemos que seguir trabajando mucho y que estos espacios públicos puedan tener otra visión. Poder dar lugar a que el privado que es el que necesita las condiciones claras que el Estado le tiene que dar, la previsión, la seguridad jurídica para poder avanzar, para poder crear fuentes de empleo de calidad, para poder mejorar las condiciones en que hoy nos encontramos. Nosotros sabemos que esta Ordenanza puede ser disparador a muchas inversiones que pueden venir a futuro, tenemos estos espacios recuperables y es por eso que vamos a acompañar esta iniciativa. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias Presidenta. Imagino que no va a ser fácil esta intervención, lamentablemente hemos visto la falta de respeto de la barra del pueblo, hacia José el venezolano que venía a contar cuál era su historia y la de muchos venezolanos que tuvieron que exiliarse de su país.

*-Ante expresiones de la barra dice el*

**Sr. Secretario:** Por favor, les pedimos que respeten el uso de la palabra de la concejala Romero.

*-Continúa la*

**Sra. Romero:** Lo primero que quiero dejar en claro, es que no hay ningún impedimento en tratar este expediente, cada vez que un nuevo o una nueva concejal asumen a esta banca lo primero que digo es que hay que leer el reglamento, hay que interpretarlo, discutirlo y si no lo quieren hay que proponer una modificación. Por lo cual la alocución respecto a que este expediente había habido un atropello y una falta reglamentaria por no incluir un despacho de minoría, es completamente errónea. Remito al artículo 151º del reglamento, cuando nos habla de cuando se incorpora un despacho de minoría, en este caso no era la forma y el despacho que incorporan de hecho no es un despacho de comisión, sino que es un Decreto de Presidencia en caso de un rechazo del expediente cosa que no sucedió en la Comisión. Quiero recordar es que el expediente que se sometió a consideración o que está en tratamiento previo a su consideración para la votación, trabaja la autorización del permiso de uso y ocupación con carácter precario a la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte, de una parte de una parcela de dominio fiscal que su ubicación ya ha sido mencionada.

*-Siendo las 17:25 horas ingresa el concejal Volponi. Continúa la*

**Sra. Romero:** En todo el recorrido del expediente lo primero que encontramos es la nota en la cual desde la sociedad de fomento nos cuentan cuál es el proyecto que vienen a plantear a este Municipio, para llevar adelante en ese predio. Este expediente transmite y se verá reflejada en el proyecto de Ordenanza, Pido permiso para leer: "El artículo 10º establece que el inmueble que es a derecho de uso y ocupación a título precario, se confiere en el artículo 1º, será destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades en el artículo 4º con ajustes a las cláusulas y condiciones establecidas en el anexo II, que es parte integrante de la presente, en todo de acuerdo a las constancias acumuladas en el expediente del Departamento Ejecutivo". Cuando nosotros avanzamos en el análisis de expediente y llegamos a observar el convenio que nos piden que se firme entre el Intendente Municipal y la Asociación Vecinal de Fomento, en la cláusula II establece, que la permisionaria utilizara el inmueble exclusivamente para la realización de las actividades descriptas en la presente, esto a través del mismo número de expediente y el destino deberá ser respetado en forma estricta. Por lo cual lo que debemos analizar es toda la propuesta que nos ingresa la asociación vecinal de fomento y en forma conjunta con la firma Burbarrell. Primero hacer referencia sobre algunas cuestiones que han dejado como ciertas y claras en diferentes alocuciones y que no hacen al contenido de este expediente. Primero hablan de un canon fijo, cuando el expediente habla de un canon mínimo, basado en una tasación de dos años atrás y el mismo expediente dice que esa Comisión de Tasaciones debe volver a hacer una valuación y que esa valuación no podrá ser inferior a la que realizó en su momento. Además, deberá llevar adelante una actualización basándose al índice de inflación, entonces respecto a todo lo que vienen diciendo del canon, debemos aclarar que el canon mínimo que ofrece la asociación vecinal de fomento, con base en la tasación anterior.

*-Ante expresiones de la barra dice el*

**Sr. Secretario:** Por favor, les pedimos que dejen continuar la sesión y respeten el uso de la palabra.

*-Continúa la*

**Sra. Romero:** En cuanto a las propuestas que nos menciona la asociación vecinal de fomento, lo que siempre la oposición nos dice es que esto también hay que evaluarlo, también se valora y se monetiza para poder tomarlo en cuenta como parte de ese canon. Entonces lo que nosotros tenemos que evaluar es ese canon sumado a lo que nos proponen ¿Qué nos proponen?, nos proponen el cerramiento del predio, la forestación, la iluminación, la señalización, hacer un conjunto de actividades ¿Qué tipo de actividades?, actividades culturales, actividades educativas, paseos recreativos, nos proponen incluso hacer ciclos de charlas que tengan que ver con el cultivo, con el emprendedurismo, recorridos, visitas históricas y paisajísticas, nos proponen llevar adelante un trabajo conjunto con productores locales. La vinculación con el cordón frutihortícola de nuestra ciudad, con el sector pesquero y ahí es donde entra la propuesta del desarrollo gastronómico con una micro destilería y esa microdestilería también lo que nos propone es hacer un jardín botánico y cítrico donde se puede recorrer y enseñar como cultivar y donde se pueda llevar a jóvenes, adolescentes y adultos para saber cómo se hace. Lo que tenemos que mencionar es que no vemos ninguna figura de simulación, si tuviéramos una simulación no habría a un privado que está firmando una nota y está dejando en claro que quiere formar parte de una vinculación público-privado para recomponer, para restituir y mostrar el predio para que sea de uso público.

*-Ante expresiones de la barra fuera de micrófono dice el*

**Sr. Secretario:** Por favor, les solicito que respeten el uso de la palabra.

**Sra. Romero:** Dentro de esa participación público- privada se proponen también distintas obras, distintas obras que tiene que ver con la batería de baños, con el mobiliario para los espacios públicos que se van a desarrollar, con la cartelería, con la señalética, con el espacio de estacionamiento, incluso pensado con la movilidad alternativa que hoy en día es mucho más frecuente que lo que conocemos a lo largo de los años. Incluso si vamos a leer la totalidad del expediente nos habla, de un diseño de un plan de relación con la comunidad, un plan en el cual no solo puedan intervenir la comunidad en sí de nuestra ciudad, sino cualquier institución, sea universidades, gremios, sindicatos.

*-Siendo las 17:27 horas se retira el concejal Taccone. Continúa la*

**Sra. Romero:** Creo que esa es la vinculación de la que muchos no están creyendo, pero en la que nosotros sí confiamos para que se pueda llevar adelante este proyecto. Algunas cosas se hablaron respecto del predio en el cuál estábamos, se hizo mención a que fuimos -o quizás lo entendí mal-, a que habíamos hecho uso de nuestros argumentos respecto a un decreto de la dictadura, quiero recordar que toda la normativa a la cual nosotros hacemos referencia es de 1983 a la fecha. Hablamos de la Ordenanza n° 5.895 que es del año 83, primeras Ordenanzas que tiene que ver con la democracia de nuestra ciudad donde establece los usos específicos de las parcelas, hablamos de la Ordenanza n° 5.895 que habla del uso específico de las parcelas en las cuales funcionó la ECIM, dándole los usos que correspondían para poder seguir llevando adelante sus actividades. Hablamos de las Ordenanzas del 90, de las que continuaron cuando incorporaron al predio sobre el cual hoy estamos trabajando que es el Corredor Turístico del Paseo Costanero Sur, alcanzado por la Ordenanza n° 19.111 que habla del Plan de Manejo Integral de la Reserva Turístico Fiscal y Forestal. También de la Comisión Técnica de quienes tenemos el informe en este expediente dando un aval a la realización de la propuesta de la cual estamos hablando. Asimismo hablamos de la Labor Deliberativa de este Concejo en el año 2002, hablamos de la Labor Legislativa tanto de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, como del Congreso de la Nación, entre el año 2002 y el año 2015. En donde se reconoció cuáles eran los predios que se establecen como sitio histórico de la memoria, en ninguno de esos casos, el predio sobre el cual hoy estamos trabajando, está integrado.

*-Siendo las 17:37 horas ingresa el concejal Taccone y se retira el concejal Ciano. Continúa la*

**Sra. Romero:** Los mapas que nosotros mostramos en la Comisión de Legislación, son mapas que discutieron legisladores votados por el pueblo, en este Municipio, en la Provincia de Buenos Aires y en la Nación Argentina. Lo importante es que pensemos que queremos para el desarrollo de nuestra ciudad, hacia donde vamos a trabajar y cuáles van a ser las vinculaciones que vamos a permitir, las voces mayoritarias que vamos a escuchar para el desarrollo de nuestra comunidad. Le agradezco profundamente a los concejales de la oposición, que reconocen la historia y el trabajo que hizo Raúl Alfonsín, para la memoria, la verdad y la justicia, realmente me hubiese gustado escuchar de la barra del pueblo, el mismo aplauso para Don Raúl que el que tuvieron para Néstor Kirchner, ahí es donde vemos el sesgo de algunos espacios que dejaron de representar a la totalidad del pueblo, para solamente representar a algunos intereses, lo vimos en la Banca Abierta y lo vimos en la alocución de nuestros compañeros que con muchísimo respeto se refirieron a las diferencias que tenemos en este expediente.

*-Siendo las 17:40 horas ingresa el concejal Ciano. Continúa la*

**Sra. Romero:** Estoy convencida de que en este expediente no hablamos de quienes desconocen o reconocen las atrocidades porque usted sabe en este Concejo de qué lado nos van a encontrar, los derechos humanos son, fueron y serán una bandera de la UCR, nadie nos va a correr de ese lugar. No tenemos que escuchar a nadie que nos diga donde estamos, que hacemos ni que nos cuente nuestra historia, vamos a seguir marchando todos los 24 de marzo como lo hicimos desde el 83 hasta la fecha, y a la dictadura, a toda dictadura "Nunca Más" y al avance de la ciudad siempre, sí. Gracias Presidenta

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme, tiene uso de la palabra.

**Sr. Neme:** Gracias, señora Presidente. En primer lugar, quiero volver a manifestar y hacer hincapié que el expediente en cuestión, que estamos tratando en las Comisiones y en el recinto. Tienen un único objetivo que es poner en valor un espacio municipal. Esto no es una mirada subjetiva, no es un capricho, no es ideológico, lo dicen así las leyes nacionales, provinciales y la Ordenanza Municipal, nada tiene que ver con los derechos humanos, por lo tanto, no voy a mencionar nada más al respecto. Dicho esto y no quedando dudas quiero volver a manifestar que estamos ante un espacio que necesitamos mejorar, que queremos mejorar y voy a hacer mención de una Ordenanza que estamos impulsando y llevando adelante como es el padrinazgo de espacios públicos, hay mucha de gente en este sentido con la que venimos trabajando.

En gestiones anteriores dejaron el Municipio como lo dejaron y nosotros cuidamos los recursos, vamos a trabajar en vincularnos con el sector privado todo lo que podamos para mejorar cada uno de los espacios en nuestra ciudad.

*-Ante expresiones de la barra fuera de micrófono dice el*

**Sr. Secretario:** Por favor, les solicito que respeten el uso de la palabra.

**Sr. Neme:** Tengo la tranquilidad, la convicción que el trabajo que hemos realizado en el Concejo Deliberante, que hemos explicado -más allá que muchas veces hablamos contra una pared- ante la falta de respeto, ante el insulto permanente. Esto no tiene sentido, a mí no me van a correr, ni escrachar, ni faltar el respeto. Pueden gritar, pero la verdad ni con vergüenza, ni con negacionismo. Solicito que se ponga en votación el expediente. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Decreto. Procederemos a la votación nominal, solicitada por la concejala Cuesta.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales: Beneito, Bussetti, García Guido, González, Liceaga Viñas, Martínez, Morro, Neme, Núñez, Pujato, Ranellucci, Recalt, Romero, Sánchez Herrero, Volponi. Total: 15 Votos. Votan por la negativa los concejales: Ayala, Cheppi, Ciano, Crespo, Cuesta, García Diego, Guglielmotti, Lagos, Taccone. Total: 9 votos.*

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria.

**Sra. Presidenta:** En consideración el pedido de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 17:43 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 18:07 horas se reanuda la sesión.*

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

-7-

#### MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 5º DE LA ORDENANZA Nº 21.260, REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHÍCULAR. (expte 1586-U-22)

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Romero:** Gracias, señora Presidente. Este expediente lo tratamos esta semana en la Comisión de Legislación y estaba pendiente un informe que llegó en el día de hoy, presentamos unas modificaciones que las mando por Secretaría que tienen que ver con la respuesta de Ingeniería de Tránsito respecto a la calle Lamadrid. La misma no hace una pequeña diferenciación, donde habría que mantener la prohibición del estacionamiento y por otro lado, respecto de la calle Rioja limitar la prohibición de estacionar únicamente entre Belgrano y Rivadavia. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos con las observaciones realizadas por la concejala Romero. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas por la concejala Romero.

-8-

#### MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE MAIPÚ DESDE 20 DE SEPTIEMBRE HASTA CATAMARCA. (expte 1444-VJ-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

**AUTORIZANDO LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SOCIEDAD RURAL DE  
MAR DEL PLATA PARA LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER  
EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.  
(expte 1615-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-10-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
Nº 147/2024, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ  
AL EMDER A CONCEDER PERMISO DE USO DEL  
POLIDEPORTIVO “ISLAS MALVINAS”, PARA LA  
REALIZACIÓN DEL SHOW DE “KE PERSONAJES”.  
(expte 1631-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Crespo:** Gracias, señora Presidenta. Como ya lo hemos hecho en las Comisiones queremos marcar nuestro posicionamiento en relación con este expediente. Por un lado, sabemos que son muy necesarias las actividades culturales y deportivas para nuestra ciudad, pero entendemos que se han hecho algunas de estas actividades en total descuido de las arcas Municipales y de los bienes del Estado. Este es uno de esos eventos señora Presidenta, es que cuando analizamos distintas cuestiones que tiene que ver con el EMDER y porque es deficitario creo que parte de esa cuestión no es porque hay una mala administración. Entonces en relación con este expediente que establece que en la segunda función se va a eximir del pago nosotros entendemos que el Estado no ha sido eficiente, ni inteligente y es por eso que nuestro voto es negativo. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Liceaga Viñas, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Liceaga:** Gracias Presidenta. Pensé que el otro día cuando lo hablamos había quedado, claro ya que no sé eximio del pago a esta banda “Ke Personajes”, simplemente se hizo un precio especial para que pudieran sumar un nuevo show a la ciudad en el día viernes, porque el sábado lo tenía todo vendido. Claramente, cuando se acordó con el productor el mismo no se animaba a hacer una segunda función y se llegó a un acuerdo en hacerle una reducción de ese canon para que se realizará una nueva fecha en la ciudad con todo lo que implica. Con que el señor que alquila el escenario, lo alquile dos veces; con los señores que cortan las entradas, las corten dos veces; los señores que trabajan con la gastronomía, lo hagan dos veces y así en todos los rubros asociados. Más allá de eso fue muy poco lo que no le cobro el Municipio, porque no estuvo lleno ese día el polideportivo solo se cubrió un 50% o menos de su capacidad, calculan 3500 personas y lo que hubieran pagado exactamente si lo hubieran alquilado como correspondía no era tan grande la diferencia. Solo quería aclarar eso, no fue que se le dio el polideportivo gratuito, solamente que se le hizo un descuento para que puedan sumar una nueva fecha a la ciudad y esas casi 4.000 personas, -claramente no podemos acreditar que fueran todos visitantes- pero sin ninguna duda que por esa presentación trabajaron muchos todos los rubros asociados. Así que solo aclarar eso, gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo.

**Sra. Crespo:** Gracias, señora Presidenta. Otra vez inchequeables todos los datos que dice el concejal preopinante, pero además nosotros votamos en relación con las constancias del expediente, este expediente habla de eximición no de que se le hizo un precio o un combo. La verdad es que nosotros estamos votando lo que es el expediente y por eso volvemos a decir que el Estado no ha sido eficiente y no cuida los recursos económicos de la Comuna. Muchas Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Liceaga.

**Sr. Liceaga:** Gracias Presidenta. Lo que pago la empresa es público, está en la contaduría o en la tesorería del EMDER lo que pago el productor. Y de hecho el productor está esperando esto y podamos aprobarlo para poder ir a buscar el depósito que tiene que dejar en garantía en todos los shows, ya pago líquido y es algo público que cualquiera puede ver lo que pago, claramente no vamos a estar diciendo una cosa por otra.

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo.

**Sra. Crespo:** Inchequeable lo de la gastronomía y todo lo demás.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias Presidenta. Para expresar el voto negativo a este expediente.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que el concejal preopinante. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-11-

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA  
581 PERTENECIENTE A LA EMPRESA  
PERALTA RAMOS S.A.  
(expte 1644-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE SEIS OBRAS Y UN  
ADICIONAL REALIZADA POR LA ARTISTA VISUAL  
ELISA MÓNICA PRITZKER.  
(expte 1667-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UNA COLECCIÓN  
DE ENTOMOLOGÍA OFRECIDA POR LAS SEÑORAS  
EULALIA PONSERNAU Y MARTA Y MARÍA LLANO.  
(expte 1685-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1270/2024 QUE ADJUDICA**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/24, PARA LA ADQUISICIÓN  
DE INSUMOS DE LABORATORIO CON DESTINO  
A LA SECRETARÍA DE SALUD.  
(expte 1687-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, señora Presidenta. Para consignar nuestra abstención, con los argumentos de las Comisiones.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias Presidenta. Para expresar la abstención a este expediente.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención de los bloques: Crear Más Libertad, Unión por la Patria y Frente Renovador: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los bloques: Crear Más Libertad, Unión por la Patria y Frente Renovador.

-15-

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 239/2024 DE LA  
SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE HACIENDA, POR  
LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PRIVADA  
N° 19/24 PARA LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD.  
(expte 1692-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-16-

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 246/2024 DE LA  
SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE HACIENDA,  
POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PRIVADA  
N° 20/24 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON  
DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD.  
(expte 1701-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, señora Presidenta. Para consignar nuestra abstención.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención de los bloques: Unión por la Patria y Crear Más Libertad.: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los bloques: Unión por la Patria y Crear Más Libertad.

-17-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR  
LEANDRO D'ALOIA DE UNA HELADERA Y UNA COCINA QUE  
SERÁN DESTINADAS AL MUSEO CASA SOBRE EL ARROYO.  
(expte 1702-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**OTORGANDO EL TÍTULO "VECINO DESTACADO"  
AL SEÑOR FEDERICO PLANES POR SU DEDICACIÓN Y  
COMPROMISO CON LA CAUSA MALVINAS Y  
SU ACOMPAÑAMIENTO AL CENTRO DE EX SOLDADOS  
COMBATIENTES DE MALVINAS MAR DEL PLATA - BATÁN.  
(expte 1706-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**Seguir aquí 9-9-24**

-19-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1434/2024 MEDIANTE  
EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/24,  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE OXÍGENO,  
ENTRE OTROS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD.  
(expte 1717-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, señora Presidenta. Para consignar nuestra abstención.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención de los bloques: Unión por la Patria y Crear Más Libertad.: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los bloques: Unión por la Patria y Crear Más Libertad.

-20-

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL CIRCO LA AUDACIA EN EL ESPACIO COMPRENDIDO  
POR LAS CALLES DARDO ROCHA, FLORISBELO ACOSTA,  
CONCEPCIÓN ARENAL Y RICARDO GUTIÉRREZ  
HASTA EL 28 DE JULIO DE 2024.  
(expte 1719-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TONY TUR  
R.S.A. A AFECTAR**

**CON EL USO DE SUELO “MANTENIMIENTO DE MICROS DE LARGA DISTANCIA, ETC.” UN SECTOR DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. PRESIDENTE PERÓN N° 2868.  
(expte 1720-D-24)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR MATÍAS BORGHI, RESPONSABLE SOCIAL DEL PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO, DESDE EL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.  
(expte 1721-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CURZIO NÉSTOR BENEDETTI A AFECTAR CON EL USO “CASA DE FIESTAS Y SALÓN DE BAILE”, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN PROXIMIDAD CON ESTACIÓN CAMEL.  
(expte 1722-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A MIGUEL ROTOLO, FABIANA RUIZ, MARIANA INSÚA Y MARÍA FAILLACE POR LOS SERVICIOS DE PROMOTORES, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023.  
(expte 1723-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA OSTARA S.A. AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PLAYÓN DE LA ESTACIÓN FERROAUTOMOTORA PARA UNA ACCIÓN PUBLICITARIA DE LA MARCA PERSONAL.  
(expte 1728-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR YAMIL ARIEL ALÍ A AFECTAR CON EL USO: “SALÓN DE VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS” EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ROCA N° 3.372.  
(expte 1734-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-27-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MAR FRANCO S.A. A  
AFECTAR CON EL USO “PLANTA DE CONGELADOS DE PESCADOS  
Y MARISCOS - GUARDA DE FRÍO DE VEGETALES, FRUTOS”  
JUNTO AL PERMITIDO QUE SE DESARROLLA  
EN LA CALLE CERRITO N° 601.  
(expte 1737-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA CORREO OFICIAL DE  
LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., POR EL SERVICIO DE  
DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL  
ENTRE EL 1º Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.  
(expte 1741-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 211/2024 DE LA SECRETARÍA  
LEGAL, TÉCNICA Y DE HACIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA  
LA LICITACIÓN PRIVADA N° 15/24 PARA LA ADQUISICIÓN  
DE INSUMOS MÉDICOS CON DESTINO  
A LA SECRETARÍA DE SALUD.  
(expte 1742-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-30-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS AGENTES  
MUNICIPALES, IPS, DIVERSAS PRESTADORAS DE  
OBRA SOCIAL Y DE PROVINCIA A.R.T.  
(expte 1761-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**AUTORIZANDO A LAS TITULARES DE LA LICENCIA**

**DE TRANSPORTE DE PERSONAS ENFERMAS O  
ACCIDENTADAS (AMBULANCIAS) N° 143 A  
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO  
HASTA EL 23 DE JULIO DE 2025.  
(expte 1768-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, señora Presidenta. No voy a extenderme por los términos de la Ordenanza que se sancionó hace un poco más de un año, nosotros pedimos permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque Crear Más Libertad: Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Crear Más Libertad.

-32-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: OTORGANDO EL  
TÍTULO "VISITANTE NOTABLE" AL TEÓLOGO Y PEDAGOGO  
JOSÉ MARÍA DEL CORRAL POR SU LABOR EDUCATIVA  
Y APORTE A LA POBLACIÓN. 2) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO  
RECONOCIMIENTO A SCHOLAS OCCURRENTES MAR DEL PLATA  
POR SU PROGRAMA ESCUELA DE MAR Y PLAYA.  
(expte 1805-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Primer despacho, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, en consideración proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

-33-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE 25  
DEPORTISTAS AMATEURS MARPLATENSES EN LA  
CONMEMORACIÓN DE "EL DÍA QUE MADRYN SE QUEDÓ SIN PAN".  
(expte 1639-VM-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS  
MIGUEL GALEANO, MATÍAS DE ANDRADE Y RODRIGO  
ROMERO POR SU CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN  
EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS PARÍS 2024.  
(expte 1680-U-24)**

*-Siendo las 18:23 horas se retira el concejal Neme.*

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PREMIO "LÍA ENCALADA",  
OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL  
MUJERES DE LA RURALIDAD ARGENTINA.  
(expte 1693-CJA-24)**

*-Siendo las 18:24 horas ingresa el concejal Neme.*

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-36-**

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TRAYECTORIA DE  
LA FIRMA "CASA LÓPEZ", AL CUMPLIRSE 135 AÑOS  
DE SU FUNDACIÓN EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.  
(expte 1698-CCARIMDP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-37-**

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TRAYECTORIA DE LA FIRMA  
"CASA SAMPIETRO", AL CUMPLIRSE 137 AÑOS DE SU  
FUNDACIÓN EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.  
(expte 1700-CCARIMDP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-38-**

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE LA  
COMEDIA MUSICAL MARPLATENSE "TODO LO QUE  
TRAE UN TREN" EN LA 20ª FIESTA DE LAS  
ARTES ESCÉNICAS DE MEDELLÍN.  
(expte 1724-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-39-**

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA FIRMA  
MARPLATENSE "CAMBOYA", POR HABER OBTENIDO  
EL PRIMER PUESTO EN LA "COPA ALFAJOR ARGENTINO"  
EN LA FERIA CAMINOS Y SABORES 2024.  
(expte 1743-CML-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-40-**

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES QUE REMITA EN FORMA URGENTE  
A LA LEGISLATURA PROVINCIAL LA ADHESIÓN AL  
RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI).  
(expte 1776-U-24)**

*-Siendo las 18:25 horas se retiran los concejales Cheppi y Beneito.*

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. Este expediente que lo comentaba en la Comisión al momento de ser tratado, había llagado tarde a una necesidad que respondía a los fundamentos del mismo y no así a la finalidad. En esos fundamentos

hablaba que estábamos ante una oportunidad que en la Provincia de Buenos Aires se pudiese desarrollar una inversión muy relevante y la misma tiene que ver con la generación de una planta de gas licuado natural. Una planta que para el país es muy importante porque pensemos que hoy el país importa gas licuado en los momentos de mayor necesidad que ese el invierno, alrededor de 34 barcos era lo expresado en los fundamentos de este expediente. Y cuando esta planta estuviese desarrollada y plenamente productiva, esta ecuación se iba a dar vuelta y no solamente iba a suceder que Argentina iba a dejar de importar, sino que iba a empezar a exportar. Señora Presidenta, cuando el concejal Ciano deje de pasar en ese ir y venir que me parece una falta de respeto que es continua lo del concejal. Entiendo que monte un show y sí, se puede caminar y digo; que hoy venimos de una sesión complicada, delicada, donde la gran mayoría de los que intervinieron respetaron las formas sin necesidad de agitar una tribuna que más allá de los gritos se comportó como es debido y dejar que la actividad legislativa pudiese funcionar. Justamente entre colegas están en el uso de la palabra tenemos que estar hablando por teléfono, pasando por el medio, todos tenemos obligaciones de otras características, pero la principal es para lo que nos eligieron los vecinos de la ciudad de Mar del Plata es legislar y estar acá.

**Sra. Presidente:** Concejal Ciano, cuando un concejal está hablando, -le pido por favor- que lo que tenga que hacer y no es un impedimento retirarse lo haga de manera tal que no se sienta entorpecido en el uso de su palabra. Concejal Núñez puede continuar.

**Sr. Núñez:** Gracias. Una planta que en el momento de mayor productividad implica que para la Argentina deje de importar y exportar gas licuado. Entiendo la cuestión impositiva que ha esbozado el gobierno provincial y parte de los sectores que lo acompañan, en que no hay beneficios para la Provincia de Buenos Aires yo entiendo que sí, porque una planta de esta naturaleza implica el desarrollo de caminos, cuestiones de logísticas, de puertos y todo eso es trabajo para los bonaerenses. Pero además ese desarrollo implica otro tipo de inversiones, que en la Provincia se pagaran otro tipo de impuesto y no necesariamente por ese lado, pero sí por el mismo desarrollo que eso implica y obviamente la Provincia de Buenos Aires gana. No tenemos que explicar la necesidad de fondos que tiene la Provincia de Buenos Aires, cuando vemos muchas de las cosas que nos aquejan a los bonaerenses, creo que la ecuación en cuanto a la necesidad de que esta planta se instale en la Provincia de Buenos Aires era muy necesaria. Se ha dicho y lo he escuchado decir al gobernador "que en realidad la Provincia de Buenos Aires fue discriminada en esta ocasión". Pienso que cuando nos encerramos en cuestiones ideológicas como ha sucedido en esta ocasión con el gobierno provincial de desechar absolutamente RIGI, que el Bloque Radical ha cuestionado al momento de discutir la ley. Pero ahora se abren otras ventanas de oportunidades y hay que actuar en consecuencia, no negar la realidad de algo que ya existe y esa posibilidad cuando uno la detona continuamente me parece que es poco inteligente y hoy el gobernador ha dejado de ganar una oportunidad. Por eso creíamos que era importante la discusión de este expediente en ese momento y la necesidad de que el gobierno provincial enviara a la legislatura la adhesión al RIGI.

*-Siendo las 18:31 horas ingresan los concejales Cheppi y Beneito y continúa él*

**Sr. Núñez:** Pero además una amplia convocatoria a los sectores productivos, a los sectores sociales, a sectores políticos para consensuar una política de Estado en la necesidad de que a la Provincia de Buenos Aires lleguen inversiones de importancia que son tan necesarias. Esto no sucedió, pero sin embargo, la necesidad de que hoy haya una adhesión al RIGI sigue vigente ¿Por qué sigue vigente? Porque seguramente se van a abrir otras ventanas de oportunidades y me parece que no estamos en condiciones de seguir desaprovechándolo. He leído y no lo he escuchado de boca del gobernador que se preparan un paquete de medidas para armar un RIGI provincial, no me parece mal si se avanza en este sentido. Pero ya tenemos una ley nacional que exime de otro tipo de impuestos, -es por eso que hablé de esos grandes acuerdos- porque si a eso lo complementamos con algunas promociones que la Provincia de Buenos Aires puede otorgarle a estas inversiones la ecuación termina cerrando mucho mejor. Y en una provincia que contiene a la gran mayoría de los argentinos que tiene desarrollo en ciencia, en tecnología, investigación y demás estaríamos preparados para recibir este tipo de inversiones. Es por eso que vamos a insistir con la aprobación de este expediente, más allá de lo que refleja los fundamentos de esta Resolución, porque entendemos que la necesidad sigue presente y creemos que esta ley es una oportunidad para los bonaerenses. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Gracias, señora Presidenta. Demás está decir que nosotros vamos a acompañar este proyecto y desde el día uno que sabemos que el Presidente Javier Milei cuando insiste, ya casi fueron siete meses lo que se tardó en poder acompañar la aprobación de la ley bases. Y la verdad es que nosotros celebramos que bloques opositores, bloques que quizás no comprendían la necesidad de poder contar con estas herramientas, hoy estemos hablando un mismo idioma y hayan entendido el valor que tiene para nosotros este régimen de grandes inversiones. Con esto quiero recordar también que hace una semana nosotros presentamos junto con el concejal Martínez, y algunos concejales que fueron acompañando en la adhesión de ese proyecto, la iniciativa de que el RIGI pueda ser y que el Intendente Guillermo Montenegro pueda adherir al mismo en el Partido de General Pueyrredon. Se ha pronunciado, se dijo que iba a ser por Decreto y creo que es necesario que pase por el Concejo Deliberante en función de la LOM, con lo cual esperamos que rápidamente pueda transitar este camino legislativo y podamos llegar a la próxima sesión con la adhesión por parte del Partido de General

Pueyrredon en un proyecto de Ordenanza en donde pudimos participar quienes creemos que esta herramienta es fundamental. Y coincido con el concejal Núñez respecto de lo que ha pasado acá, este proyecto cuando se presentó teníamos una expectativa situación que lamentablemente no se dio. Hace menos de dos semanas, nos enteramos de que YPF y Petronas eligieron la Provincia de Río Negro ¿Y por qué eligieron la Provincia de Río Negro?

*-Siendo las 18:41 horas se retiran los concejales Neme y Pujato y continúa él*

**Sr. Recalt:** Más allá de que hemos escuchado al gobernador plantear que aunque se equipararan las condiciones fiscales e impositivas, se iba a dar que el RIGI pueda instalarse en Buenos Aires y también se habló que el Presidente Milei, ya tenía una decisión tomada respecto a este régimen. La realidad es que este tipo de iniciativa que requiere que sea financiada justamente y que no iba a ser posible por ninguna compañía Argentina, esto se financia a través de fondos y tiene un nombre espacial se llama Project Finance, que lo que buscan es poder invertir en este tipo de proyectos superadores. ¿Pero qué es lo que se necesitaba? Que era la adhesión al RIGI, para poder competir al menos con las provincias que sí lo van a hacer. Podemos hablar de las ventajas comparativas que tenga la Provincia de Río Negro, podemos hablar de las ventajas que pueda tener la Provincia de Jujuy. Pero también sin el RIGI, esto no existe este tipo de inversión porque lo que busca y fomenta el RIGI es que las inversiones tengan la certidumbre y seguridad jurídica por un plazo de 30 años. Es decir que no existan caprichos ideológicos, cejos políticos ni ningún tipo de situación que pueda cambiar las reglas de juego para quien decide iniciar una inversión que representaba – para la provincia de Buenos Aires- la capacidad que en diez años se creen 15.000 puestos de trabajo directos y 10.000 indirectos con la Planta GNL. Somos consientes que solamente con RIGI no va alcanzar para que se puedan desarrollar este tipo de inversiones, necesitamos acompañar con muchas iniciativas y que todos podamos colaborar con los proyectos que doten de las mejores condiciones, para que el sector privado pueda desarrollar su inversión. El Estado no está para crear puestos de trabajo sino para crear las mejores condiciones para que el privado pueda desarrollarse e invertir y a partir de ahí, poder tener los resultados que se dan y que nosotros sabemos que los podríamos haber tenido en la provincia de Buenos Aires. Hoy todavía nos queda una oportunidad, es por eso que a apelo a que todos aquí entendamos que estamos ante la posibilidad –nuevamente- de perder una inversión de más de U\$S 300.000.- qué se puede dar con la siderurgia “SIDERSA” en donde en la plata de San Nicolás de los Arroyos, tenemos la posibilidad de que se instale y que comience a trabajarse el tema del hierro. Con lo cual, apelo y solicito que quienes tenemos representación en distintos ámbitos sobre todo en la provincia, podamos trabajar en conjunto para no perder nuevamente una inversión de estas características. El diputado Carrancio en muchas oportunidades, planteó que si el Gobernador está con intenciones de llevar adelante un régimen estratégico para que se fomenten inversiones en las cual se puedan llevar adelante todo tipo de alivio positivo y de trabajo que se pueda realizar para mejorar las condiciones y que se pueda volver a mejorar las condiciones para poder volver a ser competitivo en la provincia, qué está bien. Pero principalmente tenemos que adherirnos al RIGI porque si no vamos a seguir desaprovechando oportunidades, hoy el RIGI es una herramienta que va a permitir –como está pasando en la provincia de Salta- contar con la expectativa de inversiones que superan los U\$S 9.000.000.000.-. En la provincia de Chubut se está hablando nuevamente de la posibilidad de potenciar la industria minera. Ayer en la Legislatura provincial de Córdoba están debatiendo la aprobación del RIGI y está pasado en todas las provincias. Fijese Presidente, si este régimen no es bueno, es por eso que necesitamos realmente que podamos avanzar en políticas claras en donde no existan impedimentos que nos permitan ver las posiciones y las ventajas que tiene este tipo de regímenes que hace mucho tiempo que no se viene dando. En lo personal creo que este régimen resulta ser uno de los más ambiciosos de los últimos tiempos, capaz de poder dar vuelta la situación que tenemos en donde nuestro PBI per cápita resulta ser el menor de hace ya muchas décadas en donde no se crean puestos de trabajo en el empleo privado. Estas iniciativas tenemos que aprovecharlas ya que han estado en otros países y la realidad es que Colombia, Perú han trabajado mucho con regímenes que permiten la estabilidad y que les permite a los inversores saber que cuando van a hacer un determinado esfuerzo no le van a cambiar las reglas del juego. Esto es la base principal para poder entender y saber que si queremos avanzar en la provincia de Buenos Aires, es fundamental que el Gobernador adhiera. Todos conocemos las ventajas del RIGI y tenemos la oportunidad de que pueda ser discutido en los ámbitos correspondientes, quiero apelar para evitar que perdamos ningún tipo de iniciativa que le puede cambiar en gran parte a la infraestructura de la provincia de Buenos Aires y se pueda dar lugar a un desarrollo productivo mejorando los servicios. No es cierto que el RIGI llega para matar a las PYMES sino que plantea la posibilidad de que se puedan llevar adelante inversiones y trabajar con industrias nacionales, mejorarlas. Cuando se radica una industria de esta características, muchas PYMES que brindan servicios, van a permitir dinamizar la economía y que múltiples rubros se instalen alrededor. Realmente esperamos que este proyecto pueda ser aprobado y apelamos al sentido común, al sentido productivo y evitar que cualquiera otra inversión en la provincia de Buenos Aires se pierda principalmente por algún sesgo o capricho político. Gracias Presidente.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias Presidenta. Nosotros tenemos la misma postura que tuvieron nuestros diputados nacionales y nuestros senadores que creíamos que la Ley de Bases era mala, pero que el RIGI es lo peor que tenía la Ley Bases. Entendemos esto, porque el RIGI en una de sus cuestiones plantea que las empresas no tengan que dejar sus divisas en la Argentina, pueden llevarlas y ante eso nos preguntamos ¿un país que necesita imperiosamente tener divisas, cómo las va hacer? Si las empresas que va a traer el RIGI se las van a llevar a sus matrices centrales. ¿Cómo vamos a pagar los

compromisos que nuestro país asumió con organismos? ¿Cómo vamos a pagar esa deuda si no vamos a tener dólares con que pagar? Creemos que hay algo peor y es que el RIGI no va a generar puestos de trabajo, porque no obliga ni que se usen insumos locales ni que se tengan que contratar trabajadores locales. Es por eso que pensamos que lejos de ser un incentivo al trabajo argentino es una entrega de nuestro patrimonio y entre eso los recursos naturales, creemos que estos recursos tienen que usarse teniendo en cuenta el impacto ambiental pero sobre todo el crecimiento de las economías regionales. Creemos en los emprendimientos privados pero también creemos que tenemos que discutir que esos trabajadores sean locales y de cómo van a ser sus condiciones de trabajo. Para nosotros -y como lo definió Cristina Fernández de Kirchner- el RIGI es el estatuto legal del coloniaje, nada bueno trae.

*-Siendo las 18:43 ingresan los concejales Neme y Pujato. Continúa la*

**Sra. Cuesta:** Lo que trae es más desocupación, un abuso y una explotación de los recursos naturales de todos los argentinos y encima trae el problema que no vamos a tener dólares con que pagar nuestros compromisos con los organismos internacionales. De verdad pensamos que una persona como el Presidente Milei, que se autodefine “topo” que viene a autodestruir el Estado ¿está preocupado por garantizar que ese Estado funcione de manera inteligente? Nosotros creemos que no. En relación al RIGI de la provincia y la adhesión que se plantea en este proyecto, vamos a votar de manera negativa. No es el Gobernador el que dice “que con iguales condiciones fiscales hubiesen elegido otra provincia” es la propia empresa la que en un comunicado oficial dice eso. Por tanto nosotros entendemos que obedece un capricho ideológico del Presidente Milei que quiere castigar a los bonaerenses porque necesita disciplinar al gobernador porque es quien le puede mostrar otra manera de hacer política. Por todo lo antes dicho es que vamos a votar de manera negativa.

**Sra. Presidenta:** Concejales Ciano.

**Sr. Ciano:** Para manifestar el voto negativo de nuestro bloque.

**Sra. Presidenta:** Concejales Taccone.

**Sr. Taccone:** Cuesta hablar un poco después del momento y de las horas que hemos pasado y que seguramente recordaremos un tiempo largo. Nosotros nos manifestamos en contra del RIGI en muchas oportunidades y creemos que no es la alternativa de la Argentina por muchos motivos, que no sé si tiene sentido volver a explicarlos ahora. Escuchaba al concejal radical hablar de las experiencias exitosas del RIGI en algunos países de Latinoamérica y ojalá puedan estudiar lo que pasó en Nigeria. Vienen las inversiones, extrae nuestra materia prima, se lo lleva, no pagan derecho de exportación ni retención y ¿qué nos queda a nosotros? ¿no somos capaces de encontrar otra alternativa que no pasa por otro lugar que generar confianza para que el dinero inmovilizado de los argentinos empiecen a producir y desarrollar en nuestro querido país.

*-Siendo las 18:46 se retira la concejala Romero. Continúa el*

**Sr. Taccone:** Ese es el camino, no hay soluciones mágicas, es mentira que van a venir empresas por los beneficios fiscales que se le dan. La empresa McCain vino y o existía el RIGI, seguramente si tiene planes de ampliación los hubiera llevado adelante aunque no estuviera sancionada esta ley. Con respecto a la posibilidad de que el Gobernador esté trabajando en un régimen –acá hablo de forma personal- lo vamos acompañar siempre y cuando sea beneficioso para los bonaerenses y creemos que será así, si le saca una cláusula que se refiere a que la jurisdicción va a corresponder a países extranjeros. ¿Cómo vamos a ir a jugar de visitante con la experiencia que tenemos? Es por eso que vamos a votar en forma negativa a este expediente porque creemos que no es bueno para los intereses Argentinos. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-41-

**DOS DESPACHOS: MAYORÍA: EXPRESANDO TOTAL  
RECHAZO Y DESCONOCIMIENTO AL RESULTADO DE  
LAS ELECCIONES ANUNCIADO POR LAS AUTORIDADES  
VENEZOLANAS. MINORÍA: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN  
POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS COMICIOS  
PRESIDENCIALES DE VENEZUELA REALIZADOS  
EL 28 DE JULIO DE 2024.  
(expte 1786-VM-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Neme.

**Sr. Neme:** Gracias Presidenta. En al Comisión de Legislación, en donde hubo algunas propuestas por parte del Bloque del Frente Renovador y sin perder el espíritu de nuestra iniciativa y la voz de este interbloque con toda la situación que está viviendo Venezuela, hemos llegado a un acuerdo.

*-Siendo las 18:50 ingresa la concejala Romero. Continúa el*

**Sr. Neme:** Pido permiso para leer: “Proyecto de Resolución en su artículo 1º El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, manifiesta su profunda preocupación por la falta de transparencia en los comicios presidenciales de la República Bolivariana de Venezuela realizados el 28 de julio del 2024, desconociendo el resultado expresado por el Comité Nacional Electoral. Artículo 2º asimismo, solicita una revisión transparente de los resultados que permitan conocer la voluntad del pueblo venezolano, haciendo públicas las actas de la votación en las que, de manera irregular, se anunciaron los resultados electorales. Artículo 3º consecuentemente, se expresa solidaridad con todas las personas que vieron vulnerados sus derechos fundamentales, ratificando el compromiso con la defensa de la democracia. Artículo 4º comuníquese, etc.” Esa es la modificación que llegó al despacho de mayoría.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, señora Presidente. Sin dudas la Resolución que se acaba de leer lo que se busca es tener una expresión de una postura mayoritaria del Cuerpo ante un hecho internacional. Sabemos que estas expresiones lamentablemente no van a ser que en Venezuela se termine la dictadura y que el pueblo venezolano pueda poner fin a la dictadura que inició el gobierno de Chávez y profundizó Maduro. Lo importante de unir la mayoría de las voces y expresiones aunque quizás no sea en los términos que uno elegiría, es porque quienes abrazamos una hermosa vocación como es la política entendemos que no podemos ser ajenos a lo que pasa hoy y se debe condenar la dictadura. Desde nuestro bloque entendemos que tiene que ser sin matices, sin titubeos, sin ambivalencias, sin demoras en los análisis y no hay ni coma ni punto que agregar. La dictadura se condena, porque no hay dictaduras buenas o malas, no importa si la lleva adelante una fuerza de derecha o de izquierda. Nosotros no tenemos dudas que esto no empezó ahora si no que empezó en el gobierno de Chávez pero que lo que hoy pasa es sangriento, es mucho más grave y cada día puede ser peor. Celebramos que Argentina después de un tiempo haya retomado una agenda internacional donde se abrazan los gobiernos democráticos, que se enfrenta, que tiene un posicionamiento firme, sin fisura ante el avasallamiento de la libertad. Ante esto nosotros o somos cuidadosos con las palabras, es por eso como lo ha dicho el gobierno de Javier Milei, nosotros vamos a condenar la dictadura chavista, vamos a rechazar y desconocer los resultados de las elecciones que lo dieron por ganador a Maduro. Reconocemos que Edmundo González Urrutia es quién ganó las elecciones y pedimos que siempre se respete la voluntad popular y que Venezuela pueda volver a un camino de libertad y prosperidad que nunca debió abandonar. Con esto dicho y poder marcar nuestra postura, nosotros adherimos al proyecto que había presentado el oficialismo, pero aceptamos con esta redacción que se suma la voluntad de un Cuerpo más allá de nuestra mirada por supuesto que vamos a acompañar este expediente.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Dimos nuestro parecer en la Comisión de Legislación, incluso más allá del expediente llevamos un despacho de minoría, luego buscamos los consensos que siempre destacamos que deben primar, también cuando no compartimos posiciones marcamos los disensos y este es el ámbito. En ese sentido, quiero destacar que logramos dar una expresión que contempla las posiciones de la gran mayoría de este Cuerpo y en ese sentido con las modificaciones pertinentes, desde nuestro bloque vamos a votar favorablemente.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias Presidenta. Nuestra postura sobre los diputados que han emitido un comunicado que exige las transparencia de las elecciones, responsabiliza al gobierno de ser garante y de mostrar las actas y poder poner un manto de luz a estas elecciones que tanto ruido nos han hecho a todos. Entendemos que para que las cosas a veces salgan todos tiene que ceder y este comunicado tiene un punto en el que no podemos estar de acuerdo que es desconocer el Concejo Deliberante, pero no porque de acá a un tiempo si las actas no mostrasen que efectivamente el ganador no es Maduro sino que es Edmundo González-, por supuesto que lo haríamos y tenderíamos que seguir esperando. Creemos que es necesario dar un mensaje desde este Cuerpo defendiendo la democracia y la transparencia en las elecciones.

*-Ante expresiones del concejal Bussetti exhibiendo una imagen de Cristina Fernández de Kirchner y Hugo Chávez dice la*

**Sra. Presidenta:** Está haciendo uso de la palabra la concejala Cuesta, por favor con respeto. Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** El concejal es un provocador, que no sabe bancarse los acuerdos y los disensos, porque acá estamos diciendo que queremos dar un mensaje de unidad y tengo que soportar que este concejal irrespetuoso, que además falta el respeto a todos los trabajadores municipales, elije ser un “troll” en vez de un concejal.

*-Ante expresiones fuera de micrófono "que le ponga la correa al perro" del concejal García Diego dice la*

**Sra. Presidenta:** Por favor concejal García, siéntese en su banca que está haciendo uso de la palabra la concejala Cuesta. Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Es una falta de respeto, les debería dar vergüenza tener un compañero así, qué los hace quedar mal, que es un provocador e irrespetuoso que hace de la grieta un negocio político.

*-Ante hechos del asesor del concejal Bussetti dice la*

**Sra. Presidenta:** Le pido por favor que deje de filmar, hoy estuvo todo el día haciéndolo a pesar que se le pidió en múltiples oportunidades que deje de hacerlo. Si está en el uso de la palabra otro bloque, hágalo con respeto por favor. Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Acá queda muy claro como no les importa Venezuela. Anda a victimizarte a otro lado, ridículo.

*- Ante expresiones de los asesores dice la*

**Sra. Presidenta:** Les pido por favor a todos los asesores que se comporten, estamos hablando los concejales. Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Señora Presidenta. Yo nunca hablo en estos términos, jamás lo hago, pero me parece que es un tema importante y no creo en la grieta como un negocio, pero acá se demuestra muy claramente como algunos concejales (no todos) porque algunos sí les creo la preocupación de lo que estaba pasando en Venezuela. En cambio hay otros que creen de la grieta una sobre actuación y un negocio y nos les importa nada lo que pasa en Venezuela, lo único que quieren hacer es el videito de TikTok, porque en vez de ser concejal quieren ser "troll de redes". Este Concejo es muy importante, mucho más importante como personas intrascendentes como vos que no vas a ser recordado por nada.

**Sra. Presidenta:** Les pido por favor que no debatan entre ustedes, diríjense a la Presidencia. Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Esta fue una sesión difícil. Desde este bloque respetamos todos los acuerdos de la Comisión de Labor Deliberativa, a pesar que teníamos la tribuna fácil y no lo hicimos, en el momento que a un concejal lo estaban agrediendo personas que no pertenecen a mi espacio político, me acerqué para poner una silla y garantizar que no traspasan este recinto. Para mí la democracia no es un chiste y la grieta política es una basura. Estas especulaciones jamás la van a encontrar ni en mí, ni en mi bloque. El concejal es un nefasto, le debería dar vergüenza, se ríe de los trabajadores, los llama "ñoquis" esa es su provocación, con nosotros, no. Veníamos a decir que Venezuela nos preocupa, que nos duele y que esperando que se muestren las actas y así a pesar de todo de que este dictamen no puede llegar que tener que parte de nuestro electorado nos cuestionará, estábamos para votarlo de forma positiva, pero ya no sé. Hay nueve proyectos que presentaron y creo que es eso, lo que busca es la foto, el video porque ideas y argumentos no tiene y tampoco tiene vergüenza.

**Sra. Presidenta:** Concejal Bussetti.

**Sra. Bussetti:** Veo carteles desde el principio de la sesión y no dije nada y lo podría tomar como una provocación. Realmente no sé que le molesta de esta foto, hay fotos todo el tiempo y la hemos expuesto muchas veces. Elegí mostrar esta y no sé porque se pone tan violenta, ¿qué hay de esa foto que el moleste? es una foto como otras tantas que hemos mostrado. Dijo que yo me peleé con los trabajadores, no, mi pelea es con el sindicato que los está usando políticamente. De hecho soy asesor ad honorem en el área de transparencia y funciona bárbaro, hay muchos trabajadores que vienen todos los días, están trabajando y siempre me van a encontrar de ese lado. Con respecto a esto fue una simple foto como están mostrando ustedes desde que empezó la sesión que tuvimos que soportar gente que vino a insultarnos. Yo soy un provocador porque filmo, pero vienen acá desde la tribuna con amenazas de "te vamos a matar", ustedes siempre se manejaron con respeto pero desde la tribuna nos faltan el respeto y yo no creo haberles faltado el respeto a ellos. Pido disculpas si alguien se sintió ofendido, fue una simple foto y no sé por qué les molesta tanto.

**Sra. Presidenta:** Hoy fue una sesión difícil que tocó lo más profundo de muchas personas es cierto que todos hemos tenido de buena o mala manera escuchar cosas que no estuvieron bien y ni hablar de las cosas personales que se han dicho con nombre y apellido. Estamos tocando un tema complejo y ser concejal no da un lugar de responsabilidad, no es un privilegio y una de las cuestiones es saber a donde tenemos que ir, cómo tenemos que ir, como tenemos que actuar y por sobre todo como tenemos que hacer para que actué nuestro equipo. Nadie es un niño y nadie tiene que decir a nadie como trabajar ni cómo manejarse, pero todos tenemos que estar a la altura del momento que estamos viviendo y está no es la sesión para provocar. Concejala Cuesta ¿usted quiere decir algo más? Porque creo que fue interrumpida en su interlocución.

**Sra. Cuesta:** No, Presidenta. En realidad todo el espíritu que quería mostrar, fue la actitud del concejal que la arruinó. Creo que hay gente que de la grieta hace un negocio en la política y estamos los que en la política queremos buscar consensos a pesar de nuestras diferencias y creencias y a pesar de lo que nuestro núcleo duro pueda pensar. Es por eso que nosotros veníamos a decir que no podíamos votar este expediente positivamente e íbamos a pedir nuestra abstención porque es importante que el mensaje del Concejo Deliberante sea por unanimidad. No me voy a correr de esa votación ni de la decisión que tiene este bloque por más de que haya un provocador, no responsabilizo al bloque oficialista, porque sé que es esa persona. No me puse violenta como acabas de decir, soy muy paciente y si algún día me pongo violenta, te vas a dar cuenta. Ser concejal es una responsabilidad, no podemos hacer lo mismos que la barra, si nosotros estuviésemos ahí no tenemos ningún tipo de responsabilidad y acá sí la tenemos. Yo espero, si esto es un pedido de este Cuerpo que cada uno se haga cargo de sus posiciones y su postura, somos todos adultos y ocupamos un lugar. Espero que al ser concejales en un casa de la democracia tan importante como es este Concejo, es para honrarlo, para sentarse y estar a la altura y los que no estén a la altura y son provocadores cada uno erigirá ese camino que les toque. Pido que esto no vuelva a pasar, porque hoy lo que vivimos fue una provocación innecesaria, en una sesión en donde hemos demostrado estar a la altura de este tiempo. Solicito permiso para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** Si bien acabo de decir que no era la sesión para ciertas cuestiones, nadie va a cercenar el cartel o la foto que cada concejal quiera poner como no se evaluó los que se pusieron el re recinto y sé que nadie lo va hacer. Creo que esta no es la sesión para generar más situaciones complejas que las que hemos tenido, porque fue una sesión muy fuerte. Concejal Neme.

**Sr. Neme:** En primer lugar, esto que sucedió no es lo que me representa. En el tiempo que llevo en este Concejo Deliberante he visto cosas que no me han gustado por parte de quienes han estado ahí y como Presidente de Bloque me responsabilizo, porque no era la situación que se buscaba, tampoco se busca provocar de ningún tipo de manera. El concejal Bussetti ya pidió las disculpas pertinentes y yo como Presidente de Bloque también sin buscar algún tipo de situación, más allá de cómo se vote en cualquier tipo de expediente. Entiendo que venimos de una sesión compleja y todos estamos con la sangre en un nivel no adecuado. Nuevamente pedir las disculpas pertinentes, las hizo el concejal Bussetti y nuevamente yo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias Presidenta. Destaco las palabras del Presidente de Bloque. Estuvimos buscando mucho el consenso para esta Resolución, justamente los concesos tiene eso que explicaba muy claramente la concejal Cuesta en buscar en ponerse de acuerdo con quién no piensa igual a uno, creo que ese es un trabajo que debemos hacer permanentemente. Me parece que creo que lo dijo usted señora Presidenta, la responsabilidad que implica el estar sentados acá, hay mucha gente que milito toda una vida y no pudo sentarse en una banca como está de diferentes espacios políticos. Seguramente cualquiera de nosotros hace memoria y conoce a más de uno que por diferentes circunstancias y ni hablar de los que pelearon tanto para recuperar la democracia, que de esto se habló mucho al inicio de esta sesión, entonces no vale todo, no da todo lo mismo, no es así. Y me parece que también en eso debemos fijar consensos en este acuerdo y expresarlos, - como dijo usted que es verdad- cualquiera puede mostrar una foto o mostrar un cartel cuando está hablando. Pero también hay que tener sentido de la oportunidad en ese sentido, hay que ver cuándo es el momento para mostrar o no mostrar un cartel, cuando es el día para hacer algo de ese tipo o no. Llevo muchos años acá, jamás la había visto a la concejal Cuesta así y miren que tuvimos sesiones jodidas, complicadas o momentos difíciles, tenemos que ser responsables. Yo digo algo habitualmente y parece que es embroma, pero no lo es, nosotros tenemos que usar las palabras con mucha precisión, porque se puede herir o lastimar la honestidad o la honra de alguien, personalmente agraviar. Y a veces es difícil volver de esas situaciones, hoy dijo algo la concejala Mariana Cuesta que a veces nos acostumbramos en estos ámbitos a cosas, que cuando no estábamos nos parecían que estaban mal como la agresión, la falta de respeto. Muchas veces mis amigos me preguntan cómo no reaccionamos, cualquiera de nosotros de las cosas que nos decimos reaccionaríamos y cuando yo hablo con ellos -que no militan- me cuesta explicárselo porque fuera de este ámbito reaccionaríamos de otra manera. Pero nosotros decimos que tenemos que tender puentes, porque por encima de nuestras disputas personales hay cuestiones más importantes y hay límites también para que esos puentes no se rompan, e insisto con que no vale todo señora Presidenta, y hay límites que no se deben romper. Cuando me levanté, -y se lo explique al concejal Núñez- fue por una situación de un amigo que tuvo un siniestro vial y como vi que le molesto le dije "ya está" me parece que ese es el camino, todos podemos ocasionalmente que son las equivocaciones decir algo indebido y por lo tanto, pedir disculpas. Pero se piden disculpas por las causas que se hacen sin querer, por las cosas que en las que uno se equivoca, entonces hago un llamado general a actuar con responsabilidad, hoy y siempre, pero mucho más en circunstancias como esta porque es una sesión de las más tensas que nos ha tocado vivir y se han tocado fibras íntimas de los que estamos acá y ni hablar de Mariana. Entonces responsabilidad y el coraje no es pelear gritar o pelearse, el coraje muchas veces es el temple para hacer lo que corresponde hace en cada momento de nuestra vida. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, señora Presidente. Es un tanto incómodo a veces tener que hablar de estas cuestiones, porque parece que es algo que todos deberíamos conocer y un comportamiento que creíamos que todos sabíamos que teníamos que tener. Pero como siempre digo cuando llegamos a estos puntos de debate y de discusión, prefiero quedarme con los consensos sin llegar al punto de transmitir nada de lo que decimos que no hay que transmitir porque son diálogos que tenemos en esferas más íntimas. Sí creo que ayer tuvimos un debate, una discusión y un intento de arribar a determinados acuerdos para respetar este Cuerpo, no solo por nosotros sino también por la cantidad de concejales que pasaron por estas bancas. Por el respeto que tenemos que tener a la ciudadanía, a la democracia y en ese respeto que usted dijo que “no es un privilegio ser concejal, es una responsabilidad”. Le agradezco al Presidente del Bloque de Vamos Juntos, que sin sentirse representado por ello haya pedido disculpas, no le corresponde porque no es el actuar que conocemos ni de él, ni del resto de las personas del bloque. Pero también entiendo las responsabilidades que muchas veces tenemos como Presidentes de Bloque y lo que tenemos que hacer para tratar de llegar a los acuerdos y volver a veces de esos puntos en los que creemos que no es posible. Como dijo la concejala Cuesta, pasamos una sesión en donde se cumplieron muchos acuerdos, -hubo quienes no- también y eso tampoco quiero dejarlo pasar. Espero que este sea un punto final a un montón de comportamientos y de destrato que ha tenido este Cuerpo deliberativo y que podamos empezar a trabajar en una línea de cuidado, porque todos los que estamos sentados acá entiendo que militamos y que hacemos política porque creemos que es la herramienta para la transformación de realidades. Y que para esa transformación de realidades necesitamos, -más allá de las mayorías circunstanciales- los consensos y los consensos se encuentran con el diálogo, no con la falta de respeto, no con las acusaciones. A mí me toco muchas veces estar del otro lado de esa “barra” y entiendo cuando desde ese otro lado cometemos a veces algunas irregularidades que se hacen y quizás a muchos no le gusten, pero es el folklore mismo de la política y la democracia. Cuando estamos del otro lado, e incluso siendo asesora en este Concejo pasaba del otro lado de la barra y ahí me quedaba sabiendo que ese día mi rol de asesora quedaba al margen. Porque las cosas que queríamos decir desde el espacio de militancia en el cual participaba, no tenía que ver con la representación que tenían las personas para quien trabajaba. Entonces también hay que entender cuando uno está del otro lado y cuando forma parte de este Cuerpo. Cuando uno forma parte de este Cuerpo teniendo una banca y un nivel de representación, pero también cuando uno forma parte de este equipo, porque eso somos un equipo y quienes nos están acompañando en nuestras oficinas también son la cara de nosotros mismo. Espero que esto no lleve a un debate a posterior, a una escalada, espero que todos y todas entendamos que cumplimos determinados roles en determinados momentos y que esto no tiene que trascender a una esfera personal en ninguno de nosotros. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta. Uno no siempre sabe el contenido de las palabras que van a decir los compañeros del bloque, y seguramente el Presidente del PRO no sabía lo que iba a suceder. Es por eso que yo quiero destacar, quiero valorar, la actitud por él asumida y siempre digo que tenemos que tratar de que prevalezca la cordura por sobre la locura y a esto es lo que ha llevado a la práctica el concejal Neme. Si quizás se hubiese dejado llevar por impulsos, por sentimientos, o por cosas que ocurrieron que él no estuvo de acuerdo hace unas horas, si otra hubiera sido su reacción esto habría terminado muy mal y hubiéramos dado un muy mal ejemplo a los vecinos de Mar del Plata que son quienes nos eligieron para representarlos. Por eso destaco el gesto, ese el camino y también destacar la actitud de Mariana Cuesta que la verdad es que no sé como hizo, felicitarla porque hay que estar en su lugar en el día de hoy y asumir con tanta madurez y sin violentarse una actitud por demás reprochable. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias Presidenta. Me gustaría volver al expediente y la verdad es que estoy gratamente sorprendido, tenía antes de escuchar a la concejal Cuesta muchas dudas respecto de cómo se iba a votar este expediente, realmente pensaba que no íbamos a tener el acompañamiento entendiendo que hay una abstención. Entiendo de verdad y sin chicanas, la incomodidad porque hay un alineamiento, una historia política a la cual hay que proceder con coherencia y el hecho de que tengamos aquí un consenso -entiendo de todos los bloques- en que este Concejo Deliberante se manifieste claramente y sin grises, desconociendo el resultado de un dictador que viene dando señales hace años. Hoy escuchábamos acá un testimonio y que tengo experiencias personales con muchos de los venezolanos, conozco perfectamente que es lo que padecen. Todos tenemos alguna historia que está vinculada con inmigración y no todos, pero muchos somos hijos o nietos de inmigrantes y no es lo mismo tener que exiliarse que migrar. Todos los venezolanos que habitan el suelo de la República Argentina y el resto de los países en Latinoamérica, en España, en Europa, Estados Unidos están exiliados por esta misma dictadura. Me parecía un pésimo, un mal mensaje del Conejo Deliberante que no estemos alineados en esta misma idea de lo que significa una democracia, de lo que es una dictadura y más allá de las diferencias políticas que podamos tener. Este no me parece un expediente más de los que tratamos hoy, me parece que este es el más importante de los que tratamos, con la subjetividad del caso y no habiendo expedientes más importantes unos que otros. Este expediente en particular tiene una connotación política innegable, de alguna manera hace que cada uno de nosotros muestre finalmente que es lo que su espíritu democrático espera para una sociedad. Mar del Plata le corresponde como ciudad o no, que tratamos este tipo de expedientes, y yo estoy seguro que sí y es de necios no entender que lo que pasa en un país de la región, inclusive fuera de la región tiene repercusiones a nivel nacional y por supuesto a nivel local.

*-Siendo las 19:18 horas se retira el concejal Neme y continúa él*

**Sr. Volponi:** Hoy vimos aquí un testimonio y porque digo que tiene repercusiones, porque los movimientos políticos, los cambios, las circunstancias, no son únicas de un país son regionales y hay miles de ejemplos en la historia contemporánea de que así son las cosas. No hace ni siquiera ir a una Segunda Guerra Mundial, ni a una primera, acá nomás a la vuelta de la esquina, lo que pasa en un país de Europa repercute automáticamente en nuestro barrio. Por lo cual no me parece mal que hablemos de estas cuestiones, que cada uno diga lo que piensa y que nos manifestemos como Cuerpo, porque en definitiva ¿de qué estamos hablando? Si este proyecto sale aprobado por unanimidad, en mi caso particular y creo que en el de todos es una alegría enorme. Y digo algo más, finalmente no me sorprende, porque más allá de las alineaciones políticas que podamos tener cada uno de nosotros hay atrás de cada uno una persona, una historia, y son coherentes con lo que yo creo que somos. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Unión por la Patria: Aprobado. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-42-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CENTÉSIMO ANIVERSARIO  
DEL ESTRENO DEL FILM "AGRADABLE DESPERTAR"  
DE MATEO BONNIN, PRIMER LARGOMETRAJE  
PRODUCIDO POR MARPLATENSES.  
(expte 1804-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE  
LA 11ª EDICIÓN DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS REGIONAL,  
ORGANIZADO POR EL INSTITUTO JUVENILIA, QUE SE LLEVARÁ  
A CABO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2024.  
(nota 95-NP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE  
LAS XVII JORNADAS NACIONALES DE MASTOLOGÍA,  
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE  
2024 EN EL HOTEL SHERATON DE LA CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA.  
(nota 96-NP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

-45-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES  
(expte 1119-BFR-2024 Y OTROS)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 19:24 horas se retira el concejal Taccone.*

-46-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 164/2024,**

**MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A  
LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO “GRUPO PRESENCIA  
DE LAS COLECTIVIDADES DE MAR DEL PLATA”.**  
(expte 1714-VJ-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-47-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
Nº 165/2024, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A  
LA CONCEJALA ANGÉLICA GONZÁLEZ POR  
EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024.**  
(expte 1725-CJA-24)

**Sra. Presidenta:** Concejal González.

**Sra. González:** Solicito permiso para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención de la concejala González: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala González.

-48-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 166/2024,  
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL  
GUIDO GARCÍA POR EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024.**  
(expte 1726-CJA-24)

**Sra. Presidenta:** Concejal Guido García.

**Sr. García:** Solicito permiso para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del concejal García, Guido: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Guido García.

-49-

**DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: DECLARANDO “DOCUMENTO DE  
INTERÉS HISTÓRICO-CULTURAL” EL ACTA DE SESIONES DEL  
DÍA 23 DE AGOSTO DE 1984, QUE CREA A OBRAS SANITARIAS  
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO. 2) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO  
RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA MUNICIPAL OBRAS SANITARIAS  
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO AL  
CELEBRARSE 40 AÑOS DE SU CREACIÓN.**  
(expte 1762-U-24)

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. Este expediente refleja un poco lo que recién se acaba de decir por varios Presidentes de Bloques, sobre la trascendencia que tiene para muchos de nosotros ocupar una banca. La verdad es que desde que empezamos a militar siempre ansiamos, y un amigo decía que “si no militas creyendo que puedes ser Presidente de la Nación, ándate a tu casa” y si no crees que puedes cambiar absolutamente todo desde esa militancia no estás para esto. Son lugares quizás imposibles para muchos y los lugares posibles son las concejalías, porque creemos que al menos ahí podemos cambiar la realidad de muchos de nuestros vecinos, de los que nos vieron crecer, del barrio que nos circunda. Y muchas veces en esos sueños, -nos damos cuenta- que compartimos incluso esas ideas, esos sueños, con los que se sientan del otro lado de la banca. Hoy lo veía al ex concejal Daniel Rodríguez y siempre me quedo grabada una frase que él dijo en algún momento “si nos diéramos cuenta de que en las grandes necesidades de esta ciudad estamos, casi todos de acuerdo y que muchas veces las discusiones son por cosas que suceden a 500 kilómetros de aquí y podríamos avanzar mucho más rápido hacia la ciudad que soñamos”. Y a propósito de tratar este expediente quería decir eso porque si hay algo que se transformó en una política de Estado en la ciudad de Mar del Plata y de Batán, es Obras Sanitaria. Han pasado

en estos cuarenta años que hoy cumple la empresa diferentes administraciones, han gobernado diferentes partidos políticos y sin embargo, hay una continuidad de la defensa de la empresa estatal, una continuidad de la necesidad de que siga estando en mano del Estado y que siga con la eficiencia que ha mostrado hasta el día de la fecha. Obras Sanitarias es un orgullo de los marplatenses y batanenses porque no solamente brinda servicios de agua y cloaca a una gran parte de la población y que seguramente todos anhelamos que llegue a más lugares de nuestra extensa ciudad.

*-Siendo las 19:27 horas ingresa el concejal Taccone y continúa él*

**Sr. Núñez:** También en una empresa emblema en el país, es una empresa que quiere ser imitadas en diferentes lugares de nuestro país, por eso este no es un debate más el de este reconocimiento a Obras Sanitarias. El reivindicar las actas y hacerlo documento histórico, es reivindicar una decisión histórica que tuvieron los concejales de aquel entonces. Concejales que un poco cada uno de nosotros se ve reflejado y se enorgullece de estar siguiendo ese legado, es por eso cuando se daba una discusión a veces no se está a la altura y la verdad es que entristece. Creo yo, que este Cuerpo mostró en términos generales estar a la altura, porque no fue una sesión fácil y nos movió a muchos de nosotros muchas cuestiones internas. Entendiendo el juego de la democracia, -que como dijo Marianela- hay una barra que agita y cada uno de nosotros supo ocupar un rol, decir lo que teníamos que decir, lo que nuestras convicciones nos indicaban y que la tarea legislativa pudiese desarrollarse. Volviendo al tema de Obras Sanitarias creo que eso es lo que se busca con esta empresa, que es defenderla, potenciarla, seguir haciéndola eficiente en épocas donde se puedan venir nuevamente como en los `90 embates contra lo público. El reconocer hoy a Obras Sanitarias me parece que es un respaldo y una bandera que General Pueyrredon está plantando y que les está diciendo a todo que lo público puede ser eficiente como realmente los vecinos lo necesitan y además podemos seguir soñando con participación estatal de calidad y no necesariamente que lo estatal siempre es malo.

**Sra. Presidenta:** Primer despacho, en consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, en consideración proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## COMUNICACIONES

-50-

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME EN RELACIÓN AL ESPACIO CONOCIDO COMO "EX CASITA AZUL". (expte 1111-BUP-24)

*-Siendo las 19:32 horas se retira la concejala Romero.*

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL. (expte 1124-BUP-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GARANTICE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA CALLE SAN MARTÍN ENTRE LA AVENIDA TARANTINO Y BOTANA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. (expte 1270-BUP-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
INFORME RESPECTO A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y  
MITIGACIÓN DE INCENDIOS LLEVADAS ADELANTE EN EL  
CORDÓN FRUTIHORTÍCOLA DE LA CIUDAD DE BATÁN.  
(expte 1460-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES INFORME EN RELACIÓN A IOMA.  
(expte 1495-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Taccone, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejales Ciano, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Ciano:** Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejales Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Solicito permiso para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala González.

-55-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR  
LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO EN LA INTERSECCIÓN  
DE LA RUTA PROVINCIAL 11 Y LA CALLE 515.  
(expte 1651-CCARIMDP-24)**

*-Siendo las 19:34 horas ingresa la concejala Romero.*

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME  
ACERCA DE LA ORDENANZA N° 25.694, REFERIDA AL  
OTORGAMIENTO DE EXCEPCIONES A NORMAS DE USO DE SUELO.  
(expte 1753-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME SOBRE EL  
PLIEGO PUBLICADO PARA LICITAR LA CONCESIÓN DEL  
SERVICIO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA  
VEHICULAR INICIADO EN EL AÑO 2023.  
(expte 1783-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al expediente solicitado para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expte 1759-VM-24: ORDENANZA: Declarando Patrimonio Intangible del Partido de General Pueyrredon al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas. Expte 1806-BUP-24: RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de las XVIII Jornadas de Actualización en Geriatría que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de agosto de 2024.”

**Sra. Presidenta:** En consideración la incorporación al Orden del Día, su aceptación y el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

-58-

#### DECLARANDO PATRIMONIO INTANGIBLE DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON AL CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS (expte 1759-VM-24)

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias Presidenta. Algo de lo que mencionaba el Concejal Núñez se daba en este expediente, que incluso impulsamos todos los bloques que estamos aquí y tiene que ver con un reconocimiento al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas y declararlo Patrimonio Intangible de nuestra ciudad. Quiero destacar el trabajo incansable de cada uno de esos héroes que conocemos, que de alguno nos sentimos amigos, que nos honra con su amistad, que participan activamente de la vida de la ciudad y los vemos muchas veces acompañando iniciativas positivas para el Partido de General Pueyrredon. Hoy mismo por iniciativa del Bloque de Unión por la Patria se votó y se aprobó unánimemente un reconocimiento a Don Federico Planes, valla si hay que reconocer a quien, -dicen un poco los excombatientes- es el padre de todos ellos. Seguramente tenemos oportunidad rápidamente de realizar un homenaje y entregar este reconocimiento y estaremos todos los concejales allí porque nos llena de orgullo a los marplatenses el tener un Centro de ex Combatientes como el que tenemos. Insisto de algunos me considero amigo, los admiro a todos. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-59-

#### DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS XVIII JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN GERIATRÍA QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 9 Y 10 DE AGOSTO DE 2024. (expte 1806-BUP-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión.

*-Es la Hora: 19:37.*

**A P É N D I C E****Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20530: Autorizando el permiso de uso y ocupación a la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte de una parte de la parcela de dominio fiscal municipal ubicada sobre el denominado Paseo Costanero Sud “Presidente Arturo Umberto Illia”. (Sumario 6)
- O-20531: Modificando los artículos 1º y 5º de la Ordenanza N° 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento vehicular. (Sumario 7)
- O-20532: Modificando el sentido de circulación de la calle Maipú desde 20 de Septiembre hasta Catamarca. (Sumario 8)
- O-20533: Autorizando la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad y la Sociedad Rural de Mar del Plata para la realización de actividades tendientes a promover el desarrollo rural sustentable. (Sumario 9)
- O-20534: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 147/2024, mediante el cual se autorizó al EMDER a conceder permiso de uso del Polideportivo “Islas Malvinas”, para la realización del show de “KE PERSONAJES”. (Sumario 10)
- O-20535: Modificando el recorrido de la línea 581 perteneciente a la Empresa Peralta Ramos S.A (Sumario 11)
- O-20536: Aceptando la donación de seis obras y un adicional realizada por la artista visual Elisa Mónica Pritzker. (Sumario 12)
- O-20537: Aceptando la donación de una colección de entomología ofrecida por las señoras Eulalia Ponsernau y Marta y María Llano. (Sumario 13)
- O-20538: Convalidando el Decreto 1270/2024 que adjudica la Licitación Pública N° 8/24, para la adquisición de insumos de laboratorio con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 14)
- O-20539: Convalidando la Resolución 239/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, por la que se adjudica la Licitación Privada N° 19/24 para la instalación de aire acondicionado en la Secretaría de Salud. (Sumario 15)
- O-20540: Convalidando la Resolución 246/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, por la que se adjudica la Licitación Privada N° 20/24 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 16)
- O-20541: Aceptando la donación ofrecida por el señor Leandro D’alio de una heladera y una cocina que serán destinadas al Museo Casa sobre el Arroyo. (Sumario 17)
- O-20542: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Federico Planes por su dedicación y compromiso con la causa Malvinas y su acompañamiento al Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas Mar del Plata - Batán. (Sumario 18)
- O-20543: Convalidando el Decreto 1434/2024 mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 15/24, para la contratación de la provisión de oxígeno, entre otros, con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 19)
- O-20544: Autorizando la instalación y funcionamiento del circo LA AUDACIA en el espacio comprendido por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Concepción Arenal y Ricardo Gutiérrez hasta el 28 de julio de 2024. (Sumario 20)
- O-20545: Autorizando a la firma TONY TUR S.A. a afectar con el uso de suelo “Mantenimiento de Micros de Larga Distancia, etc.” un sector del inmueble ubicado en la Av. Presidente Perón N° 2868. (Sumario 21)
- O-20546: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Matías Borghi, responsable social del Programa POTENCIAR TRABAJO, desde el 1º al 31 de diciembre de 2023. (Sumario 22)
- O-20547: Autorizando al señor Curzio Néstor Benedetti a afectar con el uso “Casa de Fiestas y Salón de Baile”, a desarrollarse en el predio ubicado en proximidad con Estación Camet. (Sumario 23)
- O-20548: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a Miguel Rotolo, Fabiana Ruiz, Mariana Insúa y María Faillace por los servicios de PROMOTORES, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023. (Sumario 24)
- O-20549: Autorizando a la firma OSTARA S.A. al uso del espacio público en el Playón de la Estación Ferroautomotora para una acción publicitaria de la marca PERSONAL. (Sumario 25)
- O-20550: Autorizando al señor Yamil Ariel Alí a afectar con el uso: “Salón de Venta de Vehículos Nuevos y Usados” el inmueble sito en la calle Roca N° 3.372. (Sumario 26)
- O-20551: Autorizando a la firma Mar Franco S.A. a afectar con el uso “Planta de Congelados de Pescados y Mariscos - Guarda de Frío de Vegetales, Frutos” junto al permitido que se desarrolla en la calle Cerrito N° 601. (Sumario 27)
- O-20552: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., por el servicio de distribución de correspondencia municipal entre el 1º y 31 de diciembre de 2023. (Sumario 28)
- O-20553: Convalidando la Resolución 211/2024 de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda por la que se adjudica la Licitación Privada N° 15/24 para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 29)
- O-20554: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de Obra Social y de Provincia A.R.T. (Sumario 30)

- O-20555: Autorizando a las titulares de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancias) n° 143 a continuar prestando servicio hasta el 23 de julio de 2025. (Sumario 31)
- O-20556: Otorgando el título "Visitante (notable)" al teólogo y pedagogo José María del Corral por su labor educativa y aporte a la población. (Sumario 32)
- O-20557: Declarando patrimonio intangible del partido de General Pueyrredon al centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas (Sumario 58)

### RESOLUCIONES

- R-5125: Expresando reconocimiento a Scholas Occurrentes Mar del Plata por su Programa Escuela de Mar y Playa. (Sumario 32)
- R-5126: Declarando de interés la participación de 25 deportistas amateurs marplatenses en la conmemoración de "El día que Madryn se quedó sin pan". (Sumario 33)
- R-5127: Expresando reconocimiento a los deportistas Miguel Galeano, Matías de Andrade y Rodrigo Romero por su clasificación y participación en los Juegos Paralímpicos París 2024. (Sumario 34)
- R-5128: Declarando de interés el Premio "Lia Encalada", otorgado por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina. (Sumario 35)
- R-5129: Declarando de interés la trayectoria de la firma "Casa López", al cumplirse 135 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 36)
- R-5130: Declarando de interés la trayectoria de la firma "Casa Sampietro", al cumplirse 137 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 37)
- R-5131: Declarando de interés la participación de la comedia musical marplatense "Todo lo que trae un tren" en la 20ª Fiesta de las Artes Escénicas de Medellín. (Sumario 38)
- R-5232: Expresando reconocimiento a la firma marplatense "Camboya", por haber obtenido el primer puesto en la "Copa Alfajor Argentino" en la Feria Caminos y Sabores 2024. (Sumario 39)
- R-5233: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que remita en forma urgente a la Legislatura Provincial la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). (Sumario 40)
- R-5234: Expresando total rechazo y desconocimiento al resultado de las elecciones anunciado por las autoridades venezolanas. Manifestando preocupación por la falta de transparencia en los comicios presidenciales de Venezuela realizados el 28 de julio de 2024. (Sumario 41)
- R-5135: Declarando de interés el centésimo aniversario del estreno del film "Agradable despertar" de Mateo Bonnin, primer largometraje producido por marplatenses. (Sumario 42)
- R-5236: Declarando de interés la realización de la 11ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional, organizado por el Instituto Juvenil, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto de 2024 (Sumario 43)
- R-5237: Declarando de interés la realización de las XVII Jornadas Nacionales de Mastología, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2024 en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 44)
- R-5138: Expresando reconocimiento a la Empresa Municipal Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al celebrarse 40 años de su creación. (Sumario 49)
- R-5139: Declarando de interés la realización de las XVII jornadas de actualización en geriatría que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de agosto de 2024. (Sumario 59)

### DECRETOS

- D-2783: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 45)
- D-2784: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 164/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro "Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata". (Sumario 46)
- D-2785: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 165/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Angélica González por el día 15 de julio de 2024. (Sumario 47)
- D-2786: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 166/2024, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guido García por el día 15 de julio de 2024. (Sumario 48)
- D-2787: Declarando "Documento de Interés Histórico-Cultural" el Acta de Sesiones del día 23 de agosto de 1984, que crea a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 49)

### COMUNICACIONES

- C-6343: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al espacio conocido como "Ex Casita Azul". (Sumario 50)
- C-6344: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Cementerio Parque Municipal. (Sumario 51)
- C-6345: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la recolección de residuos en la calle San Martín entre la Avenida Tarantino y Botana de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 52)
- C-6346: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las políticas de prevención y mitigación de incendios llevadas adelante en el cordón frutihortícola de la ciudad de Batán. (Sumario 53)
- C-6347: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe en relación a IOMA. (Sumario 54)

- C-6348: Solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial la realización de las obras necesarias para garantizar la seguridad del tránsito en la intersección de la ruta provincial 11 y la calle 515. (Sumario 55)
- C-6349: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la Ordenanza N° 25.694, referida al otorgamiento de excepciones a normas de uso de suelo. (Sumario 56)
- C-6350: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe sobre el pliego publicado para licitar la concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular iniciado en el año 2023. (Sumario 57)

**INSERCIIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20530

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1655

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**- Autorízase el permiso de uso y ocupación con carácter precario a la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte, inscrita en la DPPJ en la Matrícula 4.929, Legajo 9.451 con fecha 03/06/1985, de una parte de la parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en el barrio Faro Norte, integrante del denominado “Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia”, identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Fracción III, Parcela 1, cuya superficie, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente, inscrita en el dominio en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, en la Matrícula N° 239.878 de General Pueyrredon.

**Artículo 2º**- Aféctase al Distrito de Equipamiento Especifico (Ee), según lo establecido en el artículo 6.8.4 del Código de Ordenamiento Territorial (COT) el predio descrito en el artículo 1º de la presente, cuyo croquis como Anexo I integra la presente.

**Artículo 3º**- Fijanse las siguientes normas particulares para el predio descrito en el artículo 1º de la presente:

- a) Usos de suelo admitidos: Instalaciones destinadas a establecimiento gastronómico con elaboración artesanal de bebidas espirituosas por destilación, en los términos dispuestos en el artículo 5.4.2.19 del C.O.T. (modificado por la Ordenanza 25.198), como anexo de la actividad gastronómica, para consumo en el local y sin distribución.
- b) Requisitos de uso: guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de la parcela.
- c) Ocupación y tejido urbano: FOS máximo sobre cota de parcela 0,3. FOT máximo 0,1.
- d) Disposiciones particulares: tipología edilicia: sólo se permiten edificios de perímetro libre. Plano límite: 7 metros sobre el nivel natural del terreno. Retiro perimetral: mínimo 9 metros.

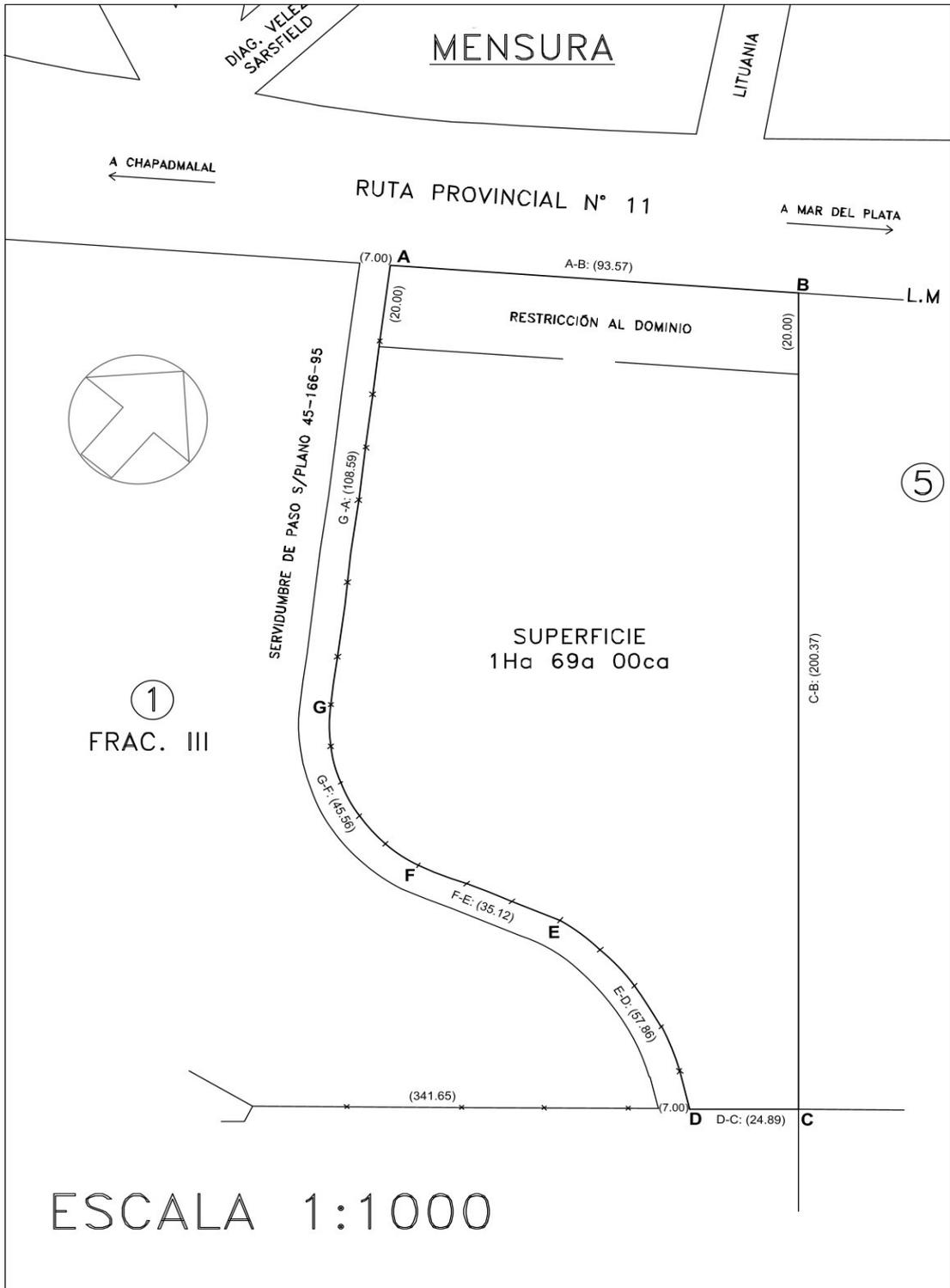
**Artículo 4º**- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la presente.

**Artículo 5º**- Autorízase la suscripción del Convenio entre La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte, que se acompaña como Anexo II.

**Artículo 6º**- El Departamento Ejecutivo, por medio de los órganos y entes competentes, deberá controlar que LA PERMISIONARIA y su eventual cesionario cumplan oportunamente con los requerimientos de la Comisión Técnica del Paseo Costanero Sur efectuados en el Expediente EX-2024-00211937- -MUNIMDP-DVMED#SLTH y presente Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) previo al inicio de actividades.

**Artículo 7º**- Comuníquese, etc.-

# Anexo I



Parte del Predio cuya Nomenclatura Catastral es:

Circunscripción IV.  
Sección Y.  
Fracción III.  
Parcela 1.

## ANEXO II

## CONVENIO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1627, representada en este acto por su Intendente Municipal GUILLERMO TRISTÁN MONTENEGRO, DNI 16.156.529 en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y la ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO FARO NORTE, inscrita en la matrícula N° 4.929 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle....., representada en este acto por el señor....., DNI....., en su carácter de....., conforme lo acredita con ..... que se acompaña, en adelante LA PERMISIONARIA, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente, sujeto a las cláusulas y condiciones que seguidamente se transcriben:

**PRIMERA - Objeto:** LA MUNICIPALIDAD otorga a LA PERMISIONARIA, y ésta lo acepta, permiso precario y revocable para el uso y explotación del inmueble de propiedad de dicha Comuna, ubicada en el barrio Faro Norte, integrante del denominado "Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia", identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Fracción III, Parcela 1, en las condiciones en que éste se encuentra que LA PERMISIONARIA declara conocer y aceptar.

**SEGUNDA - Destino:** LA PERMISIONARIA utilizará el inmueble exclusivamente para la realización de las actividades descriptas en la presentación efectuada a través del Expediente Municipal EX-2024-00211937- -MUNIMDP-DVMED#SLTH. Dicho destino deberá ser respetado en forma estricta, y no podrá ser modificado sin previa autorización expresa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD, bajo apercibimiento de disponer la revocación del permiso concedido.

**TERCERA - Plazo:** El plazo de vigencia del presente se establece en CINCO (5) años, contados a partir de la suscripción del presente, cumplido el cual permitirá tener por concluido el permiso otorgado en forma automática y sin necesidad de interpelación de ningún tipo. Asimismo las partes acuerdan que el presente podrá prorrogarse hasta un plazo máximo de UN (1) AÑO, contado al vencimiento del plazo antes mencionado, en las condiciones que, en dicha oportunidad, establezcan las partes. Para ello LA PERMISIONARIA deberá manifestar fehacientemente a LA MUNICIPALIDAD su voluntad de optar por la continuidad del permiso, con una antelación de noventa (90) días corridos a la finalización del permiso.

**CUARTA - Restitución. Reconocimiento. Bien del dominio público:** Al finalizar el plazo de vigencia establecido en la cláusula anterior o al producirse la extinción del presente, cualquiera sea la causa que origine tal circunstancia, LA PERMISIONARIA deberá restituir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, la tenencia del inmueble, totalmente libre de intrusos y/o ocupantes y en perfecto estado de conservación, salvo el natural desgaste producido por el uso cuidadoso del bien. Asimismo, LA PERMISIONARIA reconoce expresamente el carácter de bien del dominio público de la Administración Municipal y en consonancia con ello las facultades que le asisten a LA MUNICIPALIDAD para llevar adelante su desocupación a través de la vía administrativa y sin necesidad de acudir a planteo judicial alguno.

**QUINTA - Mora:** La falta de cumplimiento en término de la obligación de restituir la tenencia asumida en la cláusula anterior, hará caer a LA PERMISIONARIA en mora en forma automática y sin necesidad de interpelación de ningún tipo. En tal caso, LA MUNICIPALIDAD podrá requerir el lanzamiento inmediato y percibir de LA PERMISIONARIA la suma equivalente al 10% del valor del canon al momento de la restitución del predio por cada día de retraso en la entrega del inmueble. Esta multa será independiente de los eventuales reclamos de daños y perjuicios que origine el incumplimiento de la citada cláusula.

**SEXTA - Canon anual:** LA PERMISIONARIA se obliga a abonar anualmente, como contraprestación por el uso y explotación sobre el predio asignado, conforme con la estimación del valor que la Comisión Municipal Permanente de Tasaciones determine, la cual no será inferior a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00), y que se actualizará con la inflación anual. El primer vencimiento de dicho concepto será a los treinta (30) días corridos de la suscripción del presente. Para los siguientes años de convenio, LA PERMISIONARIA deberá abonar el canon anual dentro del día 1 al 30 del mes coincidente con el de la suscripción del convenio.

**SÉPTIMA - Obligaciones de LA PERMISIONARIA:** LA PERMISIONARIA se obliga a mantener la limpieza y el buen estado general del inmueble. Será a cargo exclusivo de LA PERMISIONARIA el pago de todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que graven o pudieran gravar el predio durante toda la vigencia del presente, así como las que correspondan a las actividades que en él realice. A tal fin deberá presentar ante la autoridad de aplicación del presente, en forma semestral, los comprobantes de pago que acreditan el cumplimiento de tales deberes. Asimismo, se obliga a respetar la legislación vigente en el ámbito territorial en que se halla asentado el inmueble. El incumplimiento de cualquiera de los deberes antes señalados dará origen a la aplicación de sanciones administrativas por parte de LA MUNICIPALIDAD, las que podrán llegar a la revocación del permiso. Previo a ello LA MUNICIPALIDAD evaluará la posibilidad de cursar

intimación a LA PERMISIONARIA a efectos de obtener una regularización de la situación planteada, otorgando un plazo perentorio e improrrogable para tal fin.

**OCTAVA - Pago de servicios:** Será a cargo de LA PERMISIONARIA la instalación, mantenimiento y pago de los servicios de agua corriente y cloacas, energía eléctrica y todo otro servicio o concepto que a futuro se instale en el inmueble o genere beneficios para el mismo. Al término del Convenio, si LA MUNICIPALIDAD decidiera conservarlos, se hará cargo de los costos que implique transferir la titularidad de los mismos. En el supuesto caso de que la Municipalidad tuviera que abonar directamente algún servicio o concepto a su prestatario, en razón de la modalidad de facturación que el mismo efectúe, el importe en cuestión le deberá ser reembolsado por LA PERMISIONARIA en el plazo de quince (15) días hábiles de notificado. Si LA PERMISIONARIA, al vencimiento de dicho plazo, no le abonara la suma pertinente, incurrirá en mora de pleno derecho, sin necesidad de intimación alguna, devengando en tal caso un interés punitivo del 0.10 % diario sobre el monto adeudado hasta la fecha de su efectivo pago, pudiéndose dar inicio al cobro por la vía judicial correspondiente, quedando habilitada LA MUNICIPALIDAD para tener por rescindido el presente de pleno derecho, como así también para dar inicio a las acciones administrativas tendientes a la recuperación del bien y las acciones judiciales dirigidas a reclamar eventuales daños y perjuicios.

**NOVENA - Habilitaciones:** Correrán por cuenta exclusiva de LA PERMISIONARIA las gestiones y los gastos que devengue la obtención de las habilitaciones, permisos o autorizaciones, sean de orden municipal, provincial o nacional, que requiera el desarrollo de las actividades previstas como objeto del presente, como así también las obras y mejoras a realizar en el predio.

**DÉCIMA - Indemnidad:** LA PERMISIONARIA se obliga por sí sola a hacerse cargo de la reparación de todo daño y/o perjuicio que pudiese ocasionar a LA MUNICIPALIDAD y/ o a terceros ajenos al presente Convenio, así como también todos los riesgos emergentes del desarrollo de sus actividades en el inmueble, incluyéndose los derivados de incendios o siniestros de cualquier naturaleza.

**DÉCIMO PRIMERA - Mejoras:** LA PERMISIONARIA no podrá introducir mejoras sin el consentimiento escrito y previo de LA MUNICIPALIDAD. Al finalizar el Convenio, LA MUNICIPALIDAD podrá optar por requerir que el inmueble vuelva a su estado original o por conservar las mejoras introducidas, sin derecho, por parte de LA PERMISIONARIA, a indemnización alguna.

**DÉCIMO SEGUNDA - Autoridad de aplicación - Derecho de inspección:** LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de inspeccionar el inmueble cuando lo considere necesario, y LA PERMISIONARIA declara su voluntad expresa de adoptar los recaudos tendientes a posibilitar tales inspecciones, bajo apercibimiento de revocación del permiso concedido. Para tal fin LA MUNICIPALIDAD designa como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Inspección General dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privada, o la dependencia que a futuro designe a tales fines en su reemplazo.

**DÉCIMO TERCERA - Cesión:** LA PERMISIONARIA podrá ceder total o parcialmente, los derechos que emanan del mismo a terceros, siempre que dicha cesión no exceda el marco del presente Convenio, previa autorización expresa del Municipio.

**DÉCIMO CUARTA - Horarios y pautas de funcionamiento:** LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de establecer pautas atinentes al desarrollo de tareas por parte de LA PERMISIONARIA, sea en lo que hace a actividades permitidas, horarios de funcionamiento de los espacios, entre otros aspectos que hacen a la puesta en marcha y ejecución del presente.

**DÉCIMO QUINTA: Acta de Recepción:** Como complemento del presente se suscribirá Acta de Recepción del predio. Ello a los fines de dejar constancia de las condiciones en que se halla el inmueble, sus instalaciones y demás detalles vinculados a su estructura y a la de los bienes que eventualmente pudieren encontrarse en su interior.

**DÉCIMO SEXTA: Revocación:** El permiso se concede en forma precaria, por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por LA MUNICIPALIDAD, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte de LA PERMISIONARIA.

**DÉCIMO SÉPTIMA: Renuncia - Restitución del inmueble:** LA PERMISIONARIA renuncia a cualquier tipo de reclamo o pretensión por ante LA MUNICIPALIDAD en relación a la titularidad del predio en cuestión y reconoce expresamente que la misma recae en cabeza de LA MUNICIPALIDAD. Asimismo, acepta sin reserva ni condicionamiento alguno que, en caso de extinción del permiso a otorgar, cualquiera sea la causa que origine tal circunstancia, se procederá a la desocupación del bien y posterior entrega a LA MUNICIPALIDAD del mismo totalmente libre de efectos y ocupantes ante el primer requerimiento que la autoridad municipal competente curse a tales fines, sin necesidad de ningún otro requerimiento ni intimación previa de ninguna índole, sea ésta extrajudicial o judicial.

**DÉCIMO OCTAVA: Domicilios y Jurisdicción:** Las partes constituyen domicilios especiales en los sitios indicados en el encabezamiento del presente, y se obligan irrevocablemente a someter cualquier controversia que se pudiera producir durante su vigencia a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Mar del Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de.....de 2024.

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20531

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1586

**LETRA** U

**AÑO** 2022

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modifícanse los artículos 1º y 5º de la Ordenanza n° 21.260, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24, en las calles que se enumeran a continuación:

**a) Junto a ambas aceras:**

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avda. Pedro Luro.
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avda. Independencia.
- BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe.
- PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz.
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos.
- CÓRDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
- BOLÍVAR, desde Buenos Aires a Entre Ríos.

**b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación**

- SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro.
- MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos.
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi.
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES y su continuación PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield.

**c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:**

- AVDA. LURO, desde Hipólito Yrigoyen hasta San Luis.
- AVDA. LURO, desde Santiago del Estero hasta Entre Ríos.
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto.
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.
- BOLÍVAR, desde Entre Ríos a Corrientes.

Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

**Junto a ambas aceras**

- BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón.
- CENTENARIO.
- 9 DE JULIO entre Misiones y la Avda. Jara, micros de larga distancia (prohibido estacionar ni detenerse con el motor en marcha).

**Junto a la acera derecha en el sentido de circulación**

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín.
- URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavera) entre las calles Almafuerte y Avda. Paso.
- CÓRDOBA, desde San Martín a Avenida Luro.
- DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- Diagonal ALBERDI NORTE, en toda su extensión.
- AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución.
- 9 DE JULIO entre Misiones y Don Bosco.
- BELISARIO ROLDÁN entre Florisbello Acosta y Avda. Constitución.
- ALEM entre Avenida Juan B. Justo y Almafuerte, en sentido sur a norte.
- ALEM entre O'Higgins y Avenida Juan B. Justo, en sentido norte a sur.

**Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación**

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano.
- LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Colón.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ALVARADO, entre Santiago del Estero y Santa Fe.”

“**Artículo 5º.**- Destínase para estacionamiento de vehículos afectados al uso oficial, los siguientes lugares:

a) Junto a ambas aceras:

- HIPÓLITO YRIGROYEN, desde San Martín hasta Avenida Luro.

b) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Sarmiento hasta Arenales.
- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Moreno hasta la finalización del edificio Casino.

c) Junto a la acera de los números pares

- AVDA. LURO, desde La Rioja hasta Hipólito Yrigoyen.

d) Junto al cordón de la acera de las dependencias municipales externas al Palacio, sin exceder las medidas del frente de los respectivos edificios y durante el horario de funcionamiento.”

**Artículo 2º.**- Derógase el Artículo 7º de la Ordenanza n° 21.260.

**Artículo 3º.** - Comuníquese, etc.-

- Sumario 8-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20532

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1444

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 48/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a las Ong's Al Ritmo del Carnaval (ARC) y Carnavales Marplatenses (CAR.MA) a utilizar varios espacios públicos con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2024 en las ciudades de Mar del Plata y Batán, durante los meses de febrero y marzo de 2024.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20533

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1615

**LETRA D**

**AÑO 2024**

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Sociedad Rural de Mar del Plata que forma parte de la presente como Anexo I y cuyo objetivo es establecer un marco de actuación entre ambas partes para la realización de actividades de cooperación, asistencia, formación, capacitación y perfeccionamiento de los productores, técnicos y profesionales tendientes a promover el desarrollo rural sustentable.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I

#### CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y LA SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, en adelante "MUNICIPIO", con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico [privadamgp@mardelplata.gob.ar](mailto:privadamgp@mardelplata.gob.ar), representado en este acto por su Intendente Sr. Guillermo Tristán MONTENEGRO, DNI 16.156.229, por una parte y la Sociedad Rural de Mar del Plata con domicilio legal en la calle 25 de Mayo n° 3681 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico [mardelplata@carbap.org](mailto:mardelplata@carbap.org), representado en este acto por su Presidente Sr. Juan Carlos PETERSEN, DNI 17.018.678, por la otra y considerando:

- e) Que el "MUNICIPIO" y Sociedad Rural de Mar del Plata entienden y comparten las necesidades productivas, institucionales y sociales, mediante la articulación orgánica de las distintas dependencias y organismos del Estado y de la Sociedad Civil, de modo de fomentar mejoras en la actividad agropecuaria, sus rendimientos productivos, la sustentabilidad ambiental y equidad socioeconómica para los diversos actores de la cadena de producción agropecuaria del Partido de General Pueyrredon.
- f) Que el "MUNICIPIO" y Sociedad Rural de Mar del Plata asumen el compromiso de aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con la promoción de sistemas de producción agrícola y ganadera más eficaces, la promoción social, comercial, la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y el valor agregado en materia de producción agrícola y ganadera, de modo de contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población del Partido de General Pueyrredon.

Por los motivos antes enunciados el "MUNICIPIO" y la Sociedad Rural de Mar del Plata acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

#### FINALIDAD:

**PRIMERA:** Este convenio tiene por objeto establecer un marco de actuación entre el "MUNICIPIO" y la Sociedad Rural de Mar del Plata para la realización de actividades de cooperación, asistencia, formación, capacitación y perfeccionamiento de los productores, técnicos y profesionales tendientes a promover el desarrollo rural sustentable persiguiendo la mejora en la calidad de vida del productor, su familia y sus empleados, elevando así la productividad y la calidad de los productos agropecuarios a fin de propender a una adecuada organización de la producción, en un marco de sustentabilidad ambiental y equidad social. Se cita las siguientes actividades a realizar, entre otras, en el marco del presente Convenio:

- Actuar en el mutuo asesoramiento y consulta entre las diferentes áreas del "MUNICIPIO" y la Sociedad Rural de Mar del Plata;
- Realizar acompañamiento y registro de los productores vinculados a estas instituciones, de sus producciones, y la actualización permanente de los mismos;
- Contribuir al entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento e intercambio de productores, profesionales, técnicos y empleados, de ambas instituciones;

- Promover la difusión de programas, reuniones, exposiciones y jornadas de capacitación e informativas, de interés y relevancia para los productores agrícolas, ganaderos y afines;
- Impulsar la gestión de Mesas de trabajo, Mesa de emergencia agropecuaria y otras relacionadas con situaciones, problemáticas, labores y esquemas productivos, comerciales e impositivos relacionados a la producción agrícola-ganadera;
- Actuar en forma conjunta en los temas de interés de la comunidad en cuanto a la calidad de los productos obtenidos de la actividad agropecuaria para consumo y comercialización, participando y/o desarrollando diferentes programas de difusión, puesta en valor y concientización.
- Asistir en diferentes temas del sector agropecuario para obtener producciones ambientales seguras y sustentables.

#### **INSTRUMENTACIÓN**

**SEGUNDA:** La colaboración entre el “MUNICIPIO” y la Sociedad Rural de Mar del Plata deberá desarrollarse en el marco del presente Convenio, de conformidad con Convenios Específicos especialmente redactados de acuerdo a la naturaleza de las actividades previstas, los que habrán de ser aprobados y firmados por las autoridades respectivas, quedando autorizado para ello, el Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público- Privada o la que en un futuro la reemplace.

#### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

**TERCERA:** la redacción de los Convenios de mención en la cláusula segunda, la preparación de los respectivos presupuestos, la definición de las responsabilidades, así como los informes correspondientes que elevará cada parte, se efectuará en forma independiente y con arreglo a las normas vigentes en cada una de las instituciones. No obstante el personal asignado por cada parte para la ejecución de las actividades previstas por cada Convenio Específico, continuará dependiendo del Organismo al cual pertenece, pero estará subordinado a la autoridad de la Unidad en el que cumple tareas.

#### **PROPIEDAD DE LOS BIENES**

**CUARTA:** Los bienes muebles e inmuebles del “MUNICIPIO” y la Sociedad Rural de Mar del Plata afectados a la ejecución de este acuerdo, que se destinen al desarrollo de los planes de trabajo o los que pudieran agregarse y/o utilizarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen, o cuyos fondos hubiesen sido adquiridos, salvo determinación en contrario manifestada formalmente. Los elementos inventariados entregados por una de las partes a la otra en calidad de préstamo deberán ser restituidos a la parte que los haya facilitado una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y la acción del tiempo. La parte receptora será considerada a todos los efectos como depositaria legal de los elementos recibidos.

#### **POSIBILIDAD DE ACUERDOS CON IGUAL FINALIDAD**

**QUINTA:** El presente Convenio no excluye acuerdos que con idéntica finalidad pudieran celebrar el “MUNICIPIO” y la Sociedad Rural de Mar del Plata con otras entidades públicas o privadas del país o del extranjero. En ese supuesto, las partes deberán notificarse anticipadamente dándole a la otra la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

#### **AUTONOMÍA DE LAS PARTES**

**SEXTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

#### **NOTIFICACIONES**

**SÉPTIMA:** Para todos los aspectos legales, el “MUNICIPIO” y la Sociedad Rural de Mar del Plata constituyen los domicilios que se mencionan “ab initio”.

#### **DURACIÓN:**

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por un término igual mediante acuerdo del “MUNICIPIO” y la Sociedad Rural de Mar del Plata, previa evaluación de los resultados obtenidos.

#### **CONTROVERSIA y JURISDICCIÓN**

**NOVENA:** El “MUNICIPIO” y la Sociedad Rural de Mar del Plata, se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de las actividades y en caso de contienda judicial se someten al fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y/o Civil y Comercial de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**DÉCIMA:** Cualquiera de las partes, el “MUNICIPIO” o la Sociedad Rural de Mar del Plata, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha del vencimiento. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En caso de una rescisión de esta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....del año dos mil veinticuatro.

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20534

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1631

**LETRA D**

**AÑO 2024**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 147/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a conceder permiso de uso del Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” al señor Fabio Donoso “DONOSO PRODUCCIONES” y a la firma DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L. Productor General, durante el día 21 de junio de 2024, a los fines de la realización de la segunda función del show de “KE PERSONAJES”, eximiendo a los permisionarios del pago del canon y del cinco por ciento (5%) sobre el total de las entradas vendidas y explotación publicitaria abonando únicamente los costos operativos, en el marco de los contratos COEMD-2024-29-E-MUNIMDP--EMDER y ADDENDA COEMD-2024-33-E-MUNIMDP-EMDER.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20535

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1644

**LETRA D**

**AÑO 2024**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase el recorrido de la línea 581 perteneciente a la Empresa Peralta Ramos S.A. establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 21.100, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **“ANEXO I**

##### **LÍNEA 581**

##### **CABECERA 1 A 2: (FARO / A.A.D.A.)**

FARO/ RUTA 11- AVDA. DE LOS TRABAJADORES – CALLE F- BANQUINA DE PESCADORES - CALLE “A” - AVDA. DE LOS SILOS - AVDA. JUAN B. JUSTO - AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS - DIAGONAL J. B. ALBERDI - 25 DE MAYO - HIPÓLITO YRIGOYEN - AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS – SU CONTINUACIÓN FÉLIX U. CAMET - FRAY LUIS BELTRÁN - LOS TALAS - F. DE ASÍS - GRANADOS - HOUSSAY - FÉLIX U. CAMET - RUTA 11 - A.A.D.A. 601.

##### **CABECERA 2 A 1 ( A.A.D.A. / FARO )**

A.A.D.A. 601 - RUTA 11 - A CALLE 26 (BARRIO FÉLIX U. CAMET), CALLE 27 - AVDA. CENTRAL A RUTA 11 (SALIENDO DEL BARRIO) POR ÉSTA A HOUSSAY - GRANADOS - F. DE ASÍS - LOS TALAS - FRAY LUIS BELTRÁN - FÉLIX U. CAMET - AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS - AVDA. INDEPENDENCIA - BALCARCE – MITRE – 11 DE SEPTIEMBRE – SAN LUIS - AVDA. LURO - BVARD. MARÍTIMO - BS. AS. - AVDA. COLÓN – AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS - SU CONTINUACIÓN AVDA. DE LOS TRABAJADORES - CALLE DE INGRESO A PUERTO MAR DEL PLATA – CALLE “A” - BANQUINA DE PESCADORES- CALLE “F”- AVDA. DE LOS TRABAJADORES- FARO MAR DEL PLATA.”

**Artículo 2º.**- Modificase el diagrama de kilómetros de la línea 581 establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 21.126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ANEXO I  
DIAGRAMA DE KILÓMETROS**

<b>LINEA</b>	<b>RAMAL</b>	<b>LONGITUDES EN KM TOTAL</b>	<b>Nro. de serv. día hábil normal</b>	<b>Km recorridos</b>
571	A y B	38,5	136	5.236,00
573	A	43	55	2.365,00
573	B	44,4	56	2.486,40
581		60,7	58	3.520,60
501		50,5	18	909,00
<b>Total Kdhn</b>				<b>14.517,00”</b>

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20536

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1667

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Acéptase la donación realizada por la artista visual Sra. Elisa Mónica Pritzker, DNI. N° 11.789.507, consistente en seis (6) Obras y un (1) Adicional, todos de su autoría, cuyas descripciones se detallan:

Una (1) Obra de arte

Título: **ULEN**

Técnica: Papel de archivo permanente, tintas sin ácido

Año de realización: 2024

Valuación estimada: U\$S 300.-

Estado de la obra: bueno

Una (1) Obra de arte

Título: **CÍRCULO DE PODER MÁGICO**

Técnica: Papel de archivo permanente, tintas sin ácido

Año de realización: 2024

Valuación estimada: U\$S 220.-

Estado de la obra: bueno

Una (1) Obra de arte

Título: **CÍRCULO DE PODER MÁGICO**

Técnica: Papel de archivo permanente, tintas sin ácido

Año de realización: 2024

Valuación estimada: U\$S 220.-

Estado de la obra: bueno

Una (1) Obra de arte

Título: **KOTAIX**

Técnica: Papel de archivo permanente, tintas sin ácido

Año de realización: 2024

Valuación estimada: U\$S 220.-

Estado de la obra: bueno

Una (1) Obra de arte

Título: **KULAN**

Técnica: Papel de archivo permanente, tintas sin ácido

Año de realización: 2024

Valuación estimada: U\$S 140.-  
Estado de la obra: bueno

Una (1) Obra de arte

Título: **TANU**

Técnica: Papel de archivo permanente, tintas sin ácido

Año de realización: 2024

Valuación estimada: U\$S 140.-

Estado de la obra: bueno

Un (1) Adicional

Título: **BARRETA ARQUEOLÓGICA**

Técnica: Losa de cemento encontrada, pintura acrílica

Año de realización: 2022

Valuación estimada: U\$S 100.-

Estado: bueno

**Artículo 2º.-** Destinanse los bienes aceptados en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20537

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1685

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida por las señoras Eulalia Ponsernau, Marta Susana Llano y María Cristina Llano, herederas del señor Raúl Jorge Llano, de su colección de entomología que se compone de:

- DOCE MIL (12.000) ejemplares de insectos secos (lepidópteros, coleópteros, himenópteros y de otros órdenes: Orthoptera, Odonata, Hemiptera, Neuroptera).
- TRESCIENTAS VEINTICUATRO (324) cajas entomológicas tipo "Deyrolle" de madera con tapa de vidrio de dos tamaños: cajas grandes de 39,5 x 26 x 6 centímetros; y cajas chicas de 26 x 19,5x 6 centímetros.
- UN (1) mueble de madera de 3,40 x 2,30 x 0,48 metros diseñado especialmente para albergar la colección.

**Artículo 2º.-** Los bienes aceptados en el artículo anterior serán destinados al Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia", previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20538

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1687

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto N° DECFC-2024-1270-E-MUNIMDP-INT que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 8/24 para la Adquisición de insumos de laboratorio con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1687-D-24

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20539

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1692

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase la Resolución N° RESOL-2024-239-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda que como Anexo I forma parte de la presente, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 19/24 para la contratación de la provisión e instalación de aire acondicionado con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1692-D-24

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20540

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1701

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase la Resolución N° RESOL-2024-246-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda que como Anexo I forma parte de la presente, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada n° 20/24 para la adquisición de medicamentos para uso veterinario con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1701-D-24

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20541

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1702

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación ofrecida por el señor Leandro Nicolas D'aloia DNI 37.239.859 de una heladera marca FrigidAire c. 1940, forma rectangular con bordes redondeados esmaltado blanco, manija de apertura en metal plateado con apertura tipo palanca, logo/marca en forma de corona con cinco puntas en el centro superior, en el interior freezer

compacto en el centro superior con puerta, dos estantes y piso y una cocina c. 1940 con cinco hornallas y horno, superficie de hornallas esmaltada en negro y horno esmaltado en blanco, ambos con perillas de encendido.

**Artículo 2º.**- Los bienes aceptados por el artículo anterior serán destinados al Museo Casa sobre el Arroyo, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.**- Por la presente se agradece cada una de las donaciones efectuadas.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20542

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1706

**LETRA BUP**

**AÑO** 2024

#### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar al señor Federico Planes el título “Vecino Destacado”, por su dedicación y compromiso con la causa Malvinas y su acompañamiento al Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas Mar del Plata - Batán del Partido de General Pueyrredon.

El señor Federico Planes nació el día 11 de febrero de 1935 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, habiéndose trasladado desde muy chico con sus padres a vivir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde cursó su escuela primaria y secundaria.

De su primer matrimonio tuvo dos hijos, Marcelo nacido en el año 1963 y Fabián en 1969. Luego, conoció a su actual esposa Sra. Ana María Huertas con la que tuvo una hija, quién falleció a los pocos días de su nacimiento en el año 1979.

A partir del año 1974 vivió junto a su familia en la ciudad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, donde trabajaba como viajante para la Empresa Alpargatas.

Dicha empresa compra, en el año 1979, la fábrica de conservas Cascabel y en abril de ese mismo año lo designa encargado de ventas de la subsidiaria del puerto marplatense, donde se traslada con su esposa Ana María y sus hijos Marcelo y Fabián, radicándose desde ese momento en la ciudad de Mar del Plata.

En el año 1982 su hijo Marcelo, quien estaba haciendo el servicio militar obligatorio, al ver que había sido excluido del listado para viajar a combatir a las Islas Malvinas, por compañerismo y amistad que eran valores muy importantes y que habían sido inculcados por su padre, solicitó ser incorporado a la nómina de soldados enviados a las Islas, donde dio su vida por la Patria.

Una vez que el Ejército confirmó que el deceso del joven soldado en combate se produjo el día 14 de junio de 1982, cuatro horas antes de finalizar la guerra, un oficial se acercó a la vivienda familiar con las pertenencias de Marcelo y no hizo falta que pronuncie palabra alguna para que la familia comprendiera lo acontecido.

Para don Federico fue un golpe muy duro, por lo que una vez asimilada la noticia estuvo consumido en la tristeza hasta que entendió que tenía otro hijo por el que seguir, una familia, un trabajo.

Luego el Sr. Planes, convocado por los Sres. José Gurrieri y José María del Hierro, fue parte impulsora de la creación del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata - Batán, idea que nació para reunir a los ex soldados conscriptos que habían participado en las acciones bélicas del Atlántico Sur, aquellos “desprotegidos” por el Estado Nacional y con gran necesidad de atender sus dolencias, impulsando un espacio que los contuviera, los uniera y los representara.

Esta institución marplatense se volvió un emblema a nivel nacional por su funcionamiento y transparencia.

Tras un largo recorrido, el 9 de septiembre de 1984 se creó formalmente el Centro, con el objetivo de responder a todas las necesidades de los ex combatientes que regresaron de la guerra y mantener viva la llama de la gesta de Malvinas. Los principios orientadores de la actividad del Centro se encuentran expresados en el Artículo 1º del Estatuto, el cual dicta:

a) Honrar permanentemente la memoria de los Caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur.

- b) Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los ex soldados combatientes durante el conflicto bélico del Atlántico sur, quienes gozarán de todos los beneficios sociales posibles. Impulsar el mejoramiento intelectual y cultural de los mismos.
- c) Formar un grupo, respetuoso y pronto a colaborar ante cualquier emergencia que la ciudad o el país lo requiera.
- d) Defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur de todo dominio colonialista e imperialista.
- e) Promover el mejoramiento en la recuperación física, psíquica y social de los ex soldados combatientes.
- f) Defender permanentemente los Derechos Humanos y el Estado Democrático.
- g) Mantener vigente la idea malvinizadora en el pueblo.
- h) Colaborar en el esclarecimiento total de los derechos y responsabilidades en el conflicto bélico del Atlántico Sur.
- i) Conducir a la unidad nacional de los ex combatientes.
- j) Reclamar y colaborar en la confección y cumplimiento de una ley nacional de protección al ex combatiente.
- k) Bregar por la paz el desarme Mundial.

La dedicación y compromiso del Sr. Federico Planes han sido fundamentales para preservar la memoria y el reconocimiento de aquellos valientes que lucharon por nuestra Patria.

La vida del Sr. Planes está marcada por un dolor inmenso: la pérdida de su hijo Marcelo Gustavo Planes, quien dio su vida en las Islas Malvinas defendiendo nuestra soberanía.

El sacrificio del joven soldado es un testimonio de eterna valentía y patriotismo y su memoria perdura en cada acción y esfuerzo de su padre.

El Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas es un legado tangible de su amor y respeto por los Héroes de nuestra Nación.

Gracias a la visión y esfuerzo, en principio, de un grupo de padres y luego de Soldados Ex Combatientes, hoy acompañados por hijos de los mismos, este lugar se ha convertido en un refugio de apoyo y camaradería, donde se honra el sacrificio de aquellos que lucharon y se brinda ayuda a quienes hoy cargan con las secuelas de la guerra.

Su labor incansable, su capacidad de transformar el dolor en un motor de cambio y solidaridad, los inspiró a seguir trabajando por un futuro en que los caídos Héroes de Malvinas y veteranos nunca sean olvidados.

El sacrificio de Marcelo Gustavo Planes nos recuerda el verdadero costo de la libertad y la importancia de nunca olvidar.

Federico Planes junto a otros padres integró la Comisión Pro Monumento encargada de impulsar la construcción del Cenotafio en homenaje a los Héroes Caídos en Malvinas, cumpliendo el rol de Tesorero.

Dicha Comisión estableció contacto con el Intendente de ese momento, don Ángel Roig, quien facilitó el solar ubicado entre las calles Córdoba, Diagonal Alberdi y 25 de Mayo de Mar del Plata a la que se le impuso el nombre de PLAZOLETA ISLAS MALVINAS.

Los fondos para la construcción del Cenotafio fueron obtenidos a través de varias acciones donde la comunidad marplatense colaboró en forma desinteresada y comprometida con la causa Malvinas y se llamó a concurso para el desarrollo del proyecto.

El monumento tiene características especiales, cuenta con trece placas de granito rojo con el grabado del nombre de cada uno de los caídos, la fecha del deceso, el mapa de las Islas Malvinas y el grado del héroe fallecido. El cuerpo principal está dado por una fuente circular unida por tres puentes que representan a cada una de las Fuerzas Armadas, mientras que el agua simboliza el mar que rodea las Islas.

En el año 2014, en el marco del proyecto "Un nombre para mi jardín" que llevó adelante la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon junto con la Fundación No me Olvides, se impulsó llamar a jardines municipales con el nombre de soldados marplatenses fallecidos en el conflicto bélico acaecido en el año 1982. Así, el Jardín de Infantes Municipal N° 14, ubicado en el Barrio Hipódromo fue bautizado con el nombre de "Soldado Marcelo Gustavo Planes", héroe marplatense caído en la Guerra de Malvinas.

El Sr. Planes junto a su esposa son padrinos del mismo, a través del cual su hijo Marcelo sigue siendo parte de la comunidad y su legado perdura, siendo un recordatorio de importancia por el cual se honra a quienes dieron la vida por nuestra Patria.

Don Federico es un constante concientizador social de la Causa Malvinas a través de la realización de innumerables charlas en todos los niveles educativos y en dos oportunidades viajó a las Islas Malvinas a rendir un sentido homenaje a su hijo y a los demás Héroes caídos en la guerra.

Hasta el año 2009, Federico Planes no pudo viajar a las Islas para visitar la tumba de su hijo en el Cementerio de Darwin y completar el duelo. Recién cuando se cumplieron 27 años del deceso, él y su esposa pudieron pisar Malvinas, donde los restos de Marcelo habían sido identificados gracias al trabajo de la Fundación No me Olvides.

Un año más tarde, la Fundación presidida por Julio Aro le extendió una invitación para dos personas para visitar las Islas durante una semana y Federico no dudó en aceptar, pero, en esta oportunidad, viajó con su hijo menor.

Fue parte de la campaña audiovisual "La otra batalla", en el contexto de los 40 años de Malvinas, que se realizó para mantener viva la memoria y recordar a nuestros Héroes con testimonios de los ex soldados combatientes en Malvinas de Mar del Plata - Batán y familiares de los soldados caídos. Los relatos cuentan con un hilo conductor que se refiere a las luchas personales que cada uno de ellos tuvo que atravesar al regresar de la Guerra de Malvinas y de los familiares de aquellos que nunca regresaron, uno de ellos fue el testimonio de Federico Planes. Esta campaña buscó generar conciencia para seguir Malvinizando la causa de todos los argentinos.

Desde que falleció Marcelo Gustavo, el Sr. Planes buscó la manera de hacer que el nombre de su hijo, los demás Héroes caídos y los soldados que volvieron no queden en el olvido. Por ello, cuando se armó el Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas en Mar del Plata - Batán encontró un lugar de cobijo "con un grupo de gente maravillosa que adoptó como hijos del corazón". Actualmente, es un miembro activo de la organización y participa de los eventos y los encuentros de camaradería que se organizan en el espacio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" al Sr. Federico Planes, por su dedicación y compromiso con la causa Malvinas y su acompañamiento al Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas Mar del Plata - Batán del Partido de General Pueyrredon.-

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase el título "Vecino Destacado" al Sr. Federico Planes, por su dedicación y compromiso con la causa Malvinas y su acompañamiento al Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas Mar del Plata - Batán del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Federico Planes en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante en fecha y hora a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-20543

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1717 **LETRA** D

**AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto N° DECFC-2024-1434-E-MUNIMDP-INT, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 15/24 para la contratación de la provisión de oxígeno, alquiler y prueba hidráulica de tubos y mantenimiento de centrales instaladas con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1717-D-24

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20544

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1719

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al señor Facundo Rodrigo Mosquera D.N.I. 26.122.002 a la instalación y funcionamiento del circo denominado LA AUDACIA, en el espacio comprendido por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez, a partir del 13 y hasta el 28 de julio de 2024.

**Artículo 2º.-** La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad y que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación de circos.

**Artículo 3º.-** El permisionario, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º a 1780º del Código Civil y Comercial de la República Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 4º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

**Artículo 5º.-** La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 6º.-** El permisionario queda exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 7º.-** Una vez finalizado el permiso, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuere entregado.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-20545

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1720

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma TONY TUR S.A. C.U.I.T. N° 30-62072320-3, a afectar con el uso de suelo "Mantenimiento de Micros de Larga Distancia (Taller Mecánico, Lavadero y Limpieza de las Unidades, Reparación de Chapa y Pintura)" un sector del inmueble ubicado en la Avenida Presidente Perón n° 2868, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 114, Unidad 16 del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Para el uso Taller deberá reservar una superficie interna equivalente al 50% de dicha unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.2.- Para el uso Lavadero de Vehículos deberá reservar una superficie mínima de 375 m2 según lo prescriben los artículos 5.5.2.5/3 y 5.5.5/4 del C.O.T.

2.3.- Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela, y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, cinco (5) módulos de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinados a la Carga y Descarga, según lo prescribe el artículo 5.5.1.7/2b del C.O.T.

2.4.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.5.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial N° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.

2.6.- Mantener las condiciones de la Habilitación General.

2.7.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3°.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

**Artículo 4°.-** Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 5°.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6°.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 7°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20546

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1721 **LETRA** D **AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) a favor del señor Matías Damián Borghi, Proveedor N° 53.074, quien cumplió funciones de Responsable Social coordinando y verificando el desempeño de los coordinadores territoriales del Programa POTENCIAR TRABAJO, desde el 1° al 31 de diciembre de 2023, según se desprende de la Factura C N° 00001-00000006.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20547

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** 1722 **LETRA** D **AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorízase, con carácter precario, al señor Curzio Néstor Benedetti, D.N.I. n° 22.915.095, a afectar con el uso "Casa de Fiestas y Salón de Baile", (casamientos y cumpleaños), junto con el habilitado "AGROTURISMO", que se desarrolla en el predio ubicado en proximidad con Estación Camet, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 330 g, del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°.-** Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

- 2.1. Realizar la actividad en forma interna a la parcela.
- 2.2. Adecuarse a las normas establecidas en la Ordenanza N° 12.032 y sus modificatorias, en los aspectos relacionados a “ruidos molestos” y “de las vibraciones”.
- 2.3. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.4. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3°.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4°.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 5°.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, los convenios de regularización fiscal suscriptos por la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20548  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1723      **LETRA** D                      **AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO (\$596.025) al señor Miguel Carlos Rotolo, CUIT 20-14626348-9 y a las señoras Fabiana Vanesa Ruiz, CUIT 27-33003645-7, Mariana González Insúa, CUIT 27-31821260-6 y María Marta Margarita Faillace, CUIT 27-21904538-2, correspondiente a los servicios de PROMOTORES durante el período que abarca desde el 01/11/2023 al 31/12/2023.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20549  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1728                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorizase a la firma OSTARA S.A. CUIT 30-70956812-0, al uso del espacio público en un sector de la esquina de Avenida Luro y San Juan (Playón Estación Ferroautomotora), para una acción publicitaria de la marca PERSONAL denominada “PERSONAL CHIP PREPAGO” los días 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2024, en la franja horaria de 08:00 a 20:00.

**Artículo 2º.-** Para la actividad autorizada en el artículo 1º podrá emplazarse un stand y elementos accesorios para el desarrollo de la misma, ocupando un total de 4 m2 y la presencia de cuatro (4) promotoras y dos (2) supervisores.

**Artículo 3º.-** La firma permissionaria abonará la totalidad de los gravámenes municipales en concepto de publicidad y ocupación de espacios públicos que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º, contenidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 4º.-** Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también la utilización de repertorio musical o sonido saliente en cualquiera de sus formas hacia la vía pública.

**Artículo 5º.-** La firma autorizada procederá a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1727º al 1730º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

**Artículo 6º.-** El Departamento Publicidad y el Departamento Operativo, dependientes de la Subsecretaría de Inspección General, fiscalizarán el desarrollo de la actividad autorizada y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 7º.-** La firma permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada, como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

**Artículo 8º.-** En caso de ser necesaria la provisión de energía eléctrica la permissionaria deberá requerirla ante la empresa prestadora del servicio.

**Artículo 9º.-** La totalidad de los elementos utilizados para la concreción de la acción publicitaria autorizada en la presente deberán ser retirados inmediatamente después de finalizada la misma liberando el espacio público cedido, dejando el mismo en las condiciones anteriores a la acción desarrollada.

**Artículo 10º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20550

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1734 **LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al señor Yamil Ariel Ali, D.N.I. N° 28.888.271, a afectar con el uso: "Salón de Venta de Vehículos Nuevos y Usados", el inmueble sito en la calle Roca N° 3.372, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 298 c, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20551

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1737

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma Mar Franco S.A. CUIT N° 30-71000962-3 a afectar con el uso “Planta de Congelados de Pescados y Mariscos - Guarda de Frío de Vegetales, Frutos” junto con el permitido “Guarda de frío de pollo, carnes rojas”, el inmueble sito en la calle Cerrito N° 601, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 10, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Delimitar 3 módulos de 50 m2 para la carga y descarga en forma interna a la parcela, según lo establece el artículo 5.5.1.5/b del C.O.T.

2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20552

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1741

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 718.293,63.-) a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., Proveedor N° 4.848, por la prestación del servicio de distribución de correspondencia municipal en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumarios 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20553

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1742

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase la Resolución N° RESOL-2024-211-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 15/24 para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1742-D-24

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20554

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1761

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 7.599,99) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

**Artículo 2º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 71/100 (\$ 1.271.470,71) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

**Artículo 3º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 66/100 (\$ 244.740,66) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 152.576,48
--	---------------

Varias prestadoras de Obra Social	\$ 76.288,24
Provincia A.R.T.	\$ 15.875,94

**Artículo 4º.-** Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON 70/100 (\$1.279.070,70), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 2 y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 66/100 (\$ 244.740,66) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 152.576,48
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 76.288,24
Provincia A.R.T.	\$ 15.875,94

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1761-D-24

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20555

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1768

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la señora María Susana Adela Sorrequieta, DNI 11.871.965 y a la señora Lorena Giménez, DNI 23.942.510, titulares de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) N° 143, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: RENAULT MASTER PH 3, modelo año: 2012, dominio: LEF880.

**Artículo 2º.-** La presente autorización tendrá vigencia hasta el 23 de julio de 2025.

**Artículo 3º.-** Derógase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 25.996.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20556

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1805

**LETRA** U

**AÑO** 2024

#### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Visitante Notable” al teólogo y pedagogo José María del Corral, por su amplia labor, aporte y misión educativa, transmitiendo y haciendo realidad los valores de la cultura del encuentro por la Paz a través de la educación.

José María del Corral nació en Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; su padre era médico y su hermano, un destacado estudiante que se recibió con medalla de oro en Medicina.

A sus 20 años deja sus estudios en Ciencias Económicas para hacerle caso a su vocación de servicio: cuidar a personas enfermas le dio sentido a su vida y sus 8 años en el Seminario lo formaron para las acciones que realiza hasta el día de hoy.

Apasionado por la educación, fue fundador de la “Escuela de Vecinos”, un proyecto interreligioso que nació para transformar la educación, resignificando el concepto de aula y logrando la integración de alumnos de diferentes credos y niveles sociales, tanto de escuelas públicas como privadas.

Se desempeñó como docente y director en todos los niveles del sistema educativo: fue Coordinador de Pastoral en numerosos colegios e instituciones educativas. Además de tutor, fue Coordinador de Convivencia, Director de Estudios, Vice-Rector, Rector y Director General en diversos colegios parroquiales, congregacionales y laicos.

José María del Corral también se desempeñó como Director de Formación Docente y fundó el Primer Profesorado Arquidiocesano de Ciencias Religiosas.

Si bien se lo reconoce como el “amigo del Papa”, dicha amistad trasciende ese lazo cuando Jorge Bergoglio lo hace parte de sus proyectos educativos en plena crisis argentina del año 2001.

En ese momento, José María del Corral estaba en una escuela parroquial de Liniers y armó un grupo de jóvenes de todas las religiones de la Argentina. Luego de seis meses crearon un proyecto para cambiar la educación y lo consiguieron. Cuando el Cardenal Jorge Bergoglio se interioriza en la iniciativa, solicita encuentros de ciudadanía con chicos de escuelas públicas y privadas, siendo todo un éxito. De esta manera surge la organización Scholas Occurrentes que preside José María del Corral.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al teólogo y pedagogo José María del Corral, reconociendo su destacada labor educativa y su aporte a la población.-

### ORDENANZA

**Artículo 1º**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al teólogo y pedagogo José María del Corral, reconociendo su destacada labor educativa y su aporte a la población.

**Artículo 2º**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. José María del Corral en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en día y hora a determinar.

**Artículo 3º**- Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 33-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5126

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1639

**LETRA** VM

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la participación de 25 deportistas amateurs marplatenses, integrantes del proyecto “Nadar para no olvidar”, en la semana de conmemoración de “El día que Madryn se quedó sin pan” que se llevó a cabo el 21 de junio de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

Esta iniciativa fue impulsada por un grupo de 25 nadadores amateurs que se destacan por realizar “nadadas” en aguas abiertas con el fin de homenajear a aquellos héroes que defendieron la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas y Georgias y Sándwich del Sur.

Los 25 deportistas que participaron en esta actividad son oriundos de la ciudad de Mar del Plata que buscan acompañar a aquellas familias de ex-combatientes de la guerra manteniendo viva la llama de la memoria en todos los ámbitos.

En la mañana del día 19 de junio del año 1982 se dio lugar el arribo de más de 4000 soldados provenientes de las Islas Malvinas al muelle Almirante Storni a bordo del buque británico “Canberra”. Estos héroes argentinos fueron recibidos por toda la población madrynense.

Los habitantes de Puerto Madryn se acercaron al muelle para garantizar un pedazo de pan a los soldados que llegaban. Desde ese momento se conmemora todos los días 19 de junio “El día que Madryn se quedó sin pan” institucionalizado a través de la Ordenanza Municipal N° 9.449.

Los nadadores del proyecto “Nadar para no olvidar” han realizado diferentes conmemoraciones para homenajear a aquellos héroes de la guerra del Atlántico Sur recibiendo diversos reconocimientos y declaraciones de interés provenientes de diferentes ámbitos legislativos.

Este Honorable Concejo Deliberante ha destacado esta iniciativa en los últimos años mediante las Resoluciones N° 4389 del año 2019, N° 4578 del año 2020 y la Resolución N° 4846 del año 2022 originadas por los ediles Ariel Ciano y Vito Amalfitano.

La Municipalidad de Ushuaia también ha declarado de su interés una de las travesías impulsadas por el proyecto “Nadar para no olvidar” mediante el Decreto Municipal N°377 del año 2018.

A su vez, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declaró de su interés la iniciativa mencionada anteriormente, la cual consistió en una recorrida a nado de 6 kilómetros en la Ensenada Zaratiegui del Canal de Beagle el día 8 de abril del año 2018 a través del Proyecto de Declaración N° 1543.

Asimismo, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ha expresado su reconocimiento a los deportistas amateurs integrantes del proyecto “Nadar para no olvidar” mediante el Proyecto de Declaración N° 1309 del periodo 19-20.

Resulta fundamental destacar cualquier tipo de práctica que fomente el ejercicio de la memoria y la defensa de la Soberanía Nacional y resaltar la conmemoración de aquellos héroes argentinos que defendieron los intereses de la Patria en la guerra del Atlántico Sur.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de 25 deportistas amateurs marplatenses, integrantes del proyecto “Nadar para no olvidar”, en la semana de conmemoración de “El día que Madryn se quedó sin pan” en la ciudad de Puerto Madryn el 21 de junio de 2024.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de 25 deportistas amateurs marplatenses, integrantes del proyecto “Nadar para no olvidar”, en la semana de conmemoración de “El día que Madryn se quedó sin pan” en la ciudad de Puerto Madryn el 21 de junio de 2024.

**Artículo 2°.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al proyecto “Nadar para no olvidar” y al Centro de Veteranos de la Guerra de Malvinas de Puerto Madryn en un acto a convocarse al efecto.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5127

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1680 **LETRA** U

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la clasificación a los Juegos Paralímpicos París 2024 de los deportistas Matías Andrade, Miguel Galeano y Rodrigo Romero.

Entre el 28 de agosto y el 8 de septiembre de 2024, París acogerá los primeros Juegos Paralímpicos de Verano que se celebran en Francia. Durante 11 días de competición en donde se disputarán 549 eventos con medalla (271 masculinos, 235 femeninos y 43 mixtos) en los 22 deportes que forman parte del programa paralímpico: atletismo, bádminton, baloncesto en silla de ruedas, boccia, ciclismo, esgrima en silla de ruedas, fútbol-5, goalball, judo, halterofilia, hípica, natación, piragüismo, remo, rugby en silla de ruedas, taekwondo, tenis de mesa, tenis en silla de ruedas, tiro con arco, tiro olímpico, triatlón y voleibol sentado.

La 17ª edición paralímpica reunirá a 4.400 deportistas con discapacidad física, intelectual, visual y parálisis o lesión cerebral llegados de 182 países. Aunque la cifra de atletas es la misma que en los Juegos de Tokio, sí habrá importantes modificaciones en el reparto por deportes, con el objetivo de aumentar la participación femenina, proteger a los deportistas con mayor discapacidad y equiparar los cupos en las modalidades por equipos.

La clasificación de la discapacidad en el deporte permite agrupar a los participantes en clases deportivas en las que los integrantes tienen limitaciones similares, con el objetivo de que puedan competir en términos de igualdad y que sean las capacidades de cada deportista y su excelencia las que determinen el resultado de la competición. Los deportistas son evaluados por los clasificadores que trabajan conjuntamente formando un panel. Estos clasificadores han sido formados, evaluados y certificados por la Federación Deportiva correspondiente.

Los deportistas Matías de Andrade (natación), Rodrigo Romero (Boccia) y Miguel Galeano (taekwondo) representarán al Partido de General Pueyrredon en la 17ª edición de los Juegos Paralímpicos París 2024, luego de haber superado las etapas de clasificación del comité.

Es misión de este Honorable Concejo Deliberante acompañar y fomentar el deporte en todas sus formas, atento a lo cual se acompaña una breve reseña de cada uno de los deportistas que nos representarán en París, en razón de haber alcanzado el máximo nivel en cada una de sus disciplinas.

Miguel Galeano sufrió la amputación de su mano derecha, pero no fue obstáculo para cumplir sus sueños. El taekwondista se quedó con uno de los dos boletos a París 2024 que entregaba el Clasificatorio Paralímpico que se disputó en Santo Domingo, República Dominicana, tras quedarse con la medalla dorada en la categoría hasta 58 kg de la clase K44. Es un ejemplo de superación y resiliencia "El cuerpo tiene grandes capacidades, puede hacer muchas cosas, solo hay que convencer a la mente", es el mensaje que busca transmitir para inspirar a quienes transitan una condición similar a la suya.

Para Matías Andrade, nadador del Club Once Unidos, será su cuarta participación en estos Juegos. En su debut, hace ya más de una década en Londres 2012, fue noveno en los 100 metros espalda, en Río de Janeiro 2016 subió dos puestos para finalizar en el séptimo lugar en la misma prueba y en Tokio 2021 vivió su momento más glorioso al conquistar la medalla de plata siempre en los 100m espalda ahora de la categoría S6.

Rodrigo Romero, en los Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023 logró el pasaje directo a los Juegos Paralímpicos de París 2024. Lo hizo junto a Stefania Ferrando, su compañera en la categoría Parejas de Boccia BC3. Además, Rodrigo consiguió la medalla plateada en individuales, "La BC3 es una categoría muy complicada y mi objetivo es finalizar entre los primero cuatro en París". Su entrenador, Cristian Rosado, lo define como "perseverante, dedicado y talentoso" y dice "Todavía no tocó su techo, le falta recorrer un largo camino que lo va a enriquecer de cara al futuro".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas Miguel Galeano, Matías de Andrade y Rodrigo Romero por su clasificación y participación en los Juegos Paralímpicos París 2024, en representación de este Municipio y de la República Argentina.-

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas Miguel Galeano, Matías de Andrade y Rodrigo Romero por su clasificación y participación en los Juegos Paralímpicos París 2024, en representación de este Municipio y de la República Argentina.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas Miguel Galeano, Matías de Andrade y Rodrigo Romero, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5128

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1693 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto declarar de interés el Premio “Lía Encalada” otorgado por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina, con el objetivo de visibilizar y destacar la labor de las mujeres rurales de todo el país.

La Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina es una entidad civil sin fines de lucro de alcance nacional y su constitución formal data del 27 de mayo de 2022.

Surge de la necesidad de generar un espacio de representación y acompañamiento en todo el territorio argentino desde la diversidad. Se encuentra conformado por artesanas, asalariadas, productoras de subsistencia, docentes, asesoras, huerteras, agricultoras, periodistas, ganaderas, productoras familiares, tamberas, micro emprendedoras y estudiantes.

Desde sus inicios ha concretado iniciativas muy relevantes, entre las cuales se destacan: dos ediciones de los Premios “Lía Encalada” (más de 300 galardonadas); ciclos de formación virtual para las mujeres de la ruralidad orientadas a su inclusión financiera y laboral, encuentros de formación e intercambio de saberes de mujeres tamberas de las provincias de Neuquén, Santa Fe y Buenos Aires, participación en el acuerdo para la Acción Climática de la Nación durante 2023 y charlas de sensibilización en diversos ámbitos sobre desigualdad de género en la ruralidad.

La diversidad que conforma a este colectivo de mujeres es un fiel reflejo de las profundas desigualdades que atraviesan las mujeres en nuestro país, donde el sector productivo no se encuentra ajeno.

El estatuto de la Asociación Civil de Mujeres de la Ruralidad se propone promover, beneficiar, proteger y velar por los derechos integrales de las mujeres de la ruralidad en sus aspectos sociales, políticos, culturales, productivos, económicos, de salud, legales y educativos, con el fin de lograr igualdad sustantiva de género en el ámbito rural.

Las mujeres en la ruralidad argentina buscan una salida a un sistema que las excluye y limita sus oportunidades por su condición de género. Por tal motivo, uno de los objetivos de Mujeres Rurales Argentinas es brindar herramientas de transformación y fortalecimiento como motor esencial para el desarrollo rural.

El premio, cuyo nombre honra a la primera mujer recibida de ingeniera agrónoma en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) en 1927, se ha entregado desde sus inicios en el Pabellón Central de la Facultad de Agronomía de la UBA y reúne a mujeres de diversidad de territorios y actividades.

El Premio “Lía Encalada” se otorga a más de dieciséis mujeres que son seleccionadas por categorías de actividad dentro de la ruralidad. Son postuladas virtualmente y el jurado evalúa las que finalmente resultan ganadoras. También, se realizan menciones especiales a mujeres destacadas en las ciencias y en las labores sociales.

El jurado está integrado por Susana Mirassou (primera mujer en presidir el INTA), Alicia Ciciliani (Diputada Nacional y primera Ministra de Producción de Santa Fe), Ana Urioste (primera decana mujer de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa) y Marcela Gally (primera decana mujer de la Facultad de Agronomía de la UBA).

El objetivo de los premios “Lía Encalada” es el de visibilizar a las mujeres de la ruralidad argentina desde su diversidad, reconociéndolas, fortaleciendo sus capacidades en los territorios, colaborando en la deconstrucción de los estereotipos existentes en relación a las “mujeres rurales” y con el acceso a espacios de decisión en los planos individual y comunitario.

La Asociación Civil de Mujeres de la Ruralidad es la encargada de organizar la logística del traslado para que las mujeres postuladas al premio puedan viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde todos los puntos de la extensa Argentina. En la misma ciudad se organiza un viaje histórico cultural para complementar la experiencia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Premio “Lía Encalada” otorgado por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina por su labor en el reconocimiento, visibilización, fortalecimiento y liderazgo de las mujeres en la ruralidad argentina.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Premio “Lía Encalada” otorgado por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina por su labor en el reconocimiento, visibilización, fortalecimiento y liderazgo de las mujeres en la ruralidad argentina.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la entidad organizadora del premio que refiere el artículo anterior, en lugar y fecha a determinar.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5129

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1698 **LETRA** CCARIMDP **AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la trayectoria en la ciudad de la firma “Casa López” al cumplirse 135 años de su fundación.

La “Casa López”, con su importante trayectoria, ha hecho un gran aporte a varias generaciones de la ciudad de Mar del Plata que disfrutaron de las actividades al aire libre.

Las actividades deportivas o recreativas al aire libre generan y moldean el carácter de quienes las practican, con apego y respeto a la naturaleza.

Estas actividades muchas veces van más allá de la simple práctica deportiva o recreativa, estrechan vínculos, son una fábrica de recuerdos muy importantes entre familiares y sin dudas también fortalecen y generan nuevas amistades.

Previo a mudarse a la ciudad de Mar del Plata, José López Díaz su fundador, estuvo radicado en la ciudad de Buenos Aires donde se desempeñó como instructor de tiro y tenía una Sala de Armas a la que concurrieron personalidades de la época como los ex Presidentes Marcelo T. de Alvear y Julio Argentino Roca.

En 1890, establecido en la ciudad de Mar del Plata, abre Casa López, una empresa familiar dedicada a la venta de artículos y accesorios de caza, pesca y camping. El local fundacional estaba ubicado en la antigua Rambla de madera, a fin de satisfacer las necesidades del turismo de pesca, convirtiéndose así en uno de los primeros comercios destacándose que el tiro federal se encontraba precisamente dentro del local.

En la década de 1930 el comercio se mudó a un local de calle San Martín 2600, para ese momento importaba productos de alta calidad para la caza y la pesca y producía cañas de pescar con madera nacional, siendo una de las primeras fábricas nacionales.

En la década del '70, José Luis Nouguez, bisnieto del fundador, y quien estaba al frente de Casa López, trasladó el local a San Luis 1745 y en 1981 a su actual ubicación de Mitre 1751. Allí sigue emplazada y funcionando como el primer día de la mano de Cristina, Alejandra, Gabriela y Mariano Nouguez, tataranietos de José López Díaz.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la firma “Casa López”, al cumplirse 135 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la firma “Casa López”, al cumplirse 135 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las Sras. María Cristina Nouguez, María Alejandra Nouguez, María Gabriela Nouguez y Mariano Nouguez.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5130

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1700 **LETRA** CCARIMDP **AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la trayectoria de la firma “Casa Sampietro”, al cumplirse 137 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.

La empresa “Casa Sampietro” fue fundada en el año 1887 por Don José Sampietro, inmigrante italiano, que apostó al crecimiento de la incipiente Mar del Plata.

Fue conocida en sus inicios como “Cochería de Pompas Fúnebres”, ubicada en un lote adquirido por Don Sampietro a Don Patricio Peralta Ramos en el año 1885 en las esquinas de las calles Rivadavia y Córdoba.

En la década de 1920 la empresa fue trasladada a un local de calle Moreno al 2900, para en el año 1927 instalarse definitivamente en su local de calle Hipólito Yrigoyen 2046.

Dicha propiedad ha sido reconocida en el año 2017 por la Defensoría del Pueblo local con el diploma al aporte a la Identidad Marplatense por su valor histórico y arquitectónico.

Hoy “Casa Sampietro” es la más emblemática y antigua casa fúnebre de la ciudad, conducida por su quinta generación, llevando adelante un importante rol de acompañamiento a familiares y amigos en momentos tan difíciles y sensibles como es la despedida de un ser querido.

“Casa Sampietro” fue el lugar de despedida de varios intendentes de Mar del Plata y también fue seleccionada en noviembre de 2021 por la fundación Juan Manuel Fangio para organizar y realizar el traslado del quintuple campeón mundial Juan Manuel Fangio al Museo que lo homenajea en la ciudad de Balcarce, haciendo el solemne tributo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la firma “Casa Sampietro”, al cumplirse 137 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la firma “Casa Sampietro”, al cumplirse 137 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los Sres. Leandro Martín Mersari, Federico Manuel Mersari y Rafael Mersari.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5131

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1724 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de la comedia musical marplatense "Todo lo que trae un tren", en la 20ª Fiesta de las Artes Escénicas de Medellín.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a los creadores y protagonistas del espectáculo que refiere el artículo anterior, en fecha y lugar a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5132

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1743

**LETRA** CML

**AÑO** 2024

#### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la firma marplatense “Camboya”, por haber obtenido el primer puesto en la “Copa Alfajor Argentino” en el marco de la Feria Caminos y Sabores 2024.

Por primera vez en la historia de la feria, un concurso de alfajores premió la calidad y el trabajo de los productores de este clásico argentino. En la categoría Tipo Marplatense, los alfajores Camboya se alzaron con el primer lugar, consolidándose como los mejores del país, desde la ciudad más alfarjera.

La feria Caminos y Sabores 2024, celebrada del 6 al 9 de julio en La Rural, Buenos Aires, fue el escenario donde los alfajores Camboya brillaron en la categoría Tipo Marplatense.

La última jornada de Caminos y Sabores edición BNA, celebrada el Día de la Independencia nacional, contó con una gran afluencia de público. Los asistentes disfrutaron de la diversidad de la oferta gastronómica y participaron en la entrega de premios de la Copa Alfajor Argentino. Un jurado compuesto por chefs e influencers especializados evaluó a los participantes en una cata a ciegas, considerando aspectos como apariencia, aroma, color, textura, sabor, baño, galleta y relleno.

El reconocimiento obtenido en Caminos y Sabores 2024 es un gran impulso para los productores de alfajores de todo el país, destacando la calidad de sus productos y acercándolos aún más a los consumidores.

Este evento, que festeja la diversidad gastronómica y cultural argentina, incluyó por primera vez un concurso para reconocer a los mejores alfajores del país. En su primera participación en la feria, Camboya logró destacarse.

Carlos Clasadonte, titular de la marca, emocionado por el reconocimiento, afirmó: “Detrás del alfajor ganador hay mucho laburo y mucho dulce de leche”. Recordó además los humildes comienzos del emprendimiento: “Empezamos hace 13 años en la cocina de mi mamá. Hoy hacemos 1600 alfajores por hora con una línea de producción de 11 metros”.

Camboya, un emprendimiento marplatense fundado por Carlos Clasadonte y Javier Sacco, comenzó como un pequeño proyecto. Después de un año de experimentar con diversas recetas, lanzaron sus primeros alfajores al mercado local. “Teníamos solo dos variedades -una es la que acaba de ganar en Caminos y Sabores- y hacíamos todo muy a pulmón. Tiempo después alquilamos una fábrica y a los 3 años ya pudimos montar una propia”. La clave de su éxito fue la expansión de su distribución, lo que les permitió llegar a un público más amplio.

El alfajor ganador de Camboya, que pesa 60 gramos, se caracteriza por su abundante relleno de dulce de leche, baño de chocolate semiamargo y una galleta con un toque cítrico que realza sus sabores. Este producto es una muestra de lo que todo argentino busca en un buen alfajor: sabor, calidad y una generosa cantidad de dulce de leche.

Además del alfajor premiado, Camboya ofrece tres variedades más: cubierto con chocolate blanco y relleno con dulce de leche, cubierto con chocolate semiamargo y relleno con dulce de membrillo y cubierto con merengue italiano relleno con dulce de leche.

La historia de los alfajores Camboya es un testimonio del esfuerzo, la pasión y la dedicación en la búsqueda de la excelencia, consolidándose como un orgullo marplatense y una referencia en el mundo de los alfajores argentinos.

La propuesta de Caminos y Sabores es muy federal y es lo que busca la gente, que va a conocer un poco de todo el país. Desde sus inicios en 2005, es un éxito en ese sentido, cada año recorren la feria unas 100.000 personas y evidentemente, es un punto de atracción para el público de todo el país ya que es una forma de encontrarse con alimentos, bebidas, artesanías o propuestas turísticas que representan la diversidad y riqueza de nuestro país.

Una vez más, pequeños productores y empresas, muchas de ellas familiares, muestran a los visitantes los secretos detrás de la elaboración de cada producto cargado de las riquezas de su entorno y de sus historias de vida.

El alfajor es la golosina más consumida por los argentinos, se comercializan más de 6 millones de alfajores por día según datos aportados por la Asociación de Distribuidores de Golosinas y Afines (Adgya) y vive un boom con todo tipo de competencias que buscan dar visibilidad a los de mayor calidad.

Las investigaciones especializadas demuestran que el alfajor es mucho más que una golosina, es representativo de la gastronomía argentina y su consumo se encuentra ligado a una serie de imaginarios, entre los que se destaca la asociación con el turismo.

Mar del Plata es fundadora de una auténtica tradición de producción de alfajores, en directa relación con el turismo, creando un estilo propio que es identificado por los grandes reposteros como Alfajor Marplatense. En este sentido, premiar a quienes trabajan y se destacan en el sector nos llena de orgullo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la firma marplatense “Camboya”, por haber obtenido el primer puesto en la “Copa Alfajor Argentino”, en el marco de la Feria Caminos y Sabores 2024.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la firma marplatense “Camboya”, por haber obtenido el primer puesto en la “Copa Alfajor Argentino” en el marco de la Feria Caminos y Sabores 2024.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los titulares de la firma, Carlos Clasadonte y Javier Sacco, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5133

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1776 **LETRA** U **AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires remita en forma urgente a la Legislatura Provincial la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5134

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1786 **LETRA** VM **AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su profunda preocupación por la falta de transparencia en los comicios presidenciales de la República Bolivariana de Venezuela realizados el 28 de julio de 2024, desconociendo el resultado expresado por el Comité Nacional Electoral.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita una revisión transparente de los resultados que permitan conocer la voluntad del pueblo venezolano, haciendo públicas las actas de la votación en las que, de manera irregular, se anunciaron los resultados electorales.

**Artículo 3º.-** Consecuentemente, se expresa solidaridad con todas las personas que vieron vulnerados sus derechos fundamentales, ratificando el compromiso con la defensa de la democracia.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5135  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1804 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el centésimo aniversario del estreno del film "Agradable despertar" de Mateo Bonnin, por ser la primera película argumental de largometraje producida, dirigida y protagonizada por marplatenses.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a determinar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5136  
**NOTA H.C.D. N°** : 95 **LETRA** NP **AÑO** 2024

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 11ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto de 2024 en las instalaciones de la Facultad Regional Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de Agosto de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5137  
**NOTA H.C.D. N°** : 96 **LETRA** NP **AÑO** 2024

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las XVII Jornadas Nacionales de Mastología, organizadas por la Sociedad Argentina de Mastología y la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2024 en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata.



**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 166/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Guido Hernán García por el día 15 de julio de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2787

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1762

**LETRA**

**U**

**AÑO**

**2024**

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara “Documento de Interés Histórico-Cultural” el Acta de Sesiones del día 23 de agosto del año 1984, que crea Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, mediante Expediente del H.C.D. N° 1413-D-1984.

**Artículo 2º.-** La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante será la encargada de la publicación y difusión de las Actas mencionadas.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

**COMUNICACIONES**

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6343

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1111

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación al espacio conocido como “Ex Casita Azul”, lo siguiente:

- a) Qué procesos se están llevando adelante para la construcción del “Centro Marplatense de la Memoria y Lucha contra el Delito de Trata de Personas” y la puesta en valor del inmueble ubicado en la calle 20 de Septiembre n° 57 de la ciudad de Mar del Plata, indicando el presupuesto previsto y el plan de obra.
- b) Medidas de seguridad que se han tomado para evitar la repetición de situaciones de vandalismo y ocupación indebida del inmueble.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6343

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1124

**LETRA** BUP

**AÑO**

**2024**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, sobre el Cementerio Parque Municipal, lo siguiente:

a) Acciones realizadas o a realizar para su mantenimiento y/o conservación, considerando medidas específicas, inversiones realizadas y/o proyectos futuros destinados a preservar este espacio importante para la comunidad.

b) Plan de obras y tiempo de ejecución estimado para la reconstrucción de la zona de los nichos.

c) Acciones realizadas o a realizar para el arreglo del Crematorio, como así también, informe acerca de los motivos por los que no se encuentra en funcionamiento.

d) Medidas de seguridad implementadas o a implementar para garantizar el cuidado de las vecinas y vecinos que concurren al lugar y medidas para evitar situaciones de vandalismo y robo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6345

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1270

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para garantizar la recolección de los residuos domiciliarios de las viviendas ubicadas en la calle San Martín entre la Avenida Tarantino y Botana de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6346

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1460

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, informe respecto a las políticas de prevención y mitigación de incendios llevadas adelante en el cordón frutihortícola de la ciudad de Batán.

**Artículo 2º.-** Asimismo, se solicita al Cuartel de Bomberos de Batán informe sobre los incendios acontecidos en la zona:

- a) Número de siniestros ocurridos desde diciembre de 2023 a la fecha.
- b) Zona afectada.
- c) Causas de los mencionados incendios, de haberse podido determinar.
- d) Detalle de las pérdidas ocasionadas producto de los mismos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6347

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1495

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en relación al Instituto de Obras Médico Asistenciales - IOMA - en base a las declaraciones del Director del IOMA Homero Giles, lo siguiente:

- a) Si efectivamente existe un proyecto desarrollado para la construcción de una Clínica/Hospital de IOMA en la ciudad de Mar del Plata. En ese caso, informe el costo estimado del total de la obra.
- b) Con qué medios y/o recursos se prevé la financiación de la obra en caso de ejecutarse (ej. crédito o recursos propios de la provincia).
- c) Cuál sería el plazo previsto de construcción.
- d) Cuál sería el plazo previsto de finalización.
- e) Niveles de complejidad que se prevé para la atención de los afiliados/as.
- f) Capacidad de camas y cantidad de quirófanos previstos.
- g) Cuál sería el lugar destinado a la construcción de una Clínica/Hospital IOMA dentro de la ciudad. Cantidad de médicos y especialidades que tienen previsto contratar para su funcionamiento y atención de la demanda de los afiliados.
- h) Cantidad de personal sanitario y administrativo se prevé contratar para el normal funcionamiento y atención de la demanda de los afiliados.
- i) Si está previsto que el Hospital se destine sólo a la atención de pacientes de IOMA.
- j) Cuál sería el resultado de calcular el costo operativo vs. la cápita IOMA.
- k) Cuál es el ingreso de IOMA por cápita promedio así como el costo por cápita registrado en los últimos 6 meses, indicando e individualizando el dato solicitado mes por mes.

**Artículo 2º.-** Asimismo solicita que tenga a bien informar sobre la cantidad de afiliados pertenecientes al Partido de General Pueyrredon que padecen enfermedades y/o patologías que requieren de tratamientos crónicos y/o urgentes tales como pacientes con HIV, oncológicos, hemodiálisis entre otros que precisen de tratamientos y/o provisión de medicación cuya demora o dilación pone o podría poner en riesgo de vida a los mismos o bien implicaría un retroceso en los avances médicos obtenidos con el tratamiento adecuado, indicando en cada caso número de afiliados, patologías, tratamientos y medicación necesaria.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6348

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1651

**LETRA** CCARIMDP

**AÑO** 2024

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que proceda a realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad del tránsito de peatones y vehicular en la intersección de la Ruta Provincial n° 11 y la calle 515 del Partido, mediante las obras que considere oportunas para tal fin.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6349

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1753

**LETRA** U

**AÑO** 2024

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, informe acerca de la Ordenanza n° 25.694, referida al otorgamiento de excepciones a las normas de uso de suelo para determinadas actividades en inmuebles cuya superficie cubierta afectada a las mismas no supere los 300 m<sup>2</sup>, indicando:

- Cuántos recursos a las normas de uso de suelo y habilitaciones se han otorgado bajo la misma.
- Qué tipo de actividades y rubros se han habilitado.
- Si se ha observado alguna mejora en los tiempos de tramitación y habilitación comercial.
- Si ha habido algún efecto negativo o imprevisto en la zonificación urbana o en la calidad de vida de vecinos y vecinas.
- Si se han recibido quejas o denuncias por parte de los vecinos y vecinas respecto de los comercios cuya habilitación fue posible mediante esta ordenanza.
- Si se han encontrado dificultades o limitaciones en la aplicación técnica de la ordenanza.
- Si consideran que deben hacerse ajustes o mejoras en caso de prorrogar o dejar firme la normativa.
- Si consideran necesario ampliar, reducir o modificar las actividades permitidas.
- Cualquier otra información que se considere necesaria para poder analizar el impacto de la normativa.
- Opinión acerca de la viabilidad o necesidad de otorgar carácter permanente a lo planteado por la Ordenanza N° 25.694.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6350

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1783

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien informar el contenido del pliego publicado para licitar la concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular, estado y/o resultado del proceso licitatorio iniciado a mediados del año 2023, así como los plazos de implementación de las condiciones definidas en el pliego correspondiente entre las que se encuentra la habilitación de nuevas plantas de verificación en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 58-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20557

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1759

**LETRA** VM

**AÑO** 2024

#### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto expresar reconocimiento al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata (CESC) al cumplirse el 40º aniversario de su creación.

La ciudad de Mar del Plata fue una de las principales del país en aportar soldados a la Guerra de Malvinas acontecida en el año 1982.

A partir de la necesidad de reunir a los ex soldados conscriptos que habían participado en las acciones bélicas del Atlántico Sur, como así también a padres de soldados caídos en combate y de tener un espacio que los una, los contenga, los ayude en sus dolencias y los represente, el 9 septiembre de 1984 se crea formalmente el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas.

El objetivo era responder a todas las necesidades de los ex combatientes que regresaron de la Guerra y mantener viva la llama de Malvinas impulsados, entre otros, por su presidente honorífico José Gurrieri y Don Federico Planes, padre del soldado conscripto caído en combate Marcelo Gustavo Planes.

Los presidentes del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata a través de la historia fueron: (1984-1986) Alejandro Pablo Díaz, (1986-1988) Gustavo Félix Schroeder, (1988-1989) Marcelo Naldo Monge, (1989-1990) Fernando Daniel Álvarez, (1990-1991) Rubén Darío Gleriano, (1991-1992) Fernando Daniel Álvarez, (1992-1994) Julio Rodolfo Aro, (1994-1996) José Luis Capurro, (1996-1998) José Miguel Ressia, (1998-2000) Luis Marcelo Climente, (2000-2002) Alejandro Caliguri, (2002-2004) Rubén Darío Gleriano, (2004-2009) Rubén Darío Gleriano, (2009-2011) José María Lambertini, (2011-2013) José María Lambertini, (2013-2017) Gustavo Félix Schroeder, (2017-

2019) Fernando Daniel Álvarez, (2019-2021) Mariano Garbini, (2021-2023) Fernando Daniel Álvarez, (2023- a la actualidad) José María Lambertini.

Desde la mencionada entidad se promovió la articulación de estrategias por parte de los ex soldados y sus familiares centradas en la búsqueda de las mejores condiciones para su visibilización. La primera etapa de la posguerra fue muy importante para la formación de la identidad de los ex soldados, como así también para la democratización de la sociedad argentina.

El Centro se rige por sus principios orientadores, los cuales se encuentran expresados en el Artículo 1º del Estatuto, el cual dicta:

- a) Honrar permanentemente la memoria de los Caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur.
- b) Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los ex soldados combatientes durante el conflicto bélico del Atlántico Sur, quienes gozarán de todos los beneficios sociales posibles e impulsar el mejoramiento intelectual y cultural de los mismos.
- c) Formar un grupo, respetuoso y pronto a colaborar ante cualquier emergencia que la ciudad o el país lo requiera.
- d) Defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur de todo dominio colonialista e imperialista.
- e) Promover el mejoramiento en la recuperación física, psíquica y social de los ex soldados combatientes.
- f) Defender permanentemente los derechos humanos y el estado democrático.
- g) Mantener vigente la idea malvinizadora en el pueblo.
- h) Colaborar en el esclarecimiento total de los derechos y responsabilidades en el conflicto bélico del Atlántico Sur.
- i) Conducir a la unidad nacional de los ex combatientes.
- j) Reclamar y colaborar en la confección y cumplimiento de una ley nacional de protección al ex combatiente.
- k) Bregar por la paz y el desarme mundial.

Uno de los aspectos característicos de la conformación del CESC de Mar del Plata fue su constitución como uno de los pocos centros “puros” de soldados del país, en tanto permitió el ingreso como miembros a soldados conscriptos; decisión que sigue vigente en la actualidad, incorporando hace pocos años la categoría de socio adherente para todos aquellos que quieran formar parte del Centro, utilizándose todo lo recaudado por dicho tipo de socio para fines benéficos.

Los miembros del CESC en un comienzo se reunían en un local de automotores sito en la avenida Colón de Mar del Plata que les cedía Domingo Tano (padre de un ex soldado) donde fueron invitados a participar los ex soldados que vivieran en la ciudad sin importar cual fuera la unidad que hubieran representado durante el conflicto armado.

Actualmente el CESC funciona en la sede de la calle Misiones N° 3172 espacio cedido por el municipio el cual fue acondicionado, con mucho esfuerzo, con aportes de diferentes empresas y el trabajo de muchos ex soldados. La sede, de 1200 mts2 cubiertos, cuenta con consultorios, salón de usos múltiples, biblioteca, oficinas, cafetería y en la planta alta un gimnasio con canchas de básquet y vóley reglamentarias donde, entre otros, entrenó muchos años el Club Atlético Peñarol de Mar del Plata.

Las instalaciones de la sede del Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas en Mar del Plata fueron y son usadas en beneficio no solo de sus asociados sino también, en gran medida, por los vecinos. Han sido utilizadas por la Universidad Nacional de Mar del Plata; allí se desempeñó el Programa Universitario para adultos mayores, el Colegio Nacional “Arturo Umberto Illia” y diversas escuelas tanto públicas como privadas. Actualmente, funciona un Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) abierto a la comunidad.

El Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata (CESC) es una institución totalmente reconocida en la ciudad y en el país, desarrollando sus actividades con responsabilidad, de forma ágil y transparente.

Reivindicar la soberanía de nuestro país respecto a las Islas Malvinas es fundamental para todos los argentinos. Asimismo, renovar el compromiso y reafirmar los derechos soberanos de nuestra Nación constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata al cumplirse el 40º aniversario de su creación.-

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase Patrimonio Intangible del Partido de General Pueyrredon al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata al cumplirse el 40º aniversario de su creación.

**Artículo 3º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de agosto de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5139

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1806

**LETRA** BUP

**AÑO** 2024

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "XVIII Jornadas de Actualización en Geriátria", organizadas por la Asociación de Geriátria y Gerontología de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de agosto de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación de Geriátria y Gerontología de Mar del Plata en un acto a llevarse a cabo en día y horario a determinar.

**Artículo 3º**- Comuníquese, etc.-